

#### DIARIO OFICIAL LA REPUBLICA $\mathbf{D} \mathbf{E}$

DIRECCIÓN-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION = TELEFONO NUM. 12322 =

Año CCLXXIII.—Tomo IV

#### **VIERNES 23 NOVIEMBRE 1934**

Núm. 327.—Página 1489

### SUMARIO

#### Ministerio de Hacienda.

Ley concediendo un crédito extraordinario de 9.288.817,52 pesetas, imputable el vigente presupuesto de gastos de la Sección 7.º de obliga-ciones de los Departamentos ministeriales "Ministerio de Obras públicas".—Página 1490.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ley concediendo al Ayuntamiento de San Sebastián, para cooperar a la construcción de Grupos escolares en dicha ciudad, una subvención de 2.655.000 pesetas.—Páginas 1490 y

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Marcelino Rico Rivas.—Página 1491.

#### Ministerio de Justicia.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para llevar a cabo por administración los gastos necesarios para la adquisición de material con destino a las Prisiones.—Página 1491.

Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Director general de Prisiones ha presentado D. Elviro Or-

diales Oroz.—Página 1491.

Otro nombrando Director general de Prisiones a D. Francisco Delgado Iribarren.—Página 1491.

Otros promoviendo en los turnos que se citan a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con los sueldos que se mencionan, a los señores que se indican. — Página fores que se indican. — Páginas 1491  $\alpha$  1493.

Otro nombrando para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid a D. Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde.-Página

1493.

Otro idem para la plaza de Magistrado de la idem id. a D. Luis Vacas Andino.—Página 1493.

Otros acordando la traslación forzosa de D. Francisco Salmerón Albaladejo y de D. Venancio Catalán y Antón, Jueces de primera instancia e instrucción de Yecla y Trujillo, respectivamente.—Página 1493.

Otro declarando en situación de excedente a D. José Atanagildo Pardo de Andrade y Sánchez. — Página 1493.

Otro nombrando a D. Alberto Gil Albert para la plaza de Fiscal en la Audiencia provincial de Huesca.-Página 1493.

#### Ministerio de Hacienda.

Decreto autorizando al Centro Oficial de Contratación de Moneda para que pueda, con la conformidad expresa del Gobernador del Banco de España, invertir sus disponibilidades en pesetas plata en la compra o suscripción de fondos públicos o de valores que cuenten con la garantía absoluta del Estado. — Páginas 1493 y 1494. Otro idem al Ministro de este Depar-

tamento para convocar a oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Aduanas.—Página 1494.

Otros confirmando el ascenso, por elección y antigüedad, a los cargos que se expresan, a los señores que se mencionan.—Página 1494.

Otros admitiendo a D. Antonio Flores de Lemus las dimisiones que ha presentado de los cargos que se indican.—Página 1494.

#### Ministerio de la Gobernación.

Decreto disponiendo que el General de brigada de la Guardia civil, don

Federico Santiago Iglesias, actual Jefe de la quinta Zona de dicho Instituto, pase a mandar la segunda.-Página 1494.

Otro idem que el General de brigada de la Guardia civil, D. Ricardo Salamero Ortiz, que manda la segunda Zona de este Instituto, pase a mandar la quinta.—Página 1494.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Decreto dejando en suspenso la aplicación de las normas que se establecieron para el pago de los títulos profesionales en el Decreto de 7 de Julio de 1931.—Página 1495.

Otro autorizando el concurso para el servicio de calefacción en el Instituto Nacional de Segunda enseñan-

za de Zamora.—Página 1495.
Otro admitiendo a D. Luis Doporto
Marchori la dimisión del cargo de
Vocal del Consejo Nacional de Cul-

tura.—Página 1495. Otro nombrando Vocal del Consejo Nacional de Cultura a D. Francisco Beceña González.—Página 1495.

Otros declarando jubilados a D. Faus-tino Gosalvo Más y a D. Fernando Alfaya Pérez.—Página 1495.

#### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Decreto declarando disueltas todas las Juntas provinciales de Beneficencia.—Páginas 1495 y 1496.

#### Ministerio de Agricultura.

Decreto admitiendo a D. Miguel Pastor Orozco la dimisión del cargo de Director general de Montes, Pesca y Caza.—Página 1496.

Otro nombrando Director general de Montes, Pesca y Caza a D. Fernan-do Baró Zorrilla.—Página 1496. Otro transfiriendo a la Federación

Sindical de Agricultares Arroceros

las facultades atribuídas a sus Sindicatos filiales en los artículos que se citan del Reglamento de los mismos, aprobados por los Decretos de las fechas que se expresan. —Página 1496.

#### Ministerio de Industria y Comercio

Decreto relativo al sistema de contingentes a la importación.—Páginas 1496 a 1498.

Otro idem al Reglamento para la distribución del contingente de la partida 211 del Arancel.—Páginas 1498 a 1500.

#### Ministerio de Hacienda.

Orden confiriendo a los Coroneles de Carabineros, que figuran en la relación que se publica, el mando de las Zonas que en la misma se indican. Página 1500.

# Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo asciendan en corrida de escala a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.—Páginas 1500 a 1502. Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.— Página 1502.

Otra idem instancia formulada por el Presidente de la Diputación provincial de Alava.—Página 1502.

# Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden disponiendo que en el plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para la designación de Vocales del Jurado mixto de Prensa (Patronos y Periodistas), de Palma de Mallorca.—Páginas 1502 y 1503.

#### Ministerio de Agricultura.

Orden disponiendo se entienda aclarada, en el sentido que se indica, la Orden de este Ministerio de 10 del corriente mes.—Página 1503.

#### Administración Central.

Gobernación.—Inspección general de la Guardia civil.—Concediendo el ingreso en este Instituto a los indi-

viduos que figuran en la relación que se inserta.—Página 1503.

Instrucción pública. — Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica. — Nombrando a D. Ricardo González y González Médico Oftálmico del Colegio Nacional de Sordomudos. — Página 1527.

Patronato local de Formación profe-

Patronato local de Formación profesional de Melilla. — Anunciando la provisión por concurso de las plaas de Profesores, Auxiliares y Maestros de taller de la Escuela Elemental de Trabajo de esta ciudad. —Página 1527.

AGRICULTURA.—Oficialía Mayor.—Concediendo un plazo de diez días a los interesados en el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Hernández y otros contra la Orden de la Dirección general de Agricultura de 28 de Septiembre último, relativa a la provisión de nueve plazas de Veedores del Servicio de Represión de fraudes.—Página 1528.

Anexo único.—Bolsa.—Oposiciones a las Cátedras de Filosofía del Derecho, vacantes en las Universidades de La Laguna y Murcia.—Subastas. Administración provincial.—Anuncios de Previo Pago. — Edictos.—Cuadros estadísticos.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

### MINISTERIO DE HACIENDA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLI-CA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 9.288.817 pesetas con 52 céntimos, imputable al vigente presupuesto de gastos de la Sección 7.º de obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de Obras públicas", capítulo tercero, "Gastos diversos", a un nuevo artículo, que será el noveno, con la expresión: "Caminos vecinales.--Para satisfacer al Banco de Crédito Local de España los intereses y amortización del empréstito concertado con la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales", de conformidad con lo dispuesto en la estipulación primera del convenio aprobado por Decreto-ley de 25 de Julio de 1928 y Decreto del Ministerio de Hacienda de 8 de Diciembre de 1930.

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda, MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLI-CA Y BELLAS ARTES

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLI-CA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo 1.º Se concede al Ayuntamiento de San Sebastián, para cooperar a la construcción de Grupos escolares en dicha ciudad, una subvención de 2.655.000 pesetas, distribuídas en seis anualidades de 442.500 pesetas cada una, a partir del corriente año de 1934.

Esta aportación del Estado será equivalente al 50 por 100 del importe total de las obras.

Artículo 2.º Los proyectos habrán de

ser aprobados por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y la ejecución de las obras estará sujeta a la inspección del Estado, según las normas que regulan este servicio.

Artículo 3.º Las subastas de las obras se anunciarán, por el Ayuntamiento, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose proposiciones en el Ministerio y en el Municipio.

Entre la expiración del plazo de admisión de pliegos y la celebración de la subasta deberán mediar diez días, durante los cuales el Ministerio remitirá al Ayuntamiento los pliegos presentados en dicho Departamento ministerial.

Artículo 4.º El importe de las anualidades concedidas se abonará con cargo a los créditos de "Obras del plan nacional de cultura" a que se refiere la Ley de 16 de Septiembre de 1932, previa justificación de obra ejecutada en la proporción establecida en el artículo 1.º de la presente Ley, pudiendo liquidarse por trimestres vencidos, a solicitud del Ayuntamiento.

Artículo 5.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias para la mejor ejecución de esta Ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir. Madrid, quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a D. Marcelino Rico Rivas.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros ALEJANDRO LERROUX GARCÍA.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **DECRETOS**

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado y como caso comprendido en el número 3.°, artículo 55, de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.° de Julio de 1911,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Justicia para llevar a cabo por administración los gastos necesarios para la adquisición de material con destino a las Prisiones, motivado por el movimiento revolucionario del pasado mes de Octubre, y a que se refieren los suplementos de créditos concedidos por Decreto de 1.º del corriente mes al vigente presupuesto de gastos de la Sección 3.º, Obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de Justicia".

Artículo 2.º El Ministro de Justicia podrá delegar esta facultad en el Director general de Prisiones, en armonía con lo prevenido en el artículo 67 de la misma.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia. RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Prisiones ha presentado D. Elviro Ordiales Oroz.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia,

Vengo en nombrar Director general de Prisiones a D. Francisco Delgado Iribarren.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia.

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 19.000 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Enrique de Iturriaga, a D. José Villalba Martos, Magistrado de Audiencia con el sueldo inmediato inferior, que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Granada, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en el escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su clase. debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 31 de Octubre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia. RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por defunción de don César del Prado, a D. Julio Fournier Cuadros, Magistrado de Audiencia con el sueldo inmediato inferior, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Palma de Mallorca, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en la escala de los de su clase, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 20 de Octubre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ:

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el haber anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por jubilación de D. Rafael Luque, a D. Jesús Mosquera y Vázquez de Pimentel, Magistrado de Audiencia con el sueldo inmediato inferior, que sirve su cargo en la territorial de La Coruña, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en la escala de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su clase, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 31 de Octubre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia. RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el haber anual de 18.000 pesetas, en la vacante producida por promoción fambién de D. José

. List in the

Villalba, a D. Eugenio Eizaguirre Pozzi, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediato inferior, que sirve su cargo en la territorial de Sevilla, donde continuará prestando sus servicios, y es el más antiguo en la escala de los de su clase; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 31 de Octubre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por defunción de D. Antonio Bailén, a D. Rogelio Ruiz Cuevas, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediato inferior, que sirve su cargo en la provincial de Jaén, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en la escala de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su clase; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 23 de Septiembre último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Julio Fournier, a D. José Domenech Marín, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediato inferior, que sirve el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3, de Valencia, donde contiuará

prestando sus servicios, y es el más antiguo de los de su clase; debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 20 de Octubre próxim pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia.
RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Jesús Mosquera, a D. José Entrena García, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediato inferior, que sirve su cargo en la Audiencia de Tetuán, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en la escala de los de su clase, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 31 de Octubre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por continuar al servicio de la Zona del Protectorado español en Marruecos el también promovido D. José Entrena, a D. Francisco Valera Fernández, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediato inferior, que sirve su cargo en la provincial de Cádiz, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en la escala de los de su

clase, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 31 de Octubre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el haber anual de 17.250 pesetas, en la vacante producida por promoción también de D. Eugenio Eizaguirre, a D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Magistrado de Audiencia, con el sueldo inmediato inferior, que sirve el Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, y ocupa el número 1 en la escala de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su clase, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 31 de Octubre próximo pasado, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y el Decreto de 2 de Junio de 1933,

Vengo en promover en el turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, vacante por promoción también de D. Vicente Marín, a D. Juan José González de la Calle, Juez de primera instancia, con el haber anual de 12.000 pesetas, que sirve el Juzgado de Belmonte (Cuenca), y ocupa el núm. 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado

de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por excedencia de D. Luis Fernández Clérigo, que no ha sido solicitada, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 9 de Junio último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915 y el Decreto de 2 de Junio de 1933.

Vengo en promover en el turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de Audiencia, con el sueldo anual de 16.500 pesetas, vacante por defunción de D. Francisco Javier Gamero, a D. Manuel Docavo Núñez, Juez de primera instancia, con el haber anual de 12.000 pesetas, que sirve el Juzgado de Cabra, y ocuya el número 1 en el Escalafón de los de su categoría, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación del electo D. Adrián Moreno, que no ha sido solicitada, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 16 de Junio último, fecha de la vacante.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Justicia,

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 2 de Junio de 1934,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid, vacante por defunción de D. Mariano Escalada, a D. Francisco Ximénez de Embún y Oseñalde, Magistrado de Audiencia con el haber anual de 18.000 pesetas, que sirve su cargo en la expresada capital.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia,

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 22 del Decreto de 2 de Junio de 1934,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco Ximénez de Embún, a D. Luis Vacas Andino, Magistrado de Audiencia con el haber anual de 17.250 pesetas, que sirve el cargo de Presidente de Sala y de la provincial de Pamplona.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Justicia,

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado,

Vengo en acordar la traslación forzosa de D. Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de primera instancia e instrucción de Yecla, como comprendido en los números 2.º y 3.º del artículo 235 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado,

Vengo en acordar la traslación forzosa de D. Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia e instrucción de Trujillo, como comprendido en los números 2.° y 3.º del artículo 235 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,

RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio fiscal y accediendo a lo solicitado por D. José Atanagildo Pardo de Andrade y Sánchez, Fiscal provincial de ascenso, que sirve el

cargo de Fiscal de la Audiencia de Soria,

Vengo en declararle en situación de excedente.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia. RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento para su aplicación,

Vengo en nombrar a D. Alberto Gil Albert, Fiscal provincial de entrada que sirve el cargo de Fiscal en la Audiencia provincial de Logroño, para la plaza de Fiscal en la de Huesca, vacante por traslación de D. José María Carreras.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Justicia, RAFAEL AIZPÚN SANTAFÉ.

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### DECRETOS

La conveniencia de no tener improductivos los fondos del Centro Oficial de Contratación de Moneda disponibles en pesetas plata, aconseja autorizar a dicho organismo oficial para que pueda invertir estas disponibilidades en la suscripción o compra de valores del Estado o que cuenten con la garantía de éste, así como para que dicho Centro pueda vender o pignorar tales valores, por lo cual, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Centro Oficial de Contratación de Moneda para que pueda, con la conformidad expresa en cada caso del Gobernador del Banco de España, invertir sus disponibilidades en pesetas plata en la compra o suscripción de fondos públicos o de valores que cuenten con la garantía absoluta del Estado.

Artículo 2.º En los casos de emisión de dichos valores, se exceptuarán del prorrateo las cantidades que suscriba el Centro Oficial de Contratación de Moneda.

Articulo 3.º Queda igualmente au-

torizado el Centro Oficial de Contratación de Moneda, con la misma conformidad del Gobernador del Banco de España, para la venta o pignoración de los valores adquiridos, cuando precise el Centro para el normal desenvolvimiento de sus operaciones.

Artículo 4.º Los valores de que queda hecha mención se depositarán en el Banco de España a nombre del Centro Oficial de Contratación de Moneda.

Artículo 5.º El Gobernador del Banco de España dará cuenta al Ministro de Hacienda de las adquisiciones, ventas y pignoraciones de valores que se efectúen por el Centro Oficial de Contratación de Moneda en virtud de lo dispuesto por el presente Decreto.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Hacienda, MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

El Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 20 de Octubre de 1933, dispone que siempre que, con arreglo a las leyes y disposiciones que rigen las diversas Carreras y Cuerpos del Estado, sea necesario convocar oposiciones a ingreso en cualquiera de ellos y se entienda por el Ministro respectivo que es imprescindible anunciar la convocatoria, bien porque los servicios se hallen desatendidos por falta de personal o bien por cualquiera otra causa que reúna, a juicio del Ministro proponente, volumen bastante para ello, quedará facultado para someter a examen del Consejo de Ministros el oportuno Decreto motivado para proceder a la convocatoria

Con arreglo a las disposiciones vigentes que regulan el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Aduanas, las oposiciones tendrán lugar cuando existan vacantes que cubrir en la última escala del Cuerpo, o siempre que las necesidades del servicio lo aconsejen. Ambas circunstancias se registran simultáneamente, ya que en la actualidad existen 45 vacantes en la última escala de dicho Cuerpo, ocasionando con ello perjuicio sensible al buen funcionamiento de las oficinas de la Renta, que vienen reclamando con insistencia personal que necesitan para que no queden desatendidos servicios importantes o se presten éstos de una manera deficiente.

Por tales consideraciones, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Hacienda para convocar a oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Aduanas, teniendo en cuenta para la fijación de las plazas a cubrir el número de vacantes existentes en la fecha de la convocatoria y las que puedan producirse durante las mismas.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda, MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Vengo en confirmar el ascenso por el turno de elección a Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, con efectividad de 1.º de Noviembre actual, a don Francisco Fuentes Ortega, que desempeña el cargo de Jefe de Administración de la Dirección general de Aduanas, en virtud de Decreto de 1.º de Noviembre corriente, por el que ascendió en comisión a la mencionada categoría y clase, con arreglo y en las condiciones que señala el Decreto de Hacienda de 26 de Junio último, y cuvo destino se le confirma.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta v cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda. MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

A propuesta del Ministro de Ha-

Vengo en confirmar el ascenso por antigüedad en la clase a Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduana, con efectividad de 8 de Octubre último, de D. Vicente Nebot Andrés, que desempeña el cargo de Inspector de Almacenes de la Aduana de Barcelona, en virtud de Decreto de 1.º de Noviembre actual, por el que se le ascendió en comisión a la mencionada categoría y clase, con arreglo y en las condiciones que señala el Decreto de Hacienda de 26 de Junio del corriente año. y cuyo destino se le confirma.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Ministre de Hacienda, MANUEL MARRACO X RAMON.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Vengo en admitir la dimisión que, por razones de salud, ha presentado D. Antonio Flores de Lemus del cargo de Consejero del Estado en el Consejo del Banco de España.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Hacienda, MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

A propuesta del Ministro de Hacienda.

Vengo en admitir la dimisión que, por razones de salud, ha presentado D. Antonio Flores de Lemus del cargo de Consejero, en representación del Estado, de la Compañía Arrenda-. taria del Monopolio de Petróleos.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta v cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Hacienda, MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### **DECRETOS**

A prouesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia civil, don Federico Santiago Iglesias, actual Jefe de la quinta Zona de dicho Instituto, pase a mandar la segunda.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación. ELOY VAQUERO CANTILLO.

A prouesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia civil, don Ricardo Salamero Ortiz, que manda la segunda Zona, pase a mandar la quinta de dicho Instituto de las fuerzas de la Guardia civil.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

ELOY VAQUERO CANTILLO.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLI-CA Y BELLAS ARTES

#### **DECRETOS**

El Gobierno Provisional de la República, atendiendo a favorecer a las clases de posición modesta, decretó en 7 de Julio de 1931 que los títulos profesionales se pagasen por los interesados en dos plazos: uno al solicitarlos y el segundo dentro de los tres años de haberlos recibido; disponiendo que si este segundo plazo no se abona en la época que se señala, "el título expedido quedaría sin ningún valor ni efecto".

El buen deseo que dicha disposición encierra ha resultado en la práctica perjudicial, al ser crecido el número de títulos que se tienen que anular por falta de pago, y que dejarán a sus proveedores sin los medios que para hacer frente a las necesidades económicas de la vida buscaban en la posesión de los mismos, fin que se proponía facilitar aquel Decreto, pues para solicitar otra vez el disfrute de los beneficios de éstos es necesario satisfacer nuevos derechos; resultando que, precisamente aquellos a quienes se trataba de favorecer, irían a pagar un 50 por 100 más. Por otra parte, la falta de estos pagos del segundo plazo, que es la de mayor importancia dentro de la totalidad, lesiona de manera notable los intereses del Erario público, así como los de las Universidades y otros Centros de enseñanza, necesarios aquéllos para la vida del Estado, y éstos, para mantener y mejorar dichos Centros de enseñanza, que deben percibir una parte de dichos pagos, y especialmente, y de manera notable, al Patronato económico del profesorado universitario, que dejará de percibir cantidades de importancia.

Es urgente poner término a esta situación, sin perjuicio de que se estudie el problema de los títulos profesionales, para ponerlos al alcance de las clases necesitadas, por procedimiento más práctico que el establecido por el Decreto mencionado.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Arfes,

Wengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda en suspenso la aplicación de las normas que se establecieron para el pago de los títulos profesiona es en el Decreto de 7 de Julio de 1931.

Artículo 2.º Los nombrados títulos se expedirán, desde la publicación de este Decreto en la GACETA DE MADRID, previo el pago de la totalidad de los derechos establecidos para los mismos

y en idéntica forma que venía haciendose antes de la publicación del mencionado Decreto.

Artículo 3.º Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación a todos los Centros de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, aun cuando por otros Departamentos ministeriales le hubiere sido concedida la facultad de expedir los títulos a plazos.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Instrucción pública

y Bellas Artes, FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Estado,

Vengo en autorizar el concurso para el servicio de calefacción en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zamora, con arreglo a las bases técnicas y condiciones particulares aprobadas por dicho Ministerio, que oportunamente se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Vocal del Consejo Nacional de Cultura ha presentado D. Luis Doporto Marchori.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro, de Instrucción pública

y Bellas Artes,
FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Nacional de Cultura a D. Francisco Beceña González.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,
FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ,

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Catedrático numerario de Alemán, de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Valencia, D. Faustino Gosalvo Más, quien ha cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa el día 15 del actual.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y a tenor de lo dispuesto en la base 8.º de la Ley de 22 de Julio de 1918 y artículo 81 de su Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Fernando Alfaya Pérez, Jefe de Administración de primera clase del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 16 de los corrientes.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes,

FILIBERTO VILLALOBOS GONZÁLEZ.

### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

#### **DECRETO**

La escasa coordinación entre las instituciones benéficas y el protectorado del Estado, lo propio que la falta de relación entre instituciones análogas, impone la necesidad de completar la reorganización que para las Juntas de Beneficencia establece el Decreto de 6 de Abril último, a fin de que los servicios de asistencia obtengan la máxima eficiencia, de acuerdo con su extensión, cada día más amplia, y sin perjuicio del derecho de iniciativa que compete a las instituciones benéficas de carácter particular, siempre de preferente interés para el Gobierno de la República.

Las mismas necesidades de reorganización determinan la de un régimen transitorio que, sin alcanzar gran duración, puede poner de maniflesto

deficiencias de servicio que la nueva legislación ha de subsanar.

Por tanto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltas todas las Juntas provinciales de Beneficencia.

Artículo 2.º En tanto se procede a una nueva reorganización de las Jun-. tas provinciales de Beneficencia, serán sustituídas en todas sus funciones por una Comisión provincial, constituída por el Gobernador civil respectivo, como Presidente; el Abogado del Estado de mayor categoría en la capital de la provincia y un número de Vocales apropiado a las necesidades de cada provincia, de reconocida moralidad y competencia, nombrados por el Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, a propuesta del Gobernador civil. Actuará como Secretario, sin voto, el que lo hubiese sido de la disuelta Junta, y en su defecto, el Abogado del Estado o funcionario público que designe la Comisión.

Artículo 3.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, los Gobernadores civiles elevarán al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, en el plazo de diez días, las correspondientes propuestas, procurando en lo posible que recaigan en gestores de instituciones de Beneficencia que más se hayan distinguido en la respectiva provincia.

Artículo 4.º El Gobernador civil, oído el Abogado del Estado, resolverá por sí los asuntos urgentes encomendados a la Junta disuelta, siempre que no exista término hábil para que lo sean por la nueva Comisión provincial.

Artículo 5.º Por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión se dic-. tarán las órdenes que sean precisas para el mejor cumplimiento de los preceptos anteriores.

Articulo 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente en que aparezca en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, ORIOL ANGUERA DE SOJO.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### **DECRETOS**

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Montes, Pesca y Caza ha presentado don Miguel Pastor Orozco.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES El Ministro de Agricultura,

MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricul-

Vengo en nombrar Director general de Montes, Pesca y Caza a D. Fernando Baró Zorrilla.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura. MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ.

La experiencia que viene proporcionando el desenvolvimiento de las funciones encomendadas a la Federación Sindical de Agricultores Arroceros, sugiere la conveniencia de que, para la mayor eficacia en el cumplimiento de las disposiciones encaminadas a resolver los problemas económicos relacionados con el arroz, se concentren en la citada entidad, como tiene solicitado su Comité provisional, las facultades que a los Sindicatos filiales conceden el Reglamento de 19 de Agosto de 1933 y el Decreto de 31 de Mayo de 1934 en orden a intervención en las tasaciones del arroz cáscara, expedición de guías o vendís, percepción del importe de las compraventas efectuadas por su mediación y forma de verificar el cobro del canon o gravamen establecido.

La expresada solución dará a la Federación Sindical autoridad y medios para corregir las irregularidades que se observen en la actuación de los Sindicatos y facilitará, a la vez, el encauzamiento de la venta del producto, concertando, en su caso, operaciones de beneficio general, formalizando los correspondientes contratos y adoptando las garantías que se precisen para su ejecución.

En atención a lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Ouedan transferidas a la Federación Sindical de Agricultores Arroceros las facultades atribuidas a sus Sindicatos filiales en los artículos 5.°, 14, 17 y 18 del Reglamento de los mismos, aprobado por Decreto de 19 de Agosto de 1933 y en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de 31 de Mayo de 1934.

Artículo 2.º Dichas facultades serán ejercitadas por el Comité directivo de la mencionada Federación Sindical, pudiendo delegarlas en las Juntas regionales o en los Sindicatos filia-

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,

MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**--⊗∩**⊗---

#### DECRETOS

El régimen de contingentes a la importación, sistema utilizado en mayor o menor escala por casi todos los países europeos y americanos, fué establecido en España por Decreto de 23 de Diciembre de 1931.

Posteriormente, la necesidad imperiosa de defender nuestros mercados de expansión en el exterior y de procurar para los productos nacionales otros nuevos en los que distribuir el excedente de la capacidad de consumo indígena, obligaron a hacer uso del contingente como instrumento encauzador de las corrientes comerciales, derivándolas de unos países, poco aptos o poco propicios para nuestras mercancías, hacia otros en los que la reprocidad de trato convenía a la riqueza española de exportación.

El contingente, con sus cualidades de velocidad y de elemento compensador, no detiene su utilidad en la de servir de eficaz instrumento de negociación; por el contrario, donde se sienten, asimismo, sus beneficiosos efectos es en las características defensivas que presentan frente a fenómenos graves, como los de "dumping", que necesitan un corrector ágil e inmediato, cualidades de que por lo co-14 mún carecen las tarifas de Aduanas  $\dot{\mathbf{y}}^{i,t}$ que movieron al Gobierno a adoptar el sistema de contingentes como uno de los medios de defensa a que alude el Decreto "antidumping", de 10 de Marzo último.

Los Decretos de 15 de Noviembre y 26 de Diciembre de 1933 desarrollaron los preceptos del primitivo sobre contingentes, instituyéndose por el primero los contingentes protectores y compensadores, en tanto el segundo se reflere tan sólo a estos últimos, a los que con sana doctrina propugnan se contraiga el régimen.

A partir de esta última fecha, y como consecuencia, en parte, de compromisos internacionales contraídos por España, el sistema de contingentes, en especial el de características compensadoras, se va desarrollando, rigiendo al presente el sistema sobre las importaciones de bacalao, huevos, carbón vegetal, trigo, esencias, jabones perfumados, motores, material eléctrico, chapas de hierro y acero, maderas, quesos, aceites, sebos, grasas y semillas oleaginosas, fibra de coco y motocicletas, con lo que puede considerarse definitivamente implantado en nuestro país el régimen de contingentes a la importación, y llegado el momento de refundir las disposiciones que regulan la materia, reglamentándolas, acoplando a la legislación las experiencias que la práctica del sistema sugieren con el fin de contrarrestar en beneficio de la economía española los inconvenientes que la compleja administración del contigente pudieran producir.

Atendiendo a las consideraciones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en' decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En atención a lo dispuesto por los Decretos de 23 de Diciembre de 1931 y 15 de Noviembre y 26 de Diciembre de 1933, el sistema de contingentes a la importación podrá establecerse sobre aquellas mercancías que se estimen convenientes para la mejor defensa de nuestra economía y política comercial.

Artículo 2.º Los contingentes que, en uso de las facultades conferidas por el presente Decreto se fijen para lo sucesivo, podrá afectar, según convenga a los intereses de la política comercial española, la consideración de protectores o compensadores.

Artículo 3.º A los efectos del presente Decreto, se ratifican las disposiciones contenidas en el de este Departamento fecha 10 de Marzo pasado, por el que se establecen medidas protectoras contra el "dumping" extraniero.

Artículo 4.º Los contingentes podrán ser propuestos por la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria al Ministro de Industria y Comercio, para que por éste se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros los correspondientes proyectos de Decreto a que tales propuestas pudieran dar lugar.

Artículo 5.º La Comisión interministerial de Comercio exterior, organizada de acuerdo con las normas que su legislación especial le señale, propondrá la distribución de los mismos, cuando se establezcan, en cupos por países de origen, que se otorgarán a las naciones exportadoras teniendo en cuenta las necesidades y conveniencias de la política comercial española, y proponiendo al Ministerio de Estado la apertura de las negociaciones que convenga realizar.

En caso de otorgarse cupos a naciones con balanza deficitaria para nuestro país, se deberán conceder únicamente a base de compensaciones, señalando en cada caso el tanto por ciento de divisas, procedentes de la importación del artículo contingentado en España, que deban compensarse con las procedentes de la venta de productos españoles en el país de que se trate.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, la Comisión interministerial de Comercio exterior podrá, si lo estima conveniente, prescindir de entablar negociaciones para conseguir acuerdos sobre el régimen de contingentes con países extranjeros, cuando el contingente se establezca con fincs de protección, o cuando el volumen medio de las importaciones de tales países, durante el período base del contingente, no llegue al 5 por 100 del cupo global acordado por el Consejo de Ministros.

Artículo 6.º Los contingentes se fijarán por períodos, con arreglo a las conveniencias que la política comercial y las necesidades interiores determinen en cada caso, procurando que no sean inferiores a un año, a fin de facilitar la labor de la Comisión interministerial de Comercio exterior; respetando, durante el primer trimestre del mismo, los orígenes y cantidades que en igual período, y en las épocas base del contingente, hubieran a canzado las importaciones de cada país, parcialmente, dentro del cupo global establecido.

Cuando el contingente se fije durante el primer mes de un trimestre natural, el plazo trimestral a que se refiere el presente artículo será aquel en el que se haya establecido el contingente.

Caso contrario, es decir, cuando el contingente se estab ezca en el segundo o tercer mes de un trimestre, el plazo que falte desde este segundo o tercer mes, hasta finalizar el trimestre natural, se acumulará a los tres meses subsiguientes, para constituir un solo período, en el que se respetarán los orígenes en la forma prevista al principio de este artículo.

Este plazo de tiempo lo empleará la

Comisión interministerial de Comercio exterior para concertar los acuerdos que sean precisos, y a ello se refiere el artículo 5.º del presente Decreto.

Artículo 7.º No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, la Dirección general de Comercio y Política arancelaria podrá otorgar en los casos en que lo estime pertinente y que por su volumen carezcan de consideración comercia, que pueda desvirtuar la finalidad perseguida por el contingente, licencias para importar productos o mercancias de aquellos países que no tengan expresamente asignado cupo por la Comisión interministerial de Comercio exterior, previo informe razonado en cada caso, que se someterá a la consideración del Ministro del Departamento.

El total de las cantidades concedidas para todos los países e interesados, en uso de esta autorización, no podrá exceder en ningún caso del 2 por 100 del cupo global fijado para cada contingente, mercancía y período.

Artículo 8.º Al establecer un contingente de importación, se abrirá un período para la admisión de so icitudes, dentro de cuyo plazo, los comerciantes e industriales que se crean con derecho a cupo, presentarán sus solicitudes ante la Dirección general de Comercio y Política arancelaria.

Tales solicitudes, en el caso de que el contingente tenga como beneficiarios a los habituales importadores durante el período base del contingente, y debidamente justificadas con certificaciones expedidas por las Aduanas por las que se hubieran rea izado las importaciones que se pretenden justificar.

En el caso de que el contingente no sea atribuído a los importadores normales, serán las disposiciones que para cada caso se dicten las que prevean que documentación justificativa será necesaria para tener derecho a solicitar el contingente.

Artículo 9.º Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, se expedirán, con arreglo a la documentación que en cada caso se exija por la legislación vigente sobre cada materia, licencias de importación nominativas, sujetas al mode o previsto por la Orden de Industria y Comercio, fecha 10 de Mayo último, o a otro que se señale, adaptándolo a las conveniencias de cada contingente en particular.

La validez de estas licencias será frimestral y se expedirán progresivamente, con arreglo a las peticiones y necesidades de cada interesado y a las certificaciones o documentación autentica que se les exija, como elemento necesario para gozar del contingente.

En trimestres sucesivos, las licencias

se extenderán, repartiendo entre los interesados, con arreglo a su justificado derecho y a prorrateo, los cupos asignados para cada país por la Comisión interministerial de Comercio exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del presente Decreto.

Artículo 10. La validez de las licencias podrá ser prorrogada por causa justa, y previa formación de expediente, probatoria de la necesidad de la prórroga.

Cuando exista confabulación, agio o especulación, podrán, previo expediente sometido a la sanción del Ministro de Departamento, anularse las autorizaciones concedidas o declararse caducadas en período menor de aquel para el que hubieran sido otorgadas.

Artículo 11. Las partes principal y duplicada de las licencias se remitirán, respectivamente, a las Aduanas de entrada (directamente o por conducto de la Dirección general del Ramo, según se estime conveniente), y a los interesados.

A medida que se vayan efectuando despachos parciales con cargo a las licencias, la Aduana despachante, bajo la responsabilidad del Vista actuario, sentará en el reverso de las principales y duplicadas de cada autorización las cantidades que se despachen.

Artículo 12. Una vez terminado el despacho de las cantidades consignadas en cada licencia, la Aduana por donde se verifique la importación definitiva o aquella por la que se verifique el último despacho parcial, devolverá a la Dirección general de Comercio y Política arancelaria la parte que por este Centro le haya sido remitida, para su archivo y comprobación.

Artículo 13. El peso, cuento o medida consignado en las licencias se entenderá siempre expresado en el que el Arancel de importación determine como forma arancelaria de adeudo, pudiéndose admitir entre el peso expresado en la licencia y el resultante del despacho las diferencias, en más o en menos, que normalmente se acepten en los casos generales de importación por la legislación vigente sobre la materia, y en especial por la contenida en las Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas.

Artículo 14. No se autorizarán traspasos, endosos ni transferencias más que previo acuerdo, recaído en expediente que acredite en cada caso la necesidad ó conveniencia de tales medidas.

Artículo 15. De cada contingente la Dirección general de Comercio y Política arancelaria se reservará un porcentaje no superior al 20 por 100, deducido del cupo global, para distribuirlo entre aquellos importadores habituales con actividad real disminuída durante el período base del contingente, o entre aquellos nuevos importadores que especialmente lo soliciten para cada período, alegando razones convincentes para ello, o para los que se encontrasen en cualquier caso atendible, expidiéndose asimismo licencias con cargo a esta reserva, que se sujetarán a las mismas normas y formalidades que rigen para las concesiones a los habituales importadores.

23 Noviembre 1934

El tanto por ciento adjudicado a los importadores en virtud de la reserva a que se refiere el presente artículo podrá ser anualmente revisado, con el fin de ajustarlo a las verdaderas necesidades de cada una y a las nuevas que puedan producirse.

Artículo 16. Una vez asignado por la Dirección general de Comercio y Política arancelaria el cupo que corresponda para la anualidad a cada interesado, se procederá a hacer público en las revistas Información Comercial Española y Exportación, editadas oficialmente por el Departamento de Industria y Comercio, las cantidades atribuíbles a cada importador, dándose un período de quince días, a partir de tal publicación, para que los expresados cupos puedan ser impugnados por los interesados.

Asimismo se publicarán las cantidades asignadas con cargo al tanto por ciento de reserva a que se refiere el artículo precedente, dándose igual plazo de quince días para que puedan ser impugnadas.

Posteriormente serán publicadas en las mismas Revistas las nuevas cantidades, no concedidas de primera intención, que se otorguen con cargo al sobrante del porcentaje reservado o a posibles reservas de cupo que puedan resultar de él o de sus ampliaciones.

Artículo 17. Las disposiciones contenidas en este Decreto surtirán sus efectos, con pleno vigor, a partir del primero de Enero del próximo año 1935 y seguidamente para todos los nuevos artículos que se contingenten por vez primera.

Artículo 18. El Ministerio de Inductria y Comercio queda autorizado para dictar las normas que se estimen precisas para el mejor cumplimiento del contenido de la presente disposición, quedando encargado de someter a la aprobación del Consejo de Ministros un Reglamento para el establecimiento y administración de los contingentes, en el plazo más breve posible.

Artículo 19. Que dan derogadas cuantas disposiciones contradigan o se opongan a lo consignado en el presente Decreto.

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Industria y Comercio,

Andrés Orozco Batista.

El contingente a la importación de sebos presenta modalidades diferentes de las aplicables a los demás productos también contingentados, cuya administración corresponde a la Oficina del Aceite por referirse a grasas, aceites y semillas oleaginosas. Casi todos estos productos son materia de producción extranjera, cuando por el contrario, en el sebo existe producción española sensiblemente superior al promedio de nuestras importaciones, y al ser limitativo el contingente, se impide que la mercancía extranjera sirva de reguladora de los precios del mercado interior, dando lugar a una desigual situación entre aquellos industriales que por haber importado habitualmente gozan hoy de cupo de importación y aquellos otros que por haberse aprovisionado preferentemente de sebo nacional se ven hoy imposibilitados de importar y tienen que satisfacer los elevados precios que alcanza la producción española, con lo que se plantea un problema de diferencia de precios al que es preciso atender, haciéndose eco de las conclusiones de la Conferencia del sebo, convocada por el Ministerio de Industria y Comercio, y en la que se expusieron los puntos de vista de los intereses más encontrados, proponiendo una reglamentación, aprobada posteriormente por la Comisión Mixta del Aceite, regulando junto a la importación de las mercancías tarifadas por las partidas 211 y 212 la adquisición de los productos similares españoles.

Recogiendo tal reglamentación, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar el siguiente

#### REGLAMENTO

para la distribución del contingente de la partida 211 del Arancel.

Artículo 1.º A los efectos de distribución del contingente de sebos para cada industrial, se le señalarán dos cupos: uno de importación obtenido inicialmente, de acuerdo con las normas del Reglamento de 17 de Agosto de 1932, y otro de producción nacional, que quedará determinado también ini-

cialmente por el promedio de su consumo de sebo del país durante los años 1931 y 1932.

Los cupos iniciales así determinados se aplicarán a la fórmula que establece el artículo 8.º del presente Decreto para la fijación de los definitivos.

No se atribuirán cupos de importación de sebo que se destinen a usos alimenticios.

Artículo 2.º Queda prohibido a los industriales afectados por el régimen de contingentación de los productos cuya administración está confiada a la Oficina del Aceite de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria adquirir mayor cantidad de sebo nacional que la que dicho Organismo le asigne, de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.

Los industriales que practiquen industrias de dos o más grupos de los señalados por el artículo 6.º de este Decreto podrán emplear únicamente sus respectivos cupos para las industrias a que se han asignado, y en ningún caso para industrias de otro grupo. A tal efecto llevarán contabilidad industrial separada para facilitar la comprobación.

Artículo 3.º Los industriales que, habiéndose acogido a los beneficios del artículo 2.º del Reglamento de 17 de Agosto de 1933 y a los del artículo 13 del de 27 de Marzo del corriente año, hayan obtenido alguna concesión de cupo, podrán considerar anulada dicha concesión acogiéndose a los preceptos del artículo 7.º de este Reglamento, en cuyo caso deberán así manifestarlo por escrito a la Oficina del Aceite, durante los treinta días siguientes a la publicación del mismo.

A los industriales a que se refiere el párrafo anterior que no hagan uso del derecho que por él se les concede, se les señalarán como cupo de sebo de importación el neto que tengan asignado por resolución de su expediente.

Y como cupo de sebo nacional, la diferencia entre el de importación y el total que les sería atribuído por la aplicación íntegra de los preceptos del presente Reglamento.

Artículo 4.º A los industriales que tengan cupo de importación se les rebajará éste en un 25 por 100. El producto de este 25 por 100 se aplicará para los fines que determinan los artículos 7.º y 8.º de este Decreto.

Artículo 5.º Los industriales que tengan cupo de sebo de importación y los que, no teniéndolos, hayan consumido sebo de producción nacional como primera materia para su industria, en el período de tiempo com-

prendido entre 1.º de Enero de 1931 y 26 de Octubre de 1933, que quieran acogerse a los beneficios de este Reglamento, deberán presentar en la Oficina del Aceite, en el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de este Decreto en la GACETA, declaración jurada de la cantidad de sebo nacional que hayan recibido durante el período antes citado.

En esta declaración deberán especificarse las partidas recibidas y detallar para cada una el nombre y domicilio del vendedor, la fecha de la factura y los pesos neto y bruto de la mercancía. A la declaración deberán acompañar, como justificantes, las facturas del vendedor y cuantos documentos probatorios estimen oportunos.

Los industriales que habiéndose establecido después del 31 de Diciembre de 1932 y antes del 26 de Octubre de 1933 hayan consumido sebo de importación y quieran beneficiarse de los preceptos de este Reglamento, presentarán, además de la declaración jurada prevista en el primer párrafo de este artículo, otra relativa al sebo de importación que hayan importado o adquirido durante el citado período. A dicha declaración, además de los justificantes y datos habituales, acompañarán las correspondientes certificaciones de Aduanas.

Asimismo deberán acompañar, por separado, declaración jurada de las partidas que hayan vendido durante el mismo período, indicando para cada una el nombre y domicilio del comprador, el peso neto, el peso bruto y la fecha de la factura.

En las declaraciones se indicará la calidad del producto con su denominación, por ejemplo: "primer jugo", "oleína", "frigorífico 1.ª", etc.

Los industriales que practiquen industrias correspondientes a más de un grupo de la clasificación establecida en el artículo 6.°, declararán por separado las partidas correspondientes a cada uno de ellos.

Artículo 6.º Para los efectos de las compensaciones en la distribución, se considerarán por separado los grupos de industrias siguientes: primera, Jabonería y Perfumería; segunda, Fabricación de estearina; tercera, Fabricación de margarina; cuarta, Eujías y velas; quinta, Fabricación de galletas; sexta, Industrias varias.

Cuando un industrial practique industrias de dos o más grupos, su cupo de sebo se considerará dividido en partes separadas, para cada grupo, determinando sus importes respectivos y siendo de aplicación a éstos, separadamente, los preceptos del presente Reglamento.

Artículo 7.º Del importe obtenido dentro de cada grupo industrial por la aplicación del artículo 4.º, se destinará un 20 por 100 reservado para aumentar el cupo de aquellos industriales del mismo grupo que, por haber iniciado su industria después del 1.º de Enero de 1931 y antes del 26 de Octubre de 1933, o que por causa de fuerza mayor hayan tenido interrumpida su fabricación, resulten en las estadísticas con cupos inferiores a su actividad normal.

Para fijar el cupo de los industriales que en tal caso se encuentren, se determinará el promedio mensual durante su período de actividad, y se multiplicará por 12.

En el caso de que la cantidad reservada a este objeto no fuera bastante, se hará un prorrateo entre todos los beneficiarios. Si resultara sobrante se aplicará a disminuir la diferencia entre el cupo general de consumo base y el estadístico, y si se produjera aún sobrante se repartirá en la forma preceptuada en el artículo 8.º

Para fijar el cupo de estos industriales, en lo que a sebo del país se refiere, se determinará también su promedio y se multiplicará por 12.

Artículo 8.º Del importe obtenido dentro de cada grupo industrial por la aplicación del artículo 4.º, se destinará un 80 por 100 a compensación entre todos los industriales del grupo, en cuya industria el sebo represente el kilogramo el 40 por 100 o más de su materia prima.

Para la aplicación de este precepto se considerarán, por separado, las diversas industrias que ejerza cada industrial, y los industriales afectados harán una declaración jurada, expresando en ella, por separado, la cantidad, en kilogramos, de cada primera materia de su industria, recibida durante los años 1931 y 1932.

Los que se acojan a los beneficios del párrafo tercero del artículo 5.°, presentarán una declaración igual, pero relativa a los períodos previstos en el mismo.

Dichas declaraciones deberán obrar en poder de la Oficina del Aceite, en el plazo máximo de treinta días, contados desde la publicación de este Decreto en la GACETA DE MADRID.

A los industriales que presenten las aludidas declaraciones inexactas se les rebajará su cupo de importación en un 25 por 100, cuyo producto se acumulará al 20 por 100 previsto en el artículo anterior.

La compensación se verificará a pro-

) Street

rrateo del cupo de sebo nacional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$X = \frac{0.20 \text{ I (n + 0.25 i)}}{N + 0.25 \text{ I'}}$$

en la que:

X, es el cupo adicional de sebo de importación que corresponde a un industrial cuyo cupo de sebo de importación sea i y cuyo cupo de producción nacional sea n.

I, es la suma total de cupos de sebo de importación del grupo industrial de que se trate.

N, es la suma total de cupos con derecho a compensación de sebo del país de la industria de que se trate.

I', es la suma total de los cupos de sebo de importación correspondientes a industriales con derecho a compensación, de acuerdo con el párrafo primero de este artículo.

Los aumentos o disminuciones del cupo total primitivo de cada industrial, establecido con arreglo a este artículo, serán corregidos disminuyendo o aumentando su cupo de sebo nacional en la cantidad correspondiente en cada caso.

Artículo 9.º El 25 por 100 disminuído en el cupo de importación de los industriales a los que no sea de aplicación el artículo 8.º será compensado con un cupo de igual cantidad de sebo del país.

Artículo 10. A las industrias de perfumería y margarina se les dará preferencia en la elección de país de origen.

Artículo 11. No se computarán las partidas que aparezcan en las declaraciones juradas, a que se refieren los artículos 5.° y 8.°, cuya recepción no esté plenamente probada.

Artículo 12. Los industriales que tengan asignado um cupo de sebo de importación podrán endosarlo, de manera permanente, a los importadores de que habitualmente se sirvan para realizar sus compras, mediante comunicación a la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria (Oficima del Aceite), la cual librará autorización a dichos importadores por el total de los cupos que les hayan sido endosados.

Se entenderá que los endosos son por tiempo indefinido y sólo serán anulados mediante comunicación del industrial interesado a la expresada Dirección general de Comercio y Política Arancelaria (Oficina del Aceite), que surtirán efecto para el trimestre inmediato siguiente a la fecha de recepción de aquélla.

Artículo 13. Los industriales que se acojan a lo preceptuado en el artículo anterior remitirán a la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria (Oficina del Aceite), antes del día 10 de cada mes, relación relativa al mes anterior, en forma de cuenta corriente, en cuyo Debe se anotarán las partidas recibidas y el número de la autorización respectiva, detallando en el Haber las partidas servidas a sus clientes, con expresión de pesos neto y bruto, fecha de entrega y precio y nombre del receptor.

Artículo 14. Los industriales que tengan cupo de importación de alguna de las partidas cuyo contingente administre la Oficina del Aceite no podrán adquirir sebo nacional, salvo cuando les sea asignado cupo por dicha Oficina, y los que lo tengan señalado, no podrán adquirirlo en mayor cantidad de la que se les fije trimestralmente.

Artículo 15. Los industriales que durante el período que sirve de base a la fljación del contingente hubieran vendido subproductos de la transformación del sebo, deberán seguir vendiéndolos en la misma medida y a los mismos industriales que se los adquirieron.

Artículo 16. A los que vendam o compren autorizaciones de sebo de importación, o los productos con ellas importados; a los que vendan sebo nacional del cupo que les corresponda y a los que compren mayor cantidad de sebo nacional de la correspondiente a su cupo les serán impuestas, de modo obligado, las siguientes sanciones:

La primera vez se les hará una reducción en su aprovisionamiento de una cantidad doble de la que origine la sanción. A los que reincidan se les aplicará uma sanción de cuádruplo. A los que por tercera vez incurran en sanción se les anulará su cupo.

Cuando se compruebe la inexactitud de una declaración, cualquiera de las que preceptúa este Reglamento, que haya originado autorizaciones excesivas, además de las sanciones expresadas, se reducirá de autorizaciones futuras el total de lo autorizado de más.

Todas las sanciones se aplicarán a los cupos de importación sobre el mismo producto que las motivó, y de no ser esto posible, sobre otros productos, determinándolas en tal caso por la equivalencia en materia grasa.

Artículo 17. Para cuanto no se contradiga en el presente Reglamento, regirám los preceptos del de 27 de Marzo del corriente año.

Artículo transitorio. La distribución de contingente de sebo hasta fin del corriente año continuará haciéndose con arreglo al Reglamento de 27 de Marzo próximo pasado, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el

presente Decreto a partir de 1.º de Enero de 1935.

Dado en Madrid a veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

#### NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Industria y Comercio, ANDRÉS OROZCO BATISTA.

### <del>----</del>>0>----

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ORDEN

S. E. el Presidente de la República, por resolución de esta fecha, se ha dignado conferir el mando de las Zonas de Carabineros que se citan a los Coroneles de dicho Instituto que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Arturo López Castro y termina con D. Rafael Cerdán Novella.

Lo que comunico a V... para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 21 de Noviembre de 1934.

P. D., PASCUAL ABAD

Señor ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

D. Arturo López Castro, de la 11.ª Zona (San Sebastián), a la 15.ª Zona (Tarragona).

D. Francisco Arrue Oyarvide, de la 12.º Zona (Pamplona), a la 11.º Zona (San Sebastián).

D. Rafael Cerdán Novella, ascendido, de disponible forzoso afecto a la Comandancia de Huelva, a la 10.ª Zona (Oviedo).

**♦**0♦-

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLI-CA Y BELLAS ARTES

#### **ORDENES**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### MAESTROS

2-10-934. Vacante del Sr. Barrio, 2.286; a 5.000, Sr. Rouco, 3.783; resultas: a 4.000, Sr. Aragón Jiménez, 818 del grupo E.

3-10-934. Vacante del Sr. Nogueras, 900 A; a 4.000, Sr. Gálvez, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso

en una Escuela nacional de Benajarafe (Málaga). Disfrutó el sueldo de pesetas 4.000 con anterioridad a su cesepor excedencia.

6-10-934. Vacante del Sr. Sánchez, 4.169; a 4.000, Sr. Mingot López, 819 del grupo E.

7-10-934. Vacante del Sr. Mato, 4.736; a 4.000, Sr. Martín Grande, 820 del grupo E.

10-10-934. Vacante del Sr. García, 117; a 8.000, Sr. Escanilla, 380 bis, percibiendo en comisión 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela Nacional de Madrid.

16-10-934. Vacante del Sr. Armada, 181 C; a 4.000, Sr. Juarros López, 8.458, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela Nacional de Mota del Marqués (Valladolid).

18-10-934. Vacante del Sr. Castiñeira Penelas, 5.057; a 4.000, Sr. Cremades Vicedo, 821 del grupo E.

19-10-934. Vacante del Sr. De Lucas, 7.865; a 4.000, Sr. Rubio Alvarez, 822 del grupo F.

23-10-934. Vacante dei Sr. Delgado, 545; a 7.000, Sr. Domínguez, 1.165; resultas: a 6.000, Sr. Alvarez, 2.012; a 5.000, Sr. Sánchez, 3.784; a 4.000, señor Arenas Martínez, 823 del grupo E. Vacante del Sr. Ruiz, 5.163; a 4.000, Sr. Asensio Ibáñez, 824 del grupo E.

28-10-934. Vacante del Sr. Díez, 6.708; a 4.000 Sr. Morera, 9.848, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Albal (Valencia). Vacante del Sr. Dolz, 722; a 7.000 Sr. Fernández, 1.166; resultas: a 6.000 Sr. Bestué, 2.013; a 5.000 Sr. Bueno, 3.785; a 4.000 Sr. García Luján, 825 del grupo E.

1-11-934. Vacante del Sr. González, 1.568; a 6.000 Sr. Gómez, 2.014; resultas: a 5.000 Sr. Ortiz, 3.787; a 4.000 Sr. González Guardilla, 826 del grupo E. Vacante del Sr. Rueda, 6.601; a 4.000 señor Ríos Gavira, 827 del grupo E.

1-11-934. Vacante del Sr. Pérez, 3.716; a 5.000 Sr. Pardillos, 2.017, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Játiva (Valencia). Vacante del Sr. Víctores, 2.198; a 5.000 Sr. Andani, 3.788; resultas: a 4.000 Sr. García Olalla, 828 del grupo E. Vacante del Sr. Manrique, 5.123; a 4.000 Sr. Llácer Asensio, 9.882, reingresado con esta fecha de una Escuela nacional de Fuente La Higuera (Valencia). Vacante del Sr. Lacruz, 9.847; a 4.000 Sr. Llerda Mulet, 829 del grupo E.

#### **MAESTRAS**

1-10-934. Vacante de la Sra. Valle, 245; a 8.000 Sra. Aguilera, 442; resultas: a 7.000 Sra. Oliver, 1.089; a 6.000 Sra. Salinas, 2.005; a 5.000 Sra. Tejedor, 3.759; a 4.000 Sra. Muñiz, 599 H.

Vacante de la Sra. Vilchez, 686; a 7.000 Sra. Llaty, 1.091; resultas: a 6.000 Sra. Lozano, 2.006; a 5.000 Sra. Juvenich, 3.761; a 4.000 Sra. Lema, 600 H.

Vacante de la Sra. Ruano, 225 H; a 4.000 Sra. Mateu, 7.328, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Roquetas (Tarragona).

Vacante de la Sra. Molinos, 24 F; a 4.000 Sra. Diéguez Gómez, reingresada con esta fecha en una Escuela nacional de Verín (Orense).

Vacante de la Sra. Moreno, 5.035; a 4.000 Sra. Olloqui Vicente, 6.443, reingresada con esta fecha en una Escuela nacional de Sagunto (Valencia).

8-10-934. Vacante de la Sra. Díaz, 4.962; a 4.000 Sra. Martín Cruces, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Córdoba.

9-10-934. Vacante de la Sra. Fábregas, 293; a 8.000 Sra. Lagares, 443; resultas: a 7.000 Sra. Moratinos, 1.093; a 6.000 Sra. Bover, 2.007; a 5.000 señora Gutiérrez, 3.762; a 4.000 Sra. Rodríguez Acha, 601 H.

11-10-934. Vacante de la Sra. Martínez, 236 F.: a 4.000, Sra. Dubé, 5.185, reingresada con esta fecha en una Escuela nacional de Tocina (Sevilla).

13-10-934. Vacante de la Sra. Xampeny, 420: a 8.000, Sra. Bermejo, 444; resultas: a 7.000, Sra. García, 1.101; a 6.000, Sra. Ortiz, 2.008; a 5.000, señora Oviedo, 3.763; a 4.000, Sra. Rodríguez Maimón, 602 H.

Vacante de la Sra. Vázquez, 4.246: a 4.000, Sra. Campos Lillo, 7.719, percibiendo en comisión el sueldo de pesetas 3.000 desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Herencia (Ciudad Real).

14-10-934. Vacante de la Sra. Ortiz, 1.521: a 6.000, Sra. Herrero, 1.271, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Picasent (Valencia).

15-10-934. Vacante de la Sra. Avila, 133 E.: a 4.000, Sra. Sanz Villanueva, 7.250, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Madrid.

16-10-934. Vacante de la Sra. Martín, 1.653: a 6.000, Sra. Sanz, 2.009; resultas: a 5.000, Sra. Atocha, 3.764; a 4.000, Sra. Bahamonde, 603 H.

18-10-934. Vacante de la Sra. Cabrera, 1.024; a 7.000, Sra. Corella, 1.104; resultas: a 6.000, Sra. Solís, 2.010; a 5.000, Sra. Benedicto, 3.766; a 4.000, Sra. Contreras, 604 H.

Vacante de la Sra. Zahonero, 141 D.: a 4.000, Sra. Ramiro, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Inera (Zaragoza).

Vacante de la Sra. Gómez, 247: a 8.000, Sra. Pérez, 445; resultas: a 7.000, Sra. de la Rosa Blanco, 1.106 bis; a 6.000, Sra. Montesinos, 2.011; a 5.000, Sra. Lloret, 3.767; a 4.000, señora Brito, 605 H.

10-10-934. Vacante de la Sra. Guillot, 8.333: a 4.000, Sra. Picart, percibiendo en comisión el sueldo de pesetas 3.000 desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Realejo Alto (Teruel).

20-10-934. Vacante de la Sra. Fernandez, 566 H.: a 4.000, Sra. Alfonso Olivares, 8.537, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Madrid.

23-10-934. Vacante de la Sra. Luengo, 1.139: a 6.000, Sra. Ruiz, 2.012; resultas: a 5.000, Sra. De la Iglesia, 3.769; a 4.000, Sra. Agurrea, 606 H.

24-10-934. Vacante de la Sra. Clavería, 1.106: a 6.000, Sra. Hernández, 2.013; resultas: a 5.000, Sra. Luelmo, 3.770; a 4.000, Sra. Pascual, 607 H.

25-10-934. Vacante de la Sra. Pazos, 8.319; a 4.000, Sra. De la Pardina, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión, por reingreso en una Escuela nacional de La Fresneda (Teruel).

29-10-934. Vacante de la Sra. Zaro, 1.047; a 7.000, Sra. Martínez, 1.108; resultas; a 6.000, Sra. Bardají, 1.014; a 5.000, Sra. Fernández de la Riva, 3.771; a 4.000, Sra. Núñez, 608 H.

1-11-934. Vacante de la Sra. Meliá, 4.869; a 4.000, Sra. Pastor, 289 E, percibiendo en comisión el sueldo de pesetas 3.000 desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Piles (Valencia).

Vacante de la Sra. Lacort, 4.762; a 4.000, Sra. Gallur, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Guadasmar (Valencia).

Vacante de la Sra. García, 536; a 7.000, Sra. Umarán, 1.109; resultas: a 6.000, Sra. Bielsa, 2.017; a 5.000, señora Estébez, 3.771-3.772; a 4.000, señora Manso, 609 H.

Vacante de la Sra, Bosque, 1.217; a 6.000, Sra. Sanz, 2.018; resultas: a 5.000,

Sra. Torralvo, 3.772; a 4.000, Sra. Marin, 610 H.

Vacante de la Sra. Rabanat, 1.164; a 6.000, Sra. Pueyo, 2.019; resultas: a 5.000, Sra. Fernández, 3.774; a 4.000, señora Carril, 611 H.

Vacante de la Sra. Aguilera, 442; a 8.000, Sra. Casero, 448; resultas: a 7.000, Sra. Miranda, 1.113; a 6.000, Sra. Crávalos, 2.020; a 5.000, Sra. Fernández Fernández, 3.775; a 4.000, Sra. García del Amo, 612 H.

Vacante de la Sra. Muriel, 4.845; a 4.000, Sra. Fernández Alvarez, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Mourente (Pontevedra).

Vacante de la Sra. Muñoz, 4.866; a 4.000, Sra. Cerezo Abad, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión por reingreso en una Escuela nacional de Pedraza de San Esteban (Valladolid).

Vacante de la Sra. Estremiana, 210 A; a 4.000, Sra. Buendía, 613 H.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Noviembre de 1934.

#### P. D., RAMON PRIETO

Señores Director general de Primera enseñanza, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alerre (Huesca), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Uceda García:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, el Estado ruede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda García, para la construcción por el Ayuntamiento de Alerre (Huesca) de un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta; y

Segundo. Que se conceda, en principio, al expresado Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señara el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Noviembre de 1934.

#### FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Benabarre (Huesca), solicitando subvención del Estado para construir en el pueblo de Aler un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para mãos y otra para niñas, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Uceda García:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Escuela unitaria, abonándose estas subvenciones en los dos plazos que señala dicho artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero. Que se apruebe el proyecto, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda García, para la construcción por el Ayuntamiento de Benabarre (Huesca), y en el pueblo de Aler, de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; y

Segundo. Que se conceda, en rrincipio, al expresado Ayuntamiento la subvención de 20.000 pesetas, que se abonará en los dos prazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Noviembre de 1934.

#### FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de 16 del pasado Octubre, formulada por el señor Presidente de la Comisión gestora de la Excma. Diputación provincial de Alava, en solicitud de autorización para sustituir a los pueblos que por cualquier circunstancia no puedan, o no quieran, llevar a efecto la construcción de edificios escolares por otros que los necesiten o interesan.

Teniendo en cuenta que la Ley de 22 de Diciembre de 1932 (GACETA de 10 de Enero de 1933), que concedió a la mencionada Diputación para cooperar con un 50 por 100 a la construcción en dicha provincia una subvención de pesetas 2.445.529,04, distribuía en tres anualidades de 815.176,34 pesetas cada una, cuyos proyectos tienen que ser aprobados por este Ministerio, y la ejecución de las obras sujeta a la inspección del Estado no detalla ni el número de construcciones ni los pueblos en que éstas han de llevarse a cabo, por lo cual nada se opone a la mencionada autorización solicitada,

Este Ministerio ha resuelto otorgar la autorización de que se trata, significándose que los proyectos de nuevas construcciones escolares han de venir informados por la Inspección provincial de Primera enseñanza, al ser sometidos a la aprobación de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Noviembre de 1934.

#### FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Decretada la constitución de un Jurado mixto de Prensa (Patronos y Periodistas) en Palma de Mallorca.

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se verifiquen las elecciones para la designación de los cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el mencionado Jurado mixto.
- 2.º Que la representación obrera sea designada por la Asociación de la Prensa de Baleares (Palma de Mallorca), con 31 socios; y
  - 3.º Que por no figurar ninguna enti-

dad patronal que a dichos profesionales y provincia se reflere inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio, la designación de los Vocales de esta clase se haga de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Octubre de 1934.

> P. D.. JOSE AYATS

Señor Director general de Trabajo. ~⇔೧⊲

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio, de 10 del actual, inserta en la GA-CETA del día 13, por la que se dispuso que no pueden ser elegidos miembros de los Comités directivos de las Cámaras Oficiales Agrícolas ni, por tanto, formar parte de los mismos los Delegados de los Sindicatos Agrícolas y de las Asociaciones de carácter agrícola, forestal o pecuario que no sean labradores directos de la tierra o se dediquen a la explotación de la ganadería en fincas de puro pasto o de aprovechamiento naturales, ha suscitado la duda de si tales prescripciones deben ser aplicadas con efecto retroactivo o solo tienen vigencia a partir de la fecha de su publicación; y a fin de que quede esclarecido dicho extremo,

Este Ministerio se ha servido disponer que se entienda aclarada la referida Orden de 10 del corriente, en el sentido de que también es aplicable a los actuales miembros electivos de los Comités directivos de las Cámaras Oficiales Agricolas y que la cualidad exigida de ser labrador directo de la tierra o dedicarse a la explotación de la ganadería en fincas de puro pasto o de aprovechamientos naturales, ha de poseerse, no sólo durante el desempeño del cargo, sino también en el instante mismo de la elección para ocuparlo, no bastando con que se adquiera con pos-· terioridad; y debiendo, en consecuencia, cesar inmediatamente los Presidentes, Vicepresidentes o Vocales que no se hallaren dentro de las indicadas condiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Noviembre de 1934.

MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

#### 

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTÈRIO DE LA GOBER-NACION

#### INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

#### PROPUESTA EXTRAORDINARIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado y cuyos expedientes de ingreso se encuentran en las Comandancias que se indican antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Pablo Arguedas Herrero y termina con Rafael Moreno Díaz,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del mes de Diciembre próximo, si V. E. se sir-

ve dar las órdenes al efecto.

Madrid, 21 de Noviembre de 1934. El Inspector general, Cecilio Bedia. Señores Generales de las Divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias, Jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Jefes de las Bases Navales principales de Cádiz, El Ferrol y Cartagena, Generales Jefes de Zona de la Guardia civil y Coroneles de los Tercios.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Altas como Guardias de Infanteria.

Zaragoza, Pablo Arguedas Herrero, soltero, soldado del Regimiento Caza-dores de Caballería número 1, al 4.º Tercio.

Badajoz, Salvador Fonseca Carreño, soltero, soldado del Regimiento Caba-llería número 3, al 4.º Tercio. Alava, Hilario Ortiz de Zárate y Gar-

cía Amézaga, soltero, soldado del Re-

gimiento Transmisiones, al 4.º Tercio.
Albacete, Eustaquio Valenciano Algaba, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 6, al 4.º Ter-

Málaga, Salvador Carrasco Fernández, soltero, soldado del Regimiento Transmisiones, al 4.º Tercio.

Albacete, Juan Gómez López (3.º), soltero, soldado del disuelto Batallón Cazadores de Madrid número 2, al 4.º Tercio.

Granada, Rosendo Peña Barros, soltero, soldado del Regimiento Cazadores Caballería número 3, al 4.º Tercio.

Lugo, Ginés Fernández Fernández, soltero, soldado del Batallón Zapado-re Minadores número 8, al 4.º Tercio.

Granada, Antonio Martinez Molina, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, al 4.º Tercio.

Granada, Manuel Guirado Parra, soltero, soldado del Regimiento Infante-ría número 2, al 4.º Tercio.

Madrid, Rafael Alberca Olivares, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores Caballería número 2, al 4.º Tercio. Málaga, Urbano Cebriano Pamo, sol-

tero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Francisco Moreno Romero, soltero, cabo de tambores del Regimiento

Infantería número 11, al 4.º Tercio.
Primera Comandancia del 19.º Tercio, Próspero Granado Rodríguez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 40, al 4.º Tercio.

Málaga, Joaquín Ayala Parrilla, soltero, Cabo del Batallón Ingenieros de

Melilla, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Manuel Alonso Marcos, soltero, Cabo del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, a Guadalajara. Granada, Juan Casado Béjar, solte-

ro, Cabo del Regimiento Infantería nú-

mero 2, al 4.º Tercio.

Lugo, Antonio Pérez Tallón, soltero, Cabo del Regimiento Ferrocarriles, al 4.º Tercio.

Cádiz, Enrique Romero Jimena, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 15, al 4.º Tercio.

Málaga, Amador Pérez Martínez, ca sado, Cabo del Grupo Regulares Indígenas de Melilla número 2, a Málaga.

Segunda Comandancia del 14.º Ter-cio, Angel Paniagua Martin, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, al 4.º Tercio.

Lugo, José Traseira Soilán, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 8, al 4.º Tercio.

Segunda del 14.º Tercio, Miguel García de Luque, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 7, al 4.º Ter-

León, Román Fernández Tejerina, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 36, al 4.º Tercio.

Málaga, Antonio Campos García, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 17, al 4.º Tercio.

Valencia, José Mira Sáez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería núme. 13, al 4.º Tercio.

Murcia, José Avellán Campoy, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 33, al 4.º Tercio.

Oviedo, Emilio González Blanco, sol-

tero, Cabo del Regimiento Infantería número 3, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Fernando Díaz Moreno, soltero, Cabo del Regimiento Infantería núm. 31, al 4.º Tercio.

Málaga, Bernardino Fernández López, soltero, Cabo de la Comandancia de Artilleria de Ceuta, al 4.º Tercio.

Málaga, Manuel Fernández Casado, soltero, Cabo del segundo Grupo de Ar-

tillería de Costa, al 4.º Tercio. Jaen, Julián Ólmo Castillo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 1, al 4.º Tercio.

Málaga, José Piña Camacho, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 15, al 4.º Tercio.

Zaragoza, Victo Gutiérrez Gutiérrez,

soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Montaña número 2, al 4.º Tercio.

Lugo, Amable Gómez Gómez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 8, al 4.º Tercio.

Salamanca, Argimiro Herrero Barba, soltero, Cabo del Batallón Zapadores

Minadores número 7, al 4.º Tercio.
Sevilla, Juan Casado Suárez, soltero,
Cabo del Regimiento Infantería número 9, al 4.º Tercio.
Málaga, Juan Sánchez Rodríguez

(4.°), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 9, al 4.º Tencio.
Albacete, José Molina Rodríguez

(3.º), soltero, soldado del Grupo Mixto de Artillería número 1, al 4.º Tercio.

Logroño, José Santamaría Arenzana, casado, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Logroño.

Soria, Marcos Rodrigálvarez del Río, asado, soldado del Regimiento de

Transmisiones, a Soria.

Granada, Manuel Ramos Villarraso, casado, sóldado del Regimiento de Caballería número 7, a Málaga.

Guadalajara, Lorenzo Recondo Bartolomé, soltero, soldado del Regimiento de Aerostacion, al 1.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercie. Porfirio Vicente de Dios, soltero, soldado del Regimento de Caballería rumero 2, al 4.º Terejo.

Toledo, Indalecio Casado Corral, soltero, soldado de la prime a Comandancia de Intendencia, al 4.º Tercio.

Málaga, Dámaso Ruano Marín, soltero, soldado del Regimiento de Caballe-ría número 8, al 4.º Tercio.

Ciudad Real, Antonio Gijón Arévalo, soltero, soldado del Regimiento de Ca-

ballería número 2, al 4.º Tercio. Murcia, Antonio Terón Martínez, casado, Sargento del Regimiento de In-

fanteria número 33, a Alicante.

Zaragoza, Julián Ramos Alonso, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 22, a Las Palmas.

Pontevedra, Manuel Radondo Gil, casado, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 15, a Pontevedra.

Cádiz, Fernando Ruiz Díaz, soltero, Cabo de Infantería Marina (Base Naval de Cádiz), al 4.º Tercio. Murcia, Ramón Requena Illán, casado,

Cabo del tercer Regimiento Infantería

Marina, a Alicante. Valencia, Avelino Bolumar Lara, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 7, al 4.º Tercio.

Valladolid, Cesáreo Fernández Vázquez, soltero, Cabo del Regimiento de Caballería número 5, al 4.º Tercio.

Orense, Basilio Vidal Martínez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 12, al 4.º Tercio.

Málaga, Eugenio Lazcano Campillo. soltero, Cabo de la cuarta Escuadra de Aviación Militar (Base de Hidros del Atalayón), al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Pérez Cadena, soltero, Cabo de la Escuela Superior de Guerra (Ca-ballería), al 4.º Tercjo.

Murcia, Antonio García Periago, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria,

número 33, al 4.º Tercio.

Valencia, Aureliano Pérez Iborra, soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 6, al 4.º Tercio.

Badajoz, Julio González Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Domingo Mellado Guerra, soltero, Cabo del Regimiento Ferrocarriles, a la Coruña.

Murcia, Antonio Miñarro Caparrós, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 33, al 4.º Tercio.

Málaga, Salvador Jover Marhuenda. soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 33, al 4.º Tercio.
Valencia, Antonio Martínez Soriano,

soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 7, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Molera González, casado, Cabo del Batallón Ametralladoras número 1, a Cuenca.

Barcelona, Baldomero Verguizas Díaz, soltero, Cabo del Regimiento de Aerostación, al 4.º Tercio.

Málaga, Orencio Pino Casillas, soltero, Cabo del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, al Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Bernardino Castilla Barrio, soltero, Cabo del Regimiento Infantería nú mero 30, al 4.º Tercio.
Guadalajara, Narciso Izquierdo So-

las, soltero, Cabo del Regimiento de Aerostación, al 4.º Tercio.

Sevilla, Julián Calcerrada Ruiz, casado, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 1, a Huelva.

Orense, Segismundo Vilán Gómez, soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 12, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Pablo Plaza Albarracín, soltero, Cabo del Establecimiento Central de Intendencia (Sección de Tropa), a Guadalajara.

Lugo, José Vilela Iglesias, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 16, al 4.º Tercio.

Salamanca, Bienvenido Rubio Andrés, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, al 4.º Tercio.

Málaga, Antonio Valero Maeso, solte-

ro, Cabo de la Comandancia Artilleria

de Ceuta, al 4.º Tercio. Oviedo, Manuel González García, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 2, a Oviedo. Zaragoza, Julio Beltrán Lorente, sol-

tero, Cabo del Regimiento Infantería número 25, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Pedro Núñez Castro, soliero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera nú-mero 16, al 4.º Tercio. Albacete, Juan Alfaro Alcántara,

soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 3, al 4.º Tercio.

Málaga, Enrique Morán Garcia, soltero, educando de Banda del Regimiento Infantería número 40, a Huelva.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Maestre de la Barrera, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 6, al 4.º Tercio.

Badajoz, Fermín Gutiérrez Vargas, soltero, soldado de la Caja de Reclutas número 7, al 4.º Tercio.

Badajoz, Antonio Lozano Ruiz, casado, soldado del Regimiento Infantería número 16, a Badajoz.

Cádiz, Juan Cabrera Ortigosa, soltero, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez de la Frontera (Caballería), al 4.º Tercio.

Orense, José Almansa Alvarez, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 7, al 4.º Tercio.

Zaragoza, Miguel Pueyo Jal, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 5, al 4.º Tercio.

Jaén, Eugenio Martínez Orta, solte-

ro, soldado de la primera Comandan-cia de Intendencia, al 4.º Tercio. Murcia, Armando Basilio Martínez,

soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 33, al 4.º Tercio.

Madrid, Magdaleno Naranjo Nava-rro, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva múmero 1, al 4.º Tercio.

Granada, Francisco Muros Rojas,

soltero, soldado del Batallón Zapadores-Minadores número 2, al 4.º Tercio.

Orense, Tomás Nieto Gil, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 4, al 4.º Tercio.

Segovia, Mariano Pascual Bravo, soltero, soldado del Batallón de Infante-ría Ciclista, al 4.º Tercio. Zaragoza, Ticiano Espeja Cabellos,

soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 27, al 4.º Tercio.

Pontevedra, José Chedas, casado, soldado del Regimiento de Artillería

ligera número 15, a Pontevedra. Oviedo, Pedro Martínez Docampo, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 8, a Oviedo.

Salamanca, Diodoro García Sánchez, soltero, Sargento del Centro de Movilización y Reserva número 14, al 4.º Tercio.

Guipúzcoa, Francisco Pueyo Gonzá-lez, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 3, al 4.º Ter-

Almería, Néstor Ponce Cano, soltero, Cabo del Parque Central de Auto-móviles, al 4.º Tercio.

Málaga, Eduardo Delgado Delgado, soltero, Cabo del Batallón Cazadores de Africa número 8, al 4.º Tercio. Cádiz, José Díaz Núñez, soltero, Ca-bo de Infantería de Marina (Base Na-

val de Cádiz), al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Francisco de la Rosa Muñoz, soltero, Cabo del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a Guadalajara.

Cáceres, Fernando Sánchez Galindo. soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 21, al 4.º Tercio.

Córdoba, Rafael García Prieto, ca-

sado, Cabo del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla, número 3, a Málaga.

Madrid, Félix Rey Pérez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 5, al 4.º Tercio.

Murcia, Ramón Guillén Tomás, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 33, al 4.º Tercio. Murcia, Narciso Gallego de Torres,

soltero, Cabo del Parque Central de Automóviles, a Albacete.

Cádiz, Ramón Dávila Prieto, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 27, al 4.º Tercio.

Badajoz, Antonio Ortiz González (2.º), soltero, Cabo del Grupo Auto-

Ametralladoras-Cañones, al 4.º Tercio.

Córdoba, Antonio Abad García, casado, Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 3, a Málaga. Badajoz, Feliciano Corredera Rome-

ro, soltero, Cabo del Regimiento Ar-Murcia, Antonio Peñalver Muñoz, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 33, al 4.º Tercio.

Albacete, Miguel López García (7.º);

casado, Cabo del Regimiento de Arti-llería a pie número 2, a Albacete.

Granada, Francisco López Peña, soltero, Cabo del Regimiento de Artille-ría ligera número 4, al 4.º Tercio. Murcia, José Hernández Serrano,

soltero, Cabo del Regimiento de Arti-llería a pie número 2, al 4.º Tercio.

Baleares, Jaime Falcó Tovar, soltero, Cabo del Grupo mixto de Artille-ría número 1, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Ter-

cio, José Velasco Sierra, soltero, Cabo

del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, al 4.º Tercio.

Salamanca, Pedro Pérez Pérez (3.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Francisco Llamas Casado, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 31, al 4.º Tercio.

Murcia, Felipe Ortín Cano, soltero, Cabo del Regimiento de Ferrocarriles,

al 4.º Tercio.

Burgos, Teodosio Calleja Camarero, soltero, Cabo de la tercera Comandancia de Intendencia, al 4.º Tercio. Sevilla, Ignacio Martínez Martínez,

soltero, Cabo de la segunda Escuadra de Aviación Militar, al 4.º Tercio. Granada, Cristóbal Moreno García,

casado, Cabo del Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería, a Málaga.

Granada, José García Rodríguez (13.°), soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 4, al 4.º Ter-

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Federico Casas Rabadán, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, al 4.º Tercio.

Málaga, Francisco Toledo Molina, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 42, al 4.º Tercio.
Ciudad Real, Alejo Jareño Catalán,

soltero, Cabo del Centro de Moviliza-ción y Reserva número 2, al 4.º Tercio.

Albacete, Francisco Iniesta García, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 10, al 4.º Tercio. Salamanca, Marcial Vicente Pereña,

casado, Cabo del Regimiento Caballe-

ría número 5, a Salamanca.

Badajoz, Vicente Mariín-Mora de Paredes, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 1, a Gerona. Sevilla, Miguel Vera Para, soltero,

Cabo del Regimiento Artillería de costa número 3, al 4.º Tercio.
Córdoba, Juan Cañete Pérez, solte-

ro, Cabo del Regimiento Artillería a pie número 1, a Málaga.

Segovia, Segundo Alonso Muñoz, casado. Cabo del Regimiento Artilleria de montaña número 2, a Segovia. Jaén, José de la Poza Montoro, ca-

sado, soldado del Depósito de Caballos sementales de la séptima Zona pecuaria, a Jaén.

Valencia, Juan Pérez Sellés, casado, marinero de la Armada, de la Co-mandancia de Marina de Alicante, a Valencia (interior).

Málaga, Juan Soto Grande, soltero, legionario del Tercio, al 4.º Tercio.

Murcia, Mariano Pacheco García, casado, soldado del Regimiento Infantería número 33, a Alicante.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Eduardo García Gómez, soltero, marinero del departamento de la Armada de Cartagena, al 4.º Tercio.

Cádiz, Antonio Bancalero Rozano, soltero, marinero del Ramo de Ingenieros, Arsenal de la Carraca, a Huelva.

Orense, Abel Freire Cadavid, soltero, soldado de Aviación Militar, Escuadra de Madrid, a León.

Málaga, Baldomero Gorostiza Márquez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 15, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Eulogio Rodríguez Casares, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 6, a Segovia.

La Coruña, Félix Fernández López, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 34, al 4.º Tercio.

Córdoba, Antonio Mata Requena, casado, soldado del Centro de Moviliza-

ción y Reserva número 3, a Málaga. Murcia, Pedro Bernabé Traver, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 6, a Albacete.

Madrid, José Codina García, solte-ro, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Guadalajara. Baleares, Juan Genovar Muntaner,

casado, soldado de la Compañía de Intendencia de Baleares, a Baleares. Huesca, Carlos Sanz Borao, soltero, soldado del Batallón Zapadores-Minadores número 4, al 4.º Tercio.

Valladolid, Francisco Pérez Lama, soltero, soldado del Regimiento Transmisiones, al 4.º Tercio.

Córdoba, Antonio Luna Gómez, casado, soldado del Regimiento Caballe-

ría número 8, a Málaga.

Granada, Francisco Dumont Sánchez, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 7, al 4.º Tercio.

Toledo, José Nevado Borreguero, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, al 4.º Tercio.

Cádiz, José Pérez Burgos, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 1, al 4.º Tercio.

Málaga, Rafael González Marín, soltero, soldado del Regimiento de Ferro-

carriles, al 4.º Tercio.

Cádiz, Miguel Gallego Gallego, soltero, soldado del Regimiento Infantería

número 38, al 4.º Tercio. Granada, Julio Gutiérrez Fernández, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, al 4.º Tercio.

Cáceres, Ricardo García Torres, casado, soldado del Regimiento Infantería número 21, a Cáceres.

Zamora, Celedonio Vara Vecino, soltero, soldado del Centro de Transmisiones y estudios tácticos de Ingenieros, al 4.º Tercio.

Burgos, Roque de Juan Velasco, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Tetuán, al 4.º Tercio.

Zaragoza, Toribio Jaca Aybar, solte-

ro, soldado del Regimiento de Aerostación, a Zaragoza.

Albacete, José Armero López, casado, soldado de la segunda Comandancia de Intendencia, a Albacete.

Córdoba, Juan Ruiz Sánchez (4.º), soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 8, a Ciudad Real.

Badajoz, José Conde Pedrero, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 16, al 4.º Tercio.

Oviedo, José Alonso Berdayes, soltero, soldado del Regimiento Infanteria número 24, al 4.º Tercio.

Granada, Miguel Ruiz Reyes, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4, a Almería.

Almería, Jesús Jiménez Martínez (2.º), soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 4, al 4.º Ter-

Cádiz, Rafael Alba Ahumada, casado, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 1, a Málaga.

Primera Comandancia del 14.º Tercio. Mariano Sánchez Bleda, soltero, solda-do del Regimiento de Artillería de Cos-

ta número 3, a Segovia.
Salamanca, Lorenzo Lozano Perez (1.º), soltero, soldado del Regimiento

de Artillería de Montaña número 2, a Segovia.

Jaén, Francisco García Bédmar, ca-

sado, saldado del Regimiento Infantería número 6, a Jaén. Coruña, Manuel Garea Pintor, solte-

ro, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16, al 4.º Tercio. Málaga, Domingo Rodríguez Fernán-

dez, soltero, Sargento de Ingenieros de la Red de Tetuán, a Huelva. Almería, José Torres Sánchez (1.º), casado, Sargento del Regimiento Infan-

tería número 7, a Almeria.

Badajoz, Leoncio Sánchez Lancho, soltero, Sargento del Regimiento de Artillería Pesada número 4, al 4.º Ter-

Sevilla, Felipe Silíceo Victorio, casado, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 3, a Huelva.

Valladolid, Eutiquio Tavera Barajas, soltero, Cabo del Regimiento de Ferro-

carriles, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Julio Vidaurre Fernández de Pierola, soltero, Cabo de la Escuela de Tiro (Artillería), al 4.º Tercio.

Málaga, Raimundo Lázaro Alvaro, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 1, al 4.º Tercio.

Murcia, Francisco Aparicio Bastida, casado, Cabo de Infantería de Marina, Base Naval principal de Cartagena, a Albacete.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Florencio Medina Martín, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 1, a Toledo.

Valencia, Enrique Viñas Monsell, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 13, al 4.º Tercio.

Zaragoza, Victoriano López Cebollada, soltero, soldado del Regimiento In-

fanteria número 22, a Zaragoza. Málaga, Angel Vázquez Benavente, soltero, Cabo del Batailón Ingenieros de Tetuán, al 4.º Tercio.

Cáceres, Cándido Barra Silva, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, al 4.º Tercio.

Badajoz, Francisco García Núñez (2.º), soltero, músico de tercera del Regimiento Infantería número 16, al 4.º Tercio.

Murcia, Juan Sánchez Martínez (1.º), soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de Costa número 3, a Albacete.

Palencia, Isidro Martín Poza, soltero, Cabo del Batallón Infantería Ciclista, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Domingo Bermúdez Jover, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a pie número 2, a Avila.

Toledo, Tomás Sánchez-Horneros Romero Caballero, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 1, al 4.º Tercio.

Valencia, Joaquín Corbalán Herrero, soltero, Cabo del Batallón Zapadores Minadores número 3, a Valencia, Interior.

Granada, Salvador Jiménez Martín, casado, soldado del Regimiento Infan-

tería número 7, a Almería. Vizcaya, Angel Martín Barcala, soltero, Cabo del de tercera Escuadra de Aviación Militar, a Guipúzcoa.

Orense, Francisco Alvarez Fernández (6.°), soltero, Cabo del Regimiento Infantera número 29, al 4.º Tercio. Jaén, Ezequiel Páez Joyanes, casado, Cabo del Regimiento Artillería a

pié número 1, a Jaén. Badajoz, Luis Pantoja Amador, sol-

tero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, al 4.º Tercio. Córdoba, Juan Ruiz Aguilera, casa-do, Cabo del Regimiento Artillería a

pie número 1, a Málaga.
Granada, Antonio Martín Cuevas, casado, Cabo del Batallón Zapadores Minadores número 2, a Málaga. Murcia, Juan Morillas Martínez, sol-

tero, Cabo del Batallón Zapadores Minadores número 4, al 4.º Tercio.

Córdoba, Enrique Luque Tauste, casado, Cabo de Aviación Militar (Cuatro Vientos), a Málaga.

Sevilla, Juan Pozas Lechuga, soltero Cabo del Regimiento Infontorio

ro, Cabo del Regimiento Infantería número 9, al 4.º Tercio.

Segovia, Maximiliano Serrano Zaera.

segovia, Maximiliano Serrano Zaera, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 35, al 4.º Tercio.

Málaga, Eulogio Machota Martín, soltero, Cabo de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, al 4.º Tercio.

Córdoba, Manuel Barba Garrido, soltero, soldado del Regimiento Artillería pesada número 1, a Córdoba.

llería pesada número 1, a Córdoba. Orense, Ricardo Gil Fernández, ca-

sado, Cabo del Regimiento Artillería

a pie número 4, a Orense. Orense, Adolfo Rodríguez Alonso, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 14, a Burgos.

Valencia, Emilio García Sánchez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 6, al 4.º Tercio.

Granada, Emilio Moreno Escañuela, casado, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 27, a Málaga.
Guipúzcoa, Diodoro Calvo Melendro, soltero, Cabo del Regimiento Artico. tillería ligera, número 11, al 4.º Tercio.

Orense, Francisco Parente Gonzá-lez, soltero, Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 5, al 4.º Tercio.

Soria, Eulogio Ojuel Lamata, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Montaña número 1, al 4.º Tercio.

Logroño, Marcial Nájera Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a pie número 3, al 4.º Tercio. Orense, José Monjón Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 14, a Burgos.

Zaragoza, Juan Diez Layana, soltero, Cabo del Regimiento Pontoneros, al 4.º Tercio.

Sevilla, Antonio Alcaraz Cañizares, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 3, al 4.º Tercio.

Granada, Francisco Pleguezuelos Ibáñez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 4, al 4.º Ter-

Segovia, Félix de las Heras Pérez, soltero, Cabo del Batallón Infantería Ciclista, al 4.º Tercio.

Granada, Rafael Parrilla Cruz, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 33, a Málaga. Málaga, Domingo Parras Martos,

soltero, soldado del Grupo de Infan-tería del Ministerio de la Guerra, a Huelva.

Coruña, José Andreu Navarro, soltero, educando de Música del Regimiento Infantería número 34, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 19.º cio, Angel Fuentes Almansa, soltero, soldado del Departamento Marítimo de Cartagena, al 4.º Tercio.

Oviedo, Manuel Ruiz Sordo, soltero, soldado del Parque Central de Automóviles, al 4.º Tercio.

Jaén, Sebastián Rodríguez Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, al Tercio.

Eugenio Martínez Díaz, Albacete, soltero, soldado del Regimiento de Fe-

soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, al 4.º Tercio.

Madrid, Urbano Díaz Cardeña, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, al 4.º Tercio.

Lugo, José Castro López, soltero, soldado del Regimiento Infontario no

soldado del Regimiento Infantería número 8, al 4.º Tercio.
Cáceres, Félix Redondo Bernal, casado, soldado del Regimiento Artille-

ría a pie número 4, a Cáceres.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Angel Herrera Maillo, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, al 4.º

Valladolid, Juventino Losada Arés, soltero, soldado del Regimiento Caba-

llería número 5, al 4.º Tercio. Valencia, Celestino Sánchez Cámara, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 22, al 4.º Tercio.

Cuenca, Florentino Palomarcs Sáez, casado, soldado del Regimiento Caballería número 3, a Cuenca.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Emiliano Lentijo Villegas, soltero, soldado del Regimiento Zapadores, a Avila.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Faustino Rodríguez Rufo, soltero, soldado del Regimiento Cazadores Ca-ballería número 3, al 4.º Tercio. Cádiz, Emilio Rodríguez Cubiles,

soltero, soldado del Regimiento Infantería número 27, al 4.º Tercio.

Granada, Luis Sánchez Valverde, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 35, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio. Baldomero Martín Málaga, soltero, obrero de segunda de la Brigada Obrera Topográfica, a Las Palmas.

Albacete, Gumersindo Marqueño Valero, soltero, soldado del Regimiento Artillería de costa número 3, a Albacete.

Granada, José García González (19°), casado, soldado del Regimiento Infantería número 7, a Málaga.

Almería, Miguel García Fernández, soltero, soldado del Centro Movilización y Reserva número 4, a Almería.

Córdoba, Julio Pérez López, casado, soldado del Centro Movilización y Reserva número 3, a Málaga.

Córdoba, Carlos Rivas Muñoz-Repiso, soltero, soldado del Centro Movilización y Reserva número 3, al 4.º Tercio.

Cáceres, Reyes Alegre Preciados, soltero, soldado del Regimiento Artillería a pie número 4, a Cáceres.

Orense, Antonio Montes Parada, soltero, obrero de segunda de la Brigada Obrera y Topográfica, al 4.º Tercio.

Guadalajara, Mariano Hernando Fuentes, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, al 4.º Tercio.

Sevilla, Florencio Ramírez Somet, soltero, soldado de la Comandancia Artillería de Ceuta, al 4.º Tercio.

Cá diz, Manuel Gutiérrez Jiménez, soltero, soldado del Batallón Ingenie-ros de Tetuán, a Huelva.

Sevilla, Juan Fernández Rodríguez

(6.°), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 27, al 4.º Tercio.

Sevilla, José Molina Jaen, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 38, al 4.º Tercio.

Cáceres, Emilio Jaén González, casado, soldado del Regimiento Infantería número 26, a Cáceres.

Granada, José García Pérez (20.º), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 27, al 4.º Tercio.

Sevilla, Paulino Valdivia Navarro, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, al 4.º Tercio. Cádiz, Indalecio Cuesta Gadea, sol-

tero, soldado del Regimiento Cazadores Caballería número 3, a Huelya.

Zaragoza, Manuel Sánchez Garcia (13.º), casado, soldado del Batallón de Pontoneros, a Zaragoza.

Almería, Julián Manchón Rubio, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 6, al 4.º Tercio.

Cuenca, Angel Paje García, casado, soldado del Regimiento Artillería a caballo, a Cuenca.

Granada, José Medina de la Fuente, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 17, al 4.º Tercio. Logroño, M a n u e 1 Serrano Ortega,

soltero, soldado del Batallón de Pontoneros, al 4.º Tercio.

Orense, Miguel Garrido Miguez, soltero, soldado del Regimiento Artille-

ría ligera número 16, al 4.º Tercio.
Cuenca, Guillermo Martínez Moya,
viudo, soldado del Regimiento Artillería ligera número 1, a Cuenca.

Segunda Comandáncia del 14.º Tercio, Antonio Puertas Aguado, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 14, al 4.º Tercio.

Córdoba, Eduardo Gil Remusgo, soltero, soldado del Batallón Zapadores-Minadores número 2, al 4.º Tercio.

Guadalajara, Leocadio Condado Torija, soltero, soldado del Batallón Pontoneros, al 4.º Tercio.

Orense, Severino López Vázquez, casado, soldado del Regimiento Transmisiones, a Orense. Córdoba, Pedro Tamajón Casares,

soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 4, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, José Frías Romero, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 7, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Enrique Villena Checa, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, al 4.º Tercio.
Orense, Evencio Blanco Rodríguez,

soltero, soldado del Regimiento Infantería número 34, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio. Carlos García Guerrero, casado, soldado de la primera Comandancia

de Intendencia, a Guadalajara.
Orense, Higinio Santandré Castro,
casado, soldado del Regimiento Artillería ligera número 15, a Orense. Granada, Agustín Pertíñez Soto, sol-

tero, soldado del Batallón Zapadores-Minadores número 2, al 4.º Tercio.

Soria, Demetrio García Largo, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 5, al 4.º Tercio. Guadalajara, Severiano de la Fuen-

te Rodrigo, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, a Guadalajara.

Santander, Antonio Gómez Martínez - (2.°), soltero, soldado del Regimiento Artillería de montaña número 2, al

4.º Tercio. Primera Comandancia del 14.º Tercio, Vicente Chicharro Ruiz, casado, soldado del Regimiento Infantería número 16, a Guadalajara.

Soria, Isidro Manrique Martínez, soltero, soldado del Regimiento Transmisiones, al 4.º Tercio.

Cuenca, Isidoro Abalos Hontecillas, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Tetuán, al 4.º Tercio.

Guadalajara, Eladio López López (1.°), soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 10, a Guadalajara.

Toledo, Manuel Sánchez de Rojas Rojas, casado, soldado del Regimiento Artillería ligera número 15, a Cuenca.

Soria, Constantino Plaza Sanz, casado, soldado del Regimiento Aerostación, a Soria.

Soria, Expedito Ruiz Calvo, casado, soldado del Batallón de Pontoneros, a Soria.

Alava, Tomás Melero Decimavilla, soltero, soldado del Regimiento Arti-

llería a pie número 3, a Alava. Albacete, Bartolomé Borja Descalzo, casado, Sargento del Regimiento Infantería número 4, a Albacete.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Segundo Portero Sisamón, soltero, Sargento del Regimiento Infante-ría número 25, al 4.º Tercio.

Valladolid, Fernando Sánchez Benito, soltero, Cabo del Regimiento Arti-

Sevilla, Fernando Jiménez Ortega, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 9, al 4.º Tercio.

Pontevedra, José Segundo Segundo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería número 9, al 4.º Tercio.

Pontevedra, José Segundo Segundo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligoros para la completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del completa de la completa de la completa del la completa del completa de la completa de la completa del comple

ría ligera número 15, al 4.º Tercio.

Santander, Santiago Estévez Allende, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 23, a Santander.

Murcia, Juan Gallardo Franco, soltero, Cabo del Regimiento Artillería

a pie número 2, al 4.º Tercio.

Jaén, Manuel González de la Rosa, casado, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 2, a Jaén.

Logroño, Ramón Morte Ladrón, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicios de Material e Instrucción), a Guipúzcoa.

Córdoba, José de Diego Castellano, casado, Cabo del Regimiento Infante-ría número 27, a Málaga.

Málaga, Cristóbal Jiménez Guzmán, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, al 4.º Ter-

Alicante, Salvador Vicéns Salort, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 5, al 4.º Tercio. Valladolid, Ramiro Sánchez Estévez,

soltero, Cabo del Regimiento de Artillería pesada número 4, a Burgos.

Murcia, Francisco Guardiola Peña-

randa, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, al 4.º Tercio.

Badajoz, Manuel de la Cruz Martín, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, a Bada-

Baleares, José Florit Villalonga, soltero, Cabo del Regimiento de Artille-ría de costa número 4, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º cio, José López Lence, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 8, a Coruña.

Burgos, José Robador López, casa-

do, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 11, a Burgos. Málaga, Cristóbal Ortega Molina,

soltero, Cabo del Regimiento de In-

fanteria número 15, al 4.º Tercio. Lugo, Constantino Hermida Prieto, soltero, Cabo del Batallón Zapadores-Minadores número 8, al 4.º Tercio.

Cádiz, Antonio Molina Medina, soltero, Cabo de Infantería de Marina (Base Naval de Cádiz), al 4.º Tercio.

Granada, Rafael Romero Naveros, casado, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Málaga

Murcia, Antonio Gabarrón Mateo, soltero, Cabo del Regimiento de In-

fantería número 38, al 4.º Tercio. Badajoz, Vicente Gordillo Sánchez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 16, al 4.º Tercio.
Baleares, Juan Fiol Triay, soltero,

Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 4, al 4.º Tercio.

Cádiz, Antonio Sola González, soltero, Cabo del Regimiento de Infan-

tería número 15, al 4.º Tercio. Huelva, José Burrero Fernández, soltero, Cabo de la Primera Comandancia de Intendencia, al 4.º Tercio.

Valencia, Octavio Broseta Bravo, soltero, Cabo del Batallón de Zapadores-Minadores número 3, al 4.º Tercio.

Badajoz, Francisco Cidoncha Leal, soltero, Cabo del Regimiento de Trans-

misiones, al 4.º Tercio. Ciudad Real, Mariano González Jurado, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 1, a Ciudad Real.

Salamanca, Felicísimo Ramos Mar-tín, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, al 4.º Tercio. Granada, Antonio Rodríguez Maldo-

nado, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 2, a Málaga.

Murcia, José Tudela Miras, casado, Cabo del Regimiento de Ferrocarriles, a Albacete.

Valladolid, Martin Miguel Blanco, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería Pesada número 4, al 4.º Tercio.

Málaga, Juan Valero Álgaba, soltero, Cabo del Batallón de Cazadores de Africa número 6, al 4.º Tercio.

Murcia, José Soriano Molina, solte-

ro, Cabo del Regimiento de Infantería número 33, al 4.º Tercio.

Burgos, Deogracias Juez Nieto, soltero, Cabo del Regimiento de Artille-ría ligera número 11, al 4.º Tercio. Alicante, Asensio Latorre García,

soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 6, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Antolín Collado González, casado, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Guadalajara.

Córdoba, Francisco Sánchez Gallesoltero, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 1, al 4.º Tercio.

Huelva, Santiago Gil Clemente, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 27, al 4.º Tercio.

Baleares, Francisco Rayo Simonet, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 28, al 4.º Tercio.

Sevilla, Antonio Íbáñez Rangel, soltero, Cabo del Batallon de Ingenieros de Tetuán, al 4.º Tercio.

Jaén, Francisco Quesada Valdivia, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 1, al 4.º Tercio.

Granada, José de la Forre Gómez, soltero, Cabo de la primera Comandancia de Intendencia, al 4.º Tercio. Granada, Emilio Anguita Castillo, casado, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Málaga.

Cáceres, Pedro Martín Guzman, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, al 4.º Tercio. Logroño, Antonino Martínez Machín,

soltero, Cabo del Batallón Zapadores-Minadores número 5, al 4.º Tercio. Oviedo, Elías Pérez Domínguez, ca-sado, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 15, a Oviedo. Granada, Francisco García Berbel,

soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 4, a Almería.

Granada, José Pino García, casado, Cabo del Regimiento Artillería de costa número 3, a Málaga.

Segovia, Francisco Olivares Bravo. soltero, Cabo del Regimiento de Ca-

ballería número 5, al 4.º Tercio. Santander, Miguel López Gómez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a pie número 3, al 4.º Tercio. Primera Comandancia del 14.º Ter-

cio, Esteban Ciprés Nasarre, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de montaña número 1, al 4.º Tercio.

Jaén, Manuel Moral Muñoz, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera

número 1, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Andrés Souto Sixto, soltero, Cabo Regimiento de Infantería núme-

Valencia, Antonio Ferrer Morata, soltero, marinero de la Comandancia

de Marina de Valencia, al 4.º Tercio.
Palencia, Juan Aguado Valpuesta,
soltero, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Palencia.

Guadalajara, Rogelio Sotoca Sebastián, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, al 4.º Tercio.

Zaragoza, Pedro Pallicer Sancho, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 28, a Zaragoza.

Granada, Manuel Sánchez Castro, soltero, soldado de Aviación Militar (Cuatro Vientos), al 4.º Tercio. Jaén, Gabriel Muñoz Jiménez, solte-

ro, soldado del Regimiento de Artille-ría de Costa número 1, al 4.º Tercio. Primera Comandancia del 14.º Ter-

cio, Teodoro Ruiz Sanz, casado, soldado de Aviación Militar (Servicio de Material e Instrucción), a Guadalajara) .

Salamanca, Miguel del Valle García, soltero, soldado del Regimiento de Ar-

solitado del Regimiento de Artillería a pie número 4, al 4.º Tercio.
Granada, Francisco Castro Aguilera, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, al 4.º Tercio.

Granada, Antonio Moreno Moreno (3.°), soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, al 4.° Tercio.

Málaga, José Andrades Fernández. soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 2, al 4.º Ter-

Toledo, Patricio García Benito, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Cuenca.

Córdoba, Angel Huertos Contreras, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, al 4.º Tercio.

Valencia, Teodoro Herrero Alepuz, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Valencia interior. Cádiz, José Jiménez Jiménez, casa-

do, soldado del Regimiento de Infan-

tería número 27, a Huelva. Huelva, Celedonio Gil Romero, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, al 4.º Tercio.

Granada, José Rodríguez Laredo, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Circunscripción Occidental de Ceuta, al 4.º Tercio.

Alava, Raimundo Hierro Gallástegui, casado, soldado del Establecimiento Cría Caballar, Remonta y Compra del Protectorado de Marruecos, a Alava. Huelva, Antonio Reina Domínguez

Huelva, Antonio Reina Domínguez (2.º), casado, soldado del Regimiento de Infantería número 9, a Huelva.

Ciudad Real, José Pérez Romero (3.º), soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 3, al 4.º Tercio.

Cádiz, José Contero Plácido, soltero, soldado del Regimiento de Artillería costa número 1, al 4.º Tercio.

Palencia, Ampelio Duque Abarquero, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 30, al 4.º Tercio, Granada, Francisco Peña Cantero,

Granada, Francisco Peña Cantero, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 1, al 4.º Tercio.

Oviedo, Manuel García Menéndez, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 3, a Oviedo.

Granada, Francisco García Luna, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Almería.

Baleares, Miguel Salom Ferrer, soltero, soldado del Grupo mixto de Artillería número 1, al 4.º Tercio.

Granada, José Bueno Rodríguez, casado, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Málaga.

Cádiz, Juan Rodríguez Muñoz, soltero, soldado de Infantería de Marina (Base Naval de Cádiz), al 4.º Tercio.

Cádiz, Domingo Trujillo Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 15, a Barcelona (Móvil).

Teruel, Francisco Cebrián Blasco, soltero, soldado del Grupo de Información de Artillería, a Barcelona (Móvil).

Alicante, José Vivancos Pascual, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Barcelona (Móvil).

Murcia, Juan Guirao Calvo, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Albacete.

ría de Ceuta, a Albacete.
Granada, Vicente Martínez Garzón, soltero, soldado de la Caja de Reclutas número 18 a Almaría

número 18, a Almería.
Palencia, Constantino Martín Gazapo, soltero, soldado del Regimiento de
Artillería ligera número 12, a Barcelona (Móvil).

Córdoba, José Arjona Panadero, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Barcelona (Móvil).

Jaén, José Vera Vega, soltero, soldado del Batallón de Ingenieros de Tetuán, a Barcelona (Móvil).

Primera Comandancia del 19.º Tercio, José Molina Esquitino, casado, soldado del Grupo Autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1, a Barcelona,

Salamanca, Fredesvindo Melchor Martín, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Salamanca.

Valladolid, Alejandro García Rodriguez, soltero, soldado del Regimiento

de Artillería ligera número 14, a Burgos.

23 Noviembre 1934

Granada, Diego Fernández Rolles, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 15, a Barcelona (Móvil).

Soria, Vicente Hernando Frías, casado, soldado del Regimiento de Caballería número 1, a Soria.

Málaga, José Pérez Campos, casado, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Málaga.

Granada, Eduardo Martínez Casado, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Almería.

Cádiz, Francisco Benítez Olmedo, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Huelva, Córdoba, José Moreno González, sol-

tero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Ciudad Real. Albacete, Francisco Navarro Garri-

ga, casado, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 6, a Albacete. Logroño, Eleuterio Hernández Mo-

linero, casado, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 12, a Logroño.

Logroño, Antonino García Antón, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 1, a Guipúzcoa. Alaya, Liborio Orive Bardecí, solte-

Alava, Liborio Orive Bardecí, soltero, soldado del Batallón de Ingenieros de Melilla, a Navarra.

Zaragoza, Casimiro Sarasola Benito, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 5, a Salamanca. Córdoba, Juan Pinillos Carpio, sol-

Córdoba, Juan Pinillos Carpio, soltero, soldado del Batallón de Zapadóres Minadores número 2, a Ciudad Real.

Córdoba, José Salido Jurado, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de costa número 1, a Ciudad Real.

Cádiz, Eusebio Mateo Gómez, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 8, a Huelva.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Pedro Martínez Garrido (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Segovia.

Granada, Manuel Contreras Garcia, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de costa número 3, a Almería.

Granada, José Rodríguez García (11), casado, soldado del Regimiento de Infantería número 15, a Málaga.

Granada, Antonio Hidalgo Romero, casado, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 2, a Málaga,

Jaén, Sebastián Manjón Marco, casado, soldado del Regimiento de Arti-

llería a pie número 1, a Jaén. Cádiz, Domingo Leytón López, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 37, a Huelva.

Málaga, Jerónimo Flores Rodríguez, soltero, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a Huelva.

Granada, Miguel Pérez Magró, casado, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Almería.

Santander, Desiderio Gutiérrez López, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de montaña número 2, a Navarra.

Zamora, Angel de San Claudio Fernández, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de montaña número 2, a León.

Granada, Manuel Linares Sierra, soltero, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Almería.

León, Angel Hernández Fernández (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 6, a León.

Alicante, Antonio Molina Roig, soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 3, a Alicante.

Granada, Torcuato Jiménez Jiménez, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 2, a Jaén.

Alicante, Pedro Martínez Ferrándiz, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 13, a Alicante.

Avila, Justo Sáez Lumbreras, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 5, a Avila. Jaén, Remigio Heredia Ruiz, casado,

Jaén, Remigio Heredia Ruiz, casado, soldado del Batallón de Instrucción de Infantería, a Jaén.

Málaga, Antonio Lobato Martín, casado, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 2, a Málaga.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Gerardo García Sotoca, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Avila,

Córdoba, Felipe Rubio Ramos, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Ciudad Real.

Granada, Manuel Gutiérrez Fernández (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 2, a Almería.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Feliciano Alegría Cuadrado, soltero, Sargento del Regimiento de Infantería número 21, a Avila.

Cádiz, José Luengo Soriano, casado, Sargento del Regimiento de Artillería de costa número 1, a Huelva.

Murcia, Juan Roca Martínez, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 3. a Albacete.

de costa número 3, a Albacete.
Málaga, Diego Torres Bravo, soltero, músico de tercera del Regimiento
de Infantería número 17, a Huelva.

Badajoz, José Gutiérrez Méndez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 16, a Badajoz.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Julio Losada Iglesias, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería irgera número 15, a Segovia.

Segunda Comandancia del 14.º Ter-

Segunda Comandancia del 14.º Tercio. José Jaime González, soltero, Cabo del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, a Almería.

Cádiz, Eugenio García Ruiz, solte-

ro, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Huelva.

Badajoz, Jose Rebollo Macías, solte-

Badajoz, Jose Rebollo Macias, soliero, Cabo del Regimiento de Infantería número 16, a Badajoz.

Murcia, Obdulio Caro González, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 3, a Albacete.

Málaga, Luis Benítez Hurtado, soltero, Cabo del Regimiento de Infanteria número 16, a Huelva.

Palencia, Federico Martín García, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería pesada número 6, a Palencia.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Primitivo Cano Calleja, soltero, Cabo de la Escolta Presidencial, a Guadalajara.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Tomás Bravo de Castro, soltero, Cabo del Regimiento de Ferrocarriles, a Cuenca.

Badajoz, José Gama Sauceda, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Badajoz.

Ciudad Real, Agustín Serrano Guz-

mán, soltero, Cabo del Regimiento de Ferrocarriles, a Ciudad Real. Valencia, Vicente Santamaría Moli-

ner, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 13, a Valencia (Interior).

Valencia, Emilio Brú Prieto, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 13, a Valencia (Interior).

Logroño, Agustín Leria Martinez, soltero, Cabo del Regimiento de Infan-

tería número 24, a Logroño. Coruña, José Iglesias Núñez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería

número 8, a Burgos. Lugo, Manuel Farelo Díaz, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 8, a Burgos.

Málaga, Cándido Carrillo Niño, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Huelva.

Madrid, Santiago Botello Rivagorda, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 31, a Avila.

Almería, Francisco Muñoz Capa-rrós, casado, Cabo del Batallón de Zapadores Minadóres número 3, a Alme-

Coruña, Alejandro Garrido Rodríguez, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 12, a Coruña.

Logroño, Rafael Olalla Díez, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de montaña número 2, a Navarra. Córdoba, Aurelio Valle Madrigal, ca-

sado, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Málaga.

León, Severino Gregorio de la Cuesta, soltero, Cabo del Tercio de Movilización y Reserva número 16, a León.

Granada, Manuel López Moreno, soltero, Cabo del Regimiento de Trans-

misiones, a Almería.
Zamora, Teodomiro García Juan,

soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Cáceres. Cádiz, José Rodríguez Peña (2.º), soltero, Cabo del Regimiento de In-

fantería número 27, a Huelva. Granada, Faustino Martín Páez, soltero, Cabo del Batallón de Cazadores de Africa número 5, a Almería. Orense, Angel Fernández Fernán-

dez, soltero, Cabo de la cuarta Comandancia de Intendencia, a Burgos.

Madrid, Bonifacio Fernández Ayllón, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Cuenca.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Braulio Fernández Moreno, solte-ro, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Segovia.

Orense, Florentino Tain Fernández, soltero, Cabo del Regimiento de Infan-

tería número 29, a Burgos. Sevilla, Juan del Toro Romero, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 4, a Huelva.

Cádiz, Antonio Núñez Criado, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Huelva.

Granada, Francisco Jaldo Molina, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción Occidental de Ceuta, a Almería.

Burgos, Domiciano Poza Ballestero, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Burgos. Cáceres, Onofre Encinas Carrasco,

soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 7, a Cáceres.

Cáceres, Juan Chamorro Conde, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 7, a Cáceres.

Lugo, Baltasar Rodríguez Jul, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Burgos.

Granada, Antonio Pérez Cabrera, casado, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Málaga.

Málaga, José Pascual Hidalgo, soltero, Cabo del Batallón de Ingenieros de Tetuán, a Huelva.

Logroño, Cosme Fernández Puerta, casado, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 12, a Logroño.

Murcia, José Meroño García (2.º) soltero, Cabo de la Aeronáutica Naval de Santiago de la Rivera (Murcia), a Albacete.

Badajoz, Juan Rodríguez Mediano, soltero, Cabo del Regimiento de Arti-llería ligera número 1, a Badajoz.

Alava, Luciano Sardina Monge, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Guipúzcoa.

Valencia, Evaristo García Gómez, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 3, a Valencia (Interior).

Badajoz, Antonio Aranda Moreno, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Badajoz.

Jaén, Justo Carmona Lozano, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 2, a Jaén.

Guadalajara, Juan del Amo Rojo, soltero, Cabo del Regimiento de In-

fantería número 31, a Guadalajara. Huesca, Manuel Prol Rodríguez, casado, Cabo de la Comandancia de Ar-

sado, Cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla, a Huesca.
Segunda del 19.º Tercio, Sebastián Serrano Torres, soltero, Cabo del Grupo-Escuela de Información y Topografía de Ingenieros, al 19.º Tercio.
Granada, Julián Gómez Ortiz, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 4 a Almería

ría ligera número 4, a Almería. Granada, José Puga Pallarés, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 2, a Barcelona. (Móvil.)

Guadalajara, Braulio Abajo Baraho-a, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 7, a Guadala-

Guadalajara, Juan Martínez Gonzalo, casado, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 7, a Guadalajara.

Granada, Emilio Ruiz García (2.º), soltero, Cabo de la segunda Comandancia de Intendencia, a Almería.

Valencia, Rafael Artés Moraut, sol-tero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 6, a Valencia. (interior.)

Burgos, Bernardo Ruiz de la Barga, casado, Cabo del Batallón de Zapadores Minadores número 6, a Burgos.

Orense, José Pérez García (7.º), soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 24, a Burgos.

Orense, Antonio Rúa Alvar, soltero, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 5, a Burgos.

Granada, Justo Ruiz Peregrina, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 17, a Almería.

Granada, Francisco Bertos Serrano, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicio de Material e Instrucción),

a Almería. Burgos, Teodosio Vélez Fiel, soltero, soldado del Centro de Movilización Reserva número 11, a Burgos.

Cádiz, Fernando Sánchez Muñoz, casado, soldado del Regimiento de Árti-Ilería de costa número 1, a Málaga.

Granada, Anastasio Román Robles, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Almería.

Granada, Tomás Fernández Jiménez, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 2, a Málaga.

Lugo, Manuel Núñez Fernández (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 8, a Burgos.

Guadalajara, Valeriano Vindel Cama-rero, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Guadalajara.

Cuenca, José Ochoa Elvira, soltero,

codenica, Jose Ochoa Livina, solitero, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Guadalajara.

León, Sebastián Villacorta Garcia, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a León.

Murcia, José Miñano Gómez, casado, soldado del Centro de Movilización y soldado del Centro de Movilización y

soldado del Centro de Movilización **y** Reserva número 6, a Albacete.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio. Eduardo González González (4.º), soltero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 3, a Avila.

Barcelona, Emilio López Terrón, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 16, al 19.º Tercio.

Orense, José Martínez Durán, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 4, a Burgos. Santander, Camilo Rodríguez Fernán-

dez, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de montaña número 2, a Guipúzcoa.

Ciudad Real, Manuel Muñoz Arrabales, casado, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 1, a Ciudad

Cádiz, Manuel Avecilla Avila, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Huelva.

Cádiz, Juan Gálvez González, casado, marinero de primera de la Comandancia de Marina de Algeciras, a Malaga. Cáceres, Luis Navó Navó, soltero,

soldado del Regimiento de Artilleria a

pie número 4, a Cáceres.
Sevilla, José Valladares Ruiz, soltero, soldado del Regimiento de Artille-

ría ligera número 3, a Huelva. Guadalajara, Jesús Barrios Somoli-nos, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 31, a Guadalajara. Ciudad Real, Manuel Alcaraz Amores,

soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 2, a Ciudad

Burgos, Mariano Alonso Núñez, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Burgos.

Badajoz, Severiano Gutiérrez Donoso, soltero, soldado de la Escuela de Equitación Militar, a Badajoz.

Cuenca, Severiano Corredor Pérez, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 3, a Cuenca.

Cáceres, Jerónimo Puerto Vargas, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 7, Caceres. Segunda Comandancia del 14.º Ter-

cio, Juan Romero Capitán, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de costa número 1, a Segovia.

Jaén, Luis Nieto Rodríguez (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 2, a Jaén.

Guadalajara, Fructuoso Ortiz Muñoz, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 10, a Guada-

Orense, Domingo Alvarez Dominguez, soltero, soldado del Regimiento

de Artillería de costa número 2, a Bur-

Segovia, Miguel de Miguel Izquierdo, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de la circunscripción de Melilla, a Segovia.

Granada, José Castillo Valverde, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Almería.

Albacete, José Amoraga Aguilar, soltero, soldado de la segunda Comandan-

cia de Sanidad Militar, a Albacete. Granada, Torcuato Garcia Garcia, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Almería. Granada, Manuel Lupiañez Rodrí-

guez, soltero, soldado de Regimiento de Infantera número 17, a Almería,

Granada, Francisco Rodríguez Sáez, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 8, a Al-

Segunda Comandancia del 14.º Tercio. Tomás Laguna Alonso, soitero, soldado del Grupo de Artilleria y Defensa contra aeronaves número 1, a Guadalajara.

Lugo, Manuel Rifon Martinez, soltero, soldado del Regimiento de Artille-ría ligera número 16, a Burgos.

Oviedo Evangelino Rodríguez Crespo, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 16, a Oviedo.

Navarra, José Segura Asensio, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 6, a Navarra.

Cáceres, Miguel Ortiz Cáceres, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 7, a Cáceres.

Granada, Nicolás López Peñalver, casado soldado del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Málaga.

Orense, Ricardo Morales Fernández, soltero, soldado del Regimiento Infan-

tería número 29, a Burgos. Coruña, Ramón Fernández López, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 16, a Burgos.

Alava, Carlos Foronda Zabarte, soltero, soldado del Regimiento Artillería montaña número 2 a Guipúzcoa.

Avila, Angel Herrero Pindado, soltero, soldado del Parque Central de Automóviles, a Avila.
Palencia, Donato Tejerina Simal,

soltero, soldado del Regimiento Artillería de montaña número 2, a Palen-

Lugo, José García Prado, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 29, a Burgos.

Pontevedra, Marcelino González Tabora, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 12, a Burgos.

Lugo, Domingo Arias Hortas, casado, soldado del Regimiento Infantería número 8, a Coruña.

Córdoba, José Córdoba Rienda, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 2 a Ciudad Real.

Almería, Antonio Vicente Hernández (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 7, a Al-

Granada, Antonio Lupión Abarca, casado, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Málaga.
Albacete, Antonio Moreno Martínez,

soltero, soldado del Regimiento Artillería de costa número 3, a Albacete.

Granada, José Córcoles Fernandez, casado, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Málaga,

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Máximo Treviño Esteban, soltero, soldado del Batallón de Pontoneros, a Segovia.

Badajoz, Angel Martín Morán, soltero, soldado del Parque Central de Au-

tomóviles, a Badajoz. Huesca, Donato Lucio Contreras, casado soldado de Aviación Militar (Servicios de Material e Instrucción), a Huesca.

Lugo, Pedro Rifón Martínez, soltero, soldado del Regimiento Artillería li-

gera número 16, a Burgos.

Guadalajara, Benedicto Alonso Arenas, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 2, a Guadalajara.

Cáceres, José Rivera Cordero, casado, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 4, a Cáceres.

Cádiz Juan Díaz Sánchez (5.º), soltero, soldado de Infantería de Marina de la Base naval de Cádiz, a Huelva.

Córdoba, Rafael Mellado Jiménez, soltero, soldado del Centro de Movilización y reserva número 3, a Ciudad

Orense, José Cerdeira Pinal, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 5, a Burgos.

Lugo, Ramón López Torrón, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarri-

les, a Burgos. Cádiz, Juan Panduro Zambrana, soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 2, a Huelva.

Córdoba, Francisco Jiménez Luque, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Ciudad Real, Granada, Bernabé Rosillo Requena, soltero, soldado del Batallón de Zapa-

dores Minadores número 2, a Almería. Jaén, Cristóbal Aguirre Gámez, soltero, soldado del Regimiento de Caza-

dores de Cabàllería número 2, a Jaén. Soria, Víctor Durán García, soliero, soldado del Batallón de Pontoneros, a

Pontevedra, Eulogio Solveira Carballo, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 12, a Burgos,

Navarra, Felipe López Peralta, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 11, a Navarra.

Granada, Leonardo Ruiz Caballero, soltero, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a A'mería.

León, Gumersindo Prieto, soltero, soldado del Regimiento Artillería de costa número 2, a Palencia

Coruña, José Barreiro Moure, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a Pie número 4, a Burgos.
Alava, Luis Arbosa Ruiz de Heren-

chún, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 1, a Guipúzcoa.

Alava, Alfredo González González, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Montaña número 2, a Guipúz-

Orense, Isauro Prada Fernández, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Montaña número 2, a Burgos,

Granada, Ricardo Martín Noguerol, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4, a Almería.

Coruña, José Prieto Prieto (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2, a Burgos.

Segovia, Alejandro García Bartolo-mé, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 31, a Segovia.

Granada, Ramón Jiménez Pérez, soltero, soldado del Regimiento de Infan-

tería número 17, a Almería Granada, Federico Torres Hidalgo, soltero, soldado del Regimento de Infantería número 17, a Almeria.

Valencia, Ricardo Cabrera Alvento-sa, soltero, soldado del Batallón de Montaña número 5, a Valencia, inte-

Ciudad Real, Pablo Moraga Ortega, soltero, soldado del Regimiento de Zapadores Minadores, a Ciudad Real.

Granada, Miguel Pérez Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento, de Artillería a Pie número 1, a Almería.

Burgos, Teotista Llut Domínguez, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 2, a Bur-

Málaga, José Sánchez Rosas, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, a Málaga.

Granada, Juan Guillén Castro, scltero, soldado de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Ceuta, a Almería.

Badajoz, Julio Chaparro Sánchez, ca sado, Cabo del Grupo Auto-ametralladoras (Aranjuez), a Badajoz.

Granada, Manuel Laguna Melguizo, casado, soldado del Regimiento de In-

fantería número 41, a Málaga. Orense, Hilario Arias Rodríguez, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicio de Material e Instrucción), a Burgos.

Granada, José Berrio Martín, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4, a Almería.

Cáceres, José Martín Mendo, soltero, soldado del Regimiento de Artillera Ligera número 13, a Cáceres.

Granada, Antonio Rodríguez Rodríguez (9°), soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 4, a Almería.

Guadalajara, Esteban Morales García, soltero, corneta del Regimiento de Aerostación, a Guadalajara.

Granada, José Castillo Martín, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 2, a Málaga

Granada, Francisco Rodríguez Ortiz, soltero, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Al-

mería. Granada, Antonio Heras Morillas, soltero, soldado del Regimiento de Ar-

tillería número 3, a Almería.

Albacete, Pablo Blázquez Toledo, casado, Sargento del Regimiento de Infanteria número 7, a Albacete.

Salamanca, Olegario Carnicero Hernández, soltero, Sargento del Centro de Movilización y Reserva número 14. al 4.º Tercio.

Tenerife, Juan Solis Román, casado, Cabo de la Compañía disciplinaria de Cabo Juby (Infantería), a Tenerife. Ciudad Real, Saturio Hervás Ure-

ña, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería a Pie número 1, a Ciudad Real.

Salamanca, Julio Martín Rodríguez (4.°), soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Cáceres.

Cádiz, Marcos Larena Blasco, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 15, a Huelva.

Pontevedra, José López, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 15. a Burgos. Málaga, José del Cid Valle, soltero, Cabo del Batallón del Cazadores de Africa número 8, a Hueva.

Madrid, Felicísimo Gutiérrez Rojo, soltero, Cabo del Regimiento de Fe-rrocarriles, a Cuenca. Sevilla, Ricardo Velasco Viar, solte-

ro, Cabo del Parque Central de Automóviles, a Huelva.

Salamanca, Rafael Bajo Montero, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, a Cáceres. Valladolid, Emilio Alonso Misas, ca-

sado, Cabo del Regimiento de Infan-tería número 32, a Valladolid. Madrid, Jacinto Dorado Fernández, soltero, Cabo del Regimiento de Ferrocarriles, a Avila.

Salamanca, Isidoro Simón González, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, a Cáceres.

Badajoz, Julio Barroso Sánchez,

soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Badajoz.

Salamanca, Angel Rodríguez Elices, casado, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Zamora. Lugo, Manuel Blanco Ferreiro, sol-

tero, Cabo de la Comandancia de Sanidad Militar, a Burgos.

Granada, Manuel Gil Delgado, soltero, Cabo del Grupo de Información de Artillería número 1. a Barcelona

Valladolid, Marcelo Sierra Batalla, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 32, a Palencia.

Valladolid, Manuel Chimeno Alonso,

soltero, Cabo del Regimiento de Caballería número 5, a Palencia.

Jaén, Juan Valenzuela Martín, casa-do, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Jaén. Segovia, Daniel Galán Segovia, ca-

sado, Cabo del Regimiento de Zapa-

dores Minadores, a Segovia. Zamora, José Martín Coscarón, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 35, a Cáceres.

Granada, Manuel Hernánca Herrera, casado, Cabo del Batallón de Zapadores Minadores número 2, a Málaga.

León, Fermín Suárez Riesco, soltero, Cabo del Regimiento de Infan-

tería número 36, a Burgos.

Málaga, Julián San José Esteban, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Huelva.

Cáceres, Gregorio Aparicio Pajares, soltero, Cabo del Batallón de Zapadores Minadores número 2, a Cáceres.

Badajoz, Francisco Sánchez Pardo, soltero, Cabo del Regimiento de Artilleraí ligera número 1, a Cáceres. Salamanca, Pablo González Rivero,

casado, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Zamora.

Lugo, Francisco Pin López, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería

número 4, a Burgos.

Málaga, Francisco Miñarro García, soltero, Cabo del Batallón de Ingenieros de Melilla, a Huelva.

Zamora, Jacinto García de la Fuente, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 14, a Cáceres.

Segovia, Patricio Sanz González, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 32, a Segovia.

León, Felipe González Huerga, ca-sado, Cabo del Regimiento de Infantería número 29, a León.

Badajoz, Victorino Molina Fernán-dez, casado, Cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla, a Eadajoz,

Valladolid, Marcelino Rodríguez Arranz, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 13, a Bur-

Granada, Manuel Pareja Jiménez, soltero, Cabo del Regimiento de In-

fantería número 2, a Almería. Lugo, Antonio Quintas Pacín, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 4, a Burgos.

Soria, Jacinto Ligos Lobo, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 22, a Soria.

Granada, José Manzano Soria, Cabo del Batallón de Zapadores Minadores número 3, a Málaga.

Orense, Aquilino Avellas Rodríguez, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Burgos. Huelva, Manuel Zanoleti y Daza, sol-

tero, Cabo del Centro de Movilización

y Reserva número 3, a Huelva. Palencia, Mariano González García, casado, Cabo del Centro de Moviliza-ción y Reserva número 11, a Palencia.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Ramón Trocoli Gómez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 21, a Segovia.

Granada, Santiago Molina Porcel, soltero, soldado del Regimiento de Ar-

tillería Ligera número 4, a Almería Segovia, Juan García Gómez (7.º), soltero, soldado del Regimiento de Artillera Ligera número 13, a Avila.

Logroño, Isidoro Gil Ocón, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 34, a Logroño.

Lugo, Narciso Barro Martínez, soltero, marinero de la Comandancia de Marina de El Ferrol, a Burgos

Oviedo, Angel López García (3.º), casado, marinero de la Comandancia de Marina de Gijón, a Oviedo.

Lugo, Francisco Méndez López, soltero, marinero de la Ayundatía Mayor del Arsenal de El Ferrol, a Burgos.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Agustín Diego Ojea, viudo, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, a Cuenca.

Jaén, Antonio Vivanco Almagro, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 16, a Jaén.

Málaga, Enrique de las Heras Tirado, soltero, soldado de la primera Escuadra de Aviación Militar, a Huelva. Gerona, Mariano Gómez Muñoz, ca-

sado, soldado del Regimiento de Zapadores Minadores, a Gerona.

Burgos, Emilio Bravo Bravo, soltero, soldado del Centro de Movilización y

Reserva número 11, a Burgos, Logroño, Angel Cervero Cercadillo, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Soria.

León, José Albares Fernández, casado, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 15, a León.

Badajoz. Narciso Benavente Ruiz, soltero, soldado del Regimiento de

Transmisiones, a Cáceres.
Zaragoza, Mariano Manrique Alejandre, soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 4, a Zaragoza.

Lugo. Manuel Fernández González (noveno), soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a Burgos

Guadalajara, Faustino Pascual Tejedor, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Guadalajara.

Cáceres, Manuel Jiménez Suárez, sol-

tero, soldado del Regimiento de Trans-

misiones, a Cáceres.
Albacete, Francisco Martínez Castillo, casado, soldado de la segunda Comandancia de Intendencia, a Albacete.

Palencia, Florentino Niño Mebreda, soltero, soldado del Regimiento de Ar-

tillería a pie número 3, a Burgos. Segovia, Mariano Pascual Pascual, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Pesada número 4, a Segovia.

Granada, Antonio González Freire, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 2, a Málaga.

Almería, Eduardo Cruz Cruz, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 4, a Almería.

Logroño, Félix Ovejas Jiménez, casado, soldado del Regimiento de Infan-

tería número 24, a Logroño.
Orense, Benito Colmenero Rodríguez, casado, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a Orense.

Cuenca, Victorio Gil Jiménez, soltero, soldado del Batallón de Ingenieros de Melilla, a Cuenca.

Guadalajara, Modesto Diez Pascual, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 10, a Guadala-

León, Heliodoro Díez Carpintero, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 15, a Oviedo.

Lugo, Jesús Permuy Cumbraos, soltero, soldado del Regimiento de Infan-

tería número 8, a Oviedo. Zamora, Manuel Barbillo del Barrio, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 3, a Cáceres.

Oviedo, Maximino Cuesta Suárez, casado, soldado del Regimiento de Infan-

tería número 26, a Oviedo. Santander, Mauro Ortega Vega, casado, coldado del Batallón de Zapadores Minadores número 6, a Santander. Toledo, Ildefonso Navas Alonso, sol-

tero, soldado del Regimiento de Infantería número 25, a Ciudad Real. Navarra, José El Busto Osés, soltero,

soldado del Regimiento de Artillera Li-

gera número 12, a Navarra. Almería, José Gil Mesas, soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 3, a Almería.

Palencia, Hilario González García, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a Pie número 3, a Burgos.

Salamanca, José Gallego Sánchez, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a Pie número 4, a Cáceres.

Orense, Antonio González Alvarez (7.º), soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, a Oviedo.

Granada, Francisco Cabrera Moral, casado, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Málaga.

Granada, Francisco Solana Castillo, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 7, a Almería.

Granada, Cayetano Abarca Alonso, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4, a Almería.

Oviedo, Faustino Suárez Argüelles, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a Caballo, a Oviedo.

Valladolid, Germán Díez Laguna, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 22, a Burgos.

Vizcaya, Aurelio Hernández Manzano, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 5, a Guipúzcoa. Albacete, Juan Losa Membrilla, solte-

ro, soldado del Regimiento de Infantería número 18, a Albacete.

Orense, Manuel Arias Alvarez, casado, soldado del Regimiento de Ártillería Ligera número 11, a Orense.

Orense, Amadeo Iglesias Carballo, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2, a Oviedo.

Orense, Juan Lorenzo Foubelo, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a Oviedo.

Pontevedra, Antonio Rodríguez García (5.º), soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a Oviedo.

Soria, Marcelino Martínez Sanz, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 9, a Soria.

Soria, Restituto Carrera Blanco, casado, soldado del Regimiento de Caballería número 1, a Soria.

Salamanca, Cesáreo García Rodriguez, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 14, a Cáceres.

Orense, Ricardo Cid Araujo, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a Burgos.

Alicante, José Leal Cerezo, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 5, a Alicante.

Teruel, Daniel Láinez Rodrigo, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería Ligera número 15, a Teruel.

Granada, Manuel Correa Correa, soltero, soldado del Regimiento de Infan-

tería número 2, a Almería. Ciudad Real, Maximiliano Sancho Rivero, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 6, a Ciudad Real.

Burgos, Fortunato Gómez de Miguel, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 11, a Burgos.

Badajoz, Nicolás Severino Hernández, soltero, soldado del Parque Central de Automovilismo, a Cáceres.

Soria, Manuel Cervero Sánchez, soltero, soldado del Batallón de Pontoneros, a Soria.

Orense, Manuel Labandeira Paradela. soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 5, a Bur-

Orense, Marcelino Alvarez Baranga, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a Pie número 3, a Burgos. Orense, Felisindo Villarino Parejas,

soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 4, a Burgos.

Lugo, Manuel González Castro, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 8, a Coruña.

Cádiz, Ildefonso Jiménez Toledo, soltero, soldado de Infantería de Ma-

rina (Base Naval de Cádiz), a Huelva. Salamanca, Julián Patino Fonseca, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de a Pie número 4, a Cáceres.

Pontevedra, Enrique Gallego García, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 16, a Oviedo.

Salamanca, Catalino Matilla Albarrán, casado, soldado del Regimiento de Caballeria número 5, a Tarragona. Toledo, Florencio Ramos Jiménez,

soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 3, a

Salamanca, Fernando Valeros Esteban, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 5, a Cáceres.

Granada, Juan Camacho Llamas, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 17, a Má aga.

Granada, José Rodríguez Prieto (1.º), casado, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4, a Málaga. Cádiz, Antonio Núñez Sánchez, casa-

do, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a Málaga, Guadalajara, Angel Gaveía Alonso, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 10, a Guadalajara.

Granada, José Fernandez Manzano. casado, soldado del Regimiento de Infantería número 17, a Málaga.

Ciudad Real, Eusebio Mora Lafuente, soltero, so dado del Regimiento de Caballería número 3, a Ciudad Real. Granada, Ramón Navarro Martos,

casado, soldado del Regimiento de Artillería a Pié número 1, a Málaga.

Burgos, Jenaro Palacios Sáiz, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 11, a Burgos.

Salamanca, Manuel Borja Martín, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 26, a Zamora.
Granada, José Rodríguez Casado (2°), soldado del Regimiento de Ar-

tillería a Pie número 1, a Almería. Lugo, Jesús Núñez Castro, soltero,

soldado del Batallón de Zapadores Mi-

nadores número 8, a Lugo. Cádiz, Germán Villalba Zamudio, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 1, a Huelva.

Granada, José Muñoz Garrido, soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 2, a Almeria. Soria, Escolástico Lacilla Jiménez,

soltero, soldado del Regimiento de Cazadores número 1, a Soria.

Albacete, Telesforo Castilla Relucio, soltero, so dado del Regimiento de Artillería de Costa número 3, a Albacete.

Guadalajara, Patricio Calvo Cuevas, casado, soldado del Batallón de Pontoneros, a Guadalajara.

Lugo, Daniel López López (2.º), soltero, soldado del Regimiento de Arti-llería Ligera número 16, a La Coruña.

Granada, José Avila Avila, soltero, soldado del Regimiento de Infanteria número 2, a Alicante.

Segunda Comandancia del 14º Tercio, Magdaleno Rodríguez Rubio, soltero, Sargento del Regimiento de Infantería número 31, a Segovia.

Málaga, Juan Atienza Hernando, soltero, Sargento del Regimiento de Infantería número 17, a Huelva.

Cádiz, Pedro Pérez Estrada, soltero, Sargento del Regimiento de Infantevia número 27, a Huelva.

Jaén, Juan Cerrillos Garcia, soltero, Sargento del Regimiento de Artillería

de Costa número 3, a Jaén. Huesca, Valentín Melero soltero, Sargento del Regimiento de Infantería número 20, a Huesca.

Má aga, Ventura Blanco Díaz, soltero, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 3, a Huelva.

Málaga, Jacinto Romero Martín, sol-

tero, Cabo de la Agrupación de Artillería de Melilla, a Huelva.

Zaragoza, Alipio Rodríguez Rodríguez, soltero, Cabo del Batallón de Zapadores Minadores número 5, a Zara-

Málaga, Francisco Barrios Fernández, soltero, Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a Huelva.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Lorenzo Jiménez Amil, soltero,

Cabo de Aviación Militar (Servicio de

Material e Instrucción), a Avila.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Felipe Sánchez Rosario, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 31, a Valencia. (Interior.)

Lugo, Jaime Méndez Puente, solte-ro, Cabo del Regimiento de Infantería

número 12, a Burgos. Málaga, Jenaro Tena Gallardo, sol-tero, Cabo del Batallón de Cazadores de África número 7, a Huelva. Málaga, Juan Muriel Toledo, solte-

ro, Cabo del Regimiento de Infantería número 17, a Huelva.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Trujillo Montero, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 1, a Cáceres.

Salamanca, Justo García Rollán, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, a Zamora.

Salamanca, Emilio González Rodríguez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, a Cáceres.

Guadalajara, Domingo Lozano Moreno, soltero, Cabo del Regimiento de

Ferrocarriles, a Cuenca. Salamanca, Nicanor Rodríguez Mon-tes, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, a Cáceres.

Toledo, Pablo Jerónimo Vázquez, soltero, Cabo del Regimiento de In-

fantería número 1, a Toledo. Zaragoza, Babil Gómez Modrego, soltero, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 1, a Zaragoza.

Córdoba, Antonio Jiménez Torralbo, soltero, Cabo del Regimiento de

Infantería número 9, a Ciudad Real. Córdoba, José Ruiz Ruiz (4.º), ca-sado, Cabo del Regimiento de Artille-ría a pie número 1, a Málaga.

Sevilla, Juan Díaz Alba, soltero, Cabo del Regimiento de Caballería número 8, a Huelva.

Valladolid, Pedro Cabeza Gordaliza, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 13, a Burgos.
Málaga, José Vela Uceda, soltero,

Cabo del Regimiento de Infantería número 2, a Huelva.

Granada, Juan Arroyo Molina, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 2, a Alicante.

Badajoz, Antonio Guerrero Carretero, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 16, a Cáceres.

Murcia, Antonio Bravo Jiménez (2.º), soltero, Cabo de la Circunscripción Oriental de Melilla (Artillería), a Al-

Sevilla, José de Cabo Camps, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 9, a Málaga.

Burgos, Gabino Ruiz Martínez, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 11, a Burgos.

Madrid, Jacinto Pérez Abia, soltero, Cabo del Regimiento de Ferrocarriles, a Avila.

Badajoz, Juan Cidoncha Vaquerizo, soltero, Cabo del Regimiento de Arti-

llería a pie número 1, a Cáceres. Zaragoza, Emilio Monclús Roger, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 19, a Huesca.

Badajoz, Antonio Suárez Fernández, soltero, Cabo del Regimiento de Arti-

llería a pie número 1, a Cáceres. Zamora, Angel Navas Hernndez, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 3, a Cáceres.

Segovia, José Villacorta Muñoz, casado, Cabo del Regimiento de Artillería pesada número 4, a Segovia.

Córdoba, Francisco Villarreal Jiménez, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Ciudad Real.

Córdoba, Francisco Castilla Calzado. soltero, Cabo del Regimiento de Arti-

llería a pie núm. 1, a Ciudad Real. Madrid, Isidro Sáez Esteve, soltero, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 3, a Avila.

Primera Comandancia del 14 Tercio, Dámaso Villaverde Moreno, soltero, Cabo del Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra, a Avila.

Guadalajara, Damián Hernando Pérez, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 10, a Guadalajara.

Logroño, Jacinto López Martínez (2.°), soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 30, a Navarra.

Toledo, Julián Guzmán Hernández, soltero, Cabo del Baatallón de Monta-

ña número 6, a Cuenca. Segunda Comandancia del 14 Tercio, Gabino Revilla de la Calle, solte-ro, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 2, a Avila.

León, Gerardo Rodríguez Ferrero, casado, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 2, a León.

Granada, Juan Sánchez Aguado, soltero, Cabo del Batallón de Ingenieros de Tetuán, a Alicante.

Orense, Joaquín Prada Arias, soltero, Cabo del Batallón Minadores número 8, a Oviedo.

Ciudad Real, Antonio Gómez Fernández (3,°), soltero, Cabo del Regimiento Caballería número 3, a Ciudad Real.

Huelva, Antonio Zarza García, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 27, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Moisés de la Pinta Salomón, soltero, Cabo del Regimiento de Caballería número 3, a Avila.

Alicante, Agustín Carrión Huertas, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 33, a Alicante.

Cuenca, Emilio Pérez Fraile, soltero, Cabo de la Escuela Central de Tiro (Artillería), a Cuenca.

Soria, León Ayllón García, soltero, Cabo del Batallón de Pontoneros, a Soria.

Guadalajara, Julián Ibáñez Olmeda, soltero, Cabo del Regimiento de Caza-dores de Caballería número 1, a Guadalajara.

Teruel, Manuel Maicas Marqués, soltero, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 1, a Teruel.

Coruña, Jesús López Rodríguez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería

de Montaña número 2, a Oviedo. Córdoba, Francisco Navas Moreno, soltero, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 8, a Ciudad Real.

Badajoz, Bartolomé Rivera González, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Cáceres.

Pontevedra, Vicente Prado Rodríguez, soltero, marinero de la Brigada y Trozo de Vigo (Departamento marítimo de El Ferrol), a Oviedo.

Palencia, Angel Gómez González (2.º),

soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 3, a Burgos. Oviedo, Julián Vidal Postigo, soltero,

soldado del Regimiento de Infantería número 22, a Oviedo.

Salamanca, Laureano García Hernández, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicio de Material e Lastrucción), a Cáceres.

Lugo, Arturo Conde Arias, sortero, soldado de Aviación Militar (Servició de Material e Instrucción), a Oviedo.

Alicante, Cristóbal Mateos García, soltero, soldado del Parque Central de

Automóviles, a Alicante. Jaén, Julián Nieves Barragán, so!tero, soldado del Grupo de Auto-ametralladoras Cañones, a Jaén.

Cuenca, Victoriano Merchante Martínez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 6, a Cuenca.

Málaga, Felipe Ramírez Delgado, soltero, soldado de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, a Huelva. Murcia, Luis Lidó Hernández, casa-

do, soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, a Albacete.

Orense, Aurelio Ameijeiras Riande, soltero, so dado del Regimiento Artillería de Costa número 2, a Oviedo.

Ciudad Real, Teodoro Sanz Mora,

soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 2, a Ciudad Real.

Santander, Jesús Alvarez Gutiérrez, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, a Guipúzcoa.

Badajoz, Máximo Roblas Cumplido, casado, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Badajoz.

Orense, Manuel Araujo Borrajo, soltero, so dado del Regimiento Infantería número 29, a Oviedo.

Zamora, Antonio Marino Fernando, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a Pie número 4, a Cáceres.

Oviedo, Manuel García García (19°), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 3, a Oviedo.

Huelva, Santiago Pereira Moreno, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Huelva.

Zaragoza, Manuel Soler Peguero, soltero, soldado de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar, a Huesca.

Zamora, Emi io Aparicio Ramos, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 13, a Cáce-

Badajoz, Florencio López soltero, soldado del Regimiento Infantería número 41, a Cáceres.

Orense, César Rodríguez García, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 16, a Oviedo.

Segunda Comandancia del 19º Tercio, Eleuterio de Marco Martínez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 17, al 19º Tercio.

Alava, Lesmes Greñú y Beltrán, so'tero, soldado del Regimiento Infantería número 42, a Navarra.

Málaga, Carlos Reyes Rioboó, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Larache, a Huelva.

Murcia, Fulgencio Pérez Perona, casado, soldado del Regimiento de Caballería número 10, a Albacete.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Francisco Mota Morado, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 5, a Avila.

Cuenca, Pedro Antón Ramos, soltero,

soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, a Cuenca. Toledo, Tomás Martín-Luengo Ruiz,

soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Toledo.
Guadalajara, Sotero Abad Ramos, soltero, soldado del Regimiento Artillería Pesada número 3, a Guadalajara

Badajoz, José Godoy Expósito, soltero, soldado de la Escuela de Equitación Militar, a Cáceres.

Córdoba, Ramón Ventura Pachón, soltero, soldado de la 1.ª Comandancia de Intendencia, a Ciudad Real.

Primera Comandancia del 14º Tercio, Gregorio Fernández Poveda, casado, soldado del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, a Madrid.

Badajoz, Agustín Fernández Carroza, soltero, soldado de la 2.ª Comandancia de Intendencia, a Cáceres.

Ciudad Real, Angel Cuadra Nieto, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Ciudad Real.

Guadalajara, Rufino Ricote Muñoz. soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 10, a Guadala-

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Jiménez Martinez, soltero, soldado del Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería, al 4.º Tercio.

Almería, Antonio Carreño Egea, soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 4, a Albacete.

Lugo, Juan Fernández Alonso (4.º), soltero, soldado del Regimiento de Artillería de costa número 2, a Oviedo.

Granada, Rafael Montero Sanjuán, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 15, a Málaga.

Murcia, Antonio García Gálvez, casado, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 7, a Alba-

Murcia, Gregorio Martínez Pérez (2.º), soltero, soldado de Aviación Militar (Fuerzas Aéreas de Tetuán), a Albacete.

Córdoba, Francisco Muñoz Jurado, soltero, soldado del Regimiento de Infanteria número 15, a Ciudad Real.

Soria, Faustino Manchado Martínez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 5, a Soria. Valladolid, Cándido Gómez Calvo,

soltero, soldado del Regimiento Infantería número 22, a Burgos.

Valladolid, Leopoido Reguero Alonso, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 4, a Burgos.

Alava, Lázaro Quintana Orive, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 24, a Navarra.

Burgos, Valeriano Ortega Cuñado, casado, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 11, a Burgos.

Badajoz, Nicolás Campos Alcovendas, sostero, soldado del Regimiento Infantería número 1, a Cáceres.

Valladolid, Eugenio Rodríguez Juanes, soltero, soldado del Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería, a Burgos.

Ciudad Real, Felipe Valentín León. soltero, soldado del Depósito Central de Remonta y Compra, a Ciudad Real.

Zamora, Jesús Rodríguez Barrio, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 14, a Cáceres.

Murcia, Matías Aguila Martínez, sol-

tero, soldado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Alicante. Córdoba, Rafael Ruiz Espinosa, sol-

tero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 3, a Ciudad Real.

Salamanca, Manuel Jiménez Hernández, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 14, a

Primera Comandancia del 19° Tercio, Miguel Soñen Peralta, soltero, soldado del Regimiento Infantería núme-

ro 20, al 19° Tercio. Badajoz, Alonso Mateo, solteno, soldado del Regimiento Artillería a Pie

número 4, a Cáceres.

Córdoba, Rafael Baena Sandoval, casado, soldado de la Comandancia de

Sanidad Militar, a Málaga.

Córdoba, Francisco Jiménez Castrillo, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 3, a Ciudad Real.

Jaén, Fermín Entrenas Vargas, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Jaén.

Zamora, Saturio Bártulos del Arco, soltero, soldado del Regimiento Artillería Pesada número 3, a Cáceres.

Guadalajara, Mariano Jodrá de la Cruz, soltero, soldado del Batallón de Pontoneros, a Guadalajara.

Jaén, Pedro Santonja Pizarro, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Jaén. Málaga, Aurelio Barea Muñoz, solte-

ro, soldado del Regimiento Infantería número 17, a Huelva.

Guadalajara, Paulino Andrés Varanda, soliero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 10, a Guadalajara.

Salamanca, Eduardo Vicente Hernández, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 5, a Cáceres.

Zamora, Antonio Sánchez Ines, casado, soldado del Regimiento de Arti-

llería Pesada número 4. a Zamora. Santander, Francisco Perojo Lavín, soltero, soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 11, a Navarra.

Córdoba, Manuel Rosales Avila, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 8, a Ciudad Real.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Sánchez de Alcázar Garrido, soltero, soldado del Depósito Central de Remonta y Compra, a Guadalapara.

Oviedo, Alfredo Alvarez Suárez, soltero, soldado del Batallón de Monta-

ña número 1, a Oviedo.

Palencia, Antonio Arroyo Pérez, casado, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 2, a Palen-

Burgos, Isidro Barriuso García, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 2, a Burgos.

Córdoba, Manuel Serrano Castro, casado, soldado del Regimiento de Ártillería Ligera número 4, a Málaga.

Vizcaya, Eugenio Manero García, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 12, a Alava. Zaragoza, Francisco Aznares Ce-

brián, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 19, a Huesca.

León, Emilio Santalla Nistal, soltero, soldado del Regimiento Artillería

Ligera número 16, a Soria.
Primera Comandancia del 14.º Tercio, Manuel Cuevas Ruiz, casado, obrero de 2.ª de la Brigada Obrera y To-

pográfica, a Cuenca.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Victoriano Martínez Montero, soltero, soldado de la Brigada Obrera y Topográfica, al 4.º Tercio. Granada, José Morillas Ruiz, solte-

ro, soldado del Regimiento Infantería

número 17, a Alicante.

Córdoba, Manuel Rusi Míguez, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Jaén.

Alava, Marcos Alonso Angulo, casado, Sargento del Regimiento Infantería número 32, a Alava.

Badajoz, Manuel Urbano Durán, sol-

tero, Sargento del Regimiento Infantería número 16, a Cáceres,

Valencia, José Martínez Huertas, soltero, Sargento del Batallón Zapadores Minadores número 3, a Valencia, interior.

Salamanca, Benedicto Vivas Sánchez, soltero, Sargento del Regimiento Arti-llería a Pie número 4, a Cáceres.

Almería, Francisco Soriano Molina,

soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 33, a Huelva.

Cáceres, Florencio Gómez Vidal, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, a Cáceres.

Salamanca, Santos Moreno-Vaquerizo y Naharros, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Cáceres.

Burgos, Urbano Martínez Diez, soltero, Cabo del Regimiento número 30,

a Burgos.

Granada, Pedro Sebaquebas Martínez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 2, a Alicante.

Málaga, Julián Bernal Díaz, soltero, Cabo del Batallón Cazadores Africa número 1, a Huelva.

Granada, Juan Cabezas Pérez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 4, a Alicante.

Málaga, Jesús López Martínez (3.º),

soltero, Cabo del Batallón Cazadores Africa número 1, a Huelva. Granada, Juan Fernández Sánchez

(4.º), soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a Ali-

Madrid, Domingo Escobar Lorenzo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 2, a Avila. Badajoz, Rafael Murillo Galán, sol-

tero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, a Cáceres.

Teruel, Simón Gómez Monzón, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Réserva número 10, a Teruel.

Cáceres, Juan Hitos Pulido, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Cáceres.

Málaga, Juan Valle Hernández, soltero, Cabo del Parque Central de Automóviles, a Huelva.

León, Mauricio Martínez Robles, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 36, a Gerona.

Segovia, Fernando González Martín, casado, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 13, a Segovia.

Burgos Guillermo Maestro Vecino, soltero, Cabo de la Sección de destinos de la sexta División orgánica, a Burgos.

León, Luis Pérez Alonso, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería numero 36, a Burgos.

Valencia, Ildefonso Molina Martínez,

soltero, Cabo de la 2.ª Comandancia de Intendencia, a Valencia, interior,

Badajoz, Clemente Fidalgo Chaves, soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 31, a Cáceres.

Primera Comandancia del 14.º Ter-cio, Pedro Rodríguez Martín (2.º), casado, Cabo del Regimiento Infante-ría número 1, a Cuenca.

Lugo, Jesús Blanco Ferreiro, casado, Cabo de la Comandancia de Sa-

nidad Militar, a Coruña. Salamanca, José García Sánchez (13.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Cáceres.

Cáceres, Melchor Gómez Sánchez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Cáceres.

Valencia, Manuel López Gil, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Li-

gero número 5, a Alicante. Málaga, Secundino Sánchez Alvarez, soltero, Cabo del Regimiento Artille-

ría Ligera, número 4, a Huelva. Málaga, Francisco Martínez García (12.º), soltero, Cabo de la Comandancia Artillera de Melilla, a Huelva.

Málaga, Fortunato Muñoz Hinarejos, soltero, Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5. a Huelva.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Elías Garrido Cano, soltero, Ca-bo, del Regimiento Infantería número 34, al 19.º Tercio.

Madrid, Juan Martín Vicente (2.º),

soltero, Cabo del Regimiento de Trans-

misiones, a Avila.

Segovia, Angel Barrios Peña, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 13, a Segovia.

Madrid, Alfonso Ruiz López, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Avila.

Ciudad Real, Julián Orovio Villafuerte, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Ciudad Real.

Salamanca, Angel Ruano Herrero, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Cáceres.
Oviedo, Carlos García Valle, solte-

ro, Cabo del Regimiento Infantería número 27, a Oviedo.

Córdoba, Alfonso Arévalo Gómez, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Málaga. Valladolid, Enrique Martínez Garcés,

casado, Cabo del Regimiento Infantería número 13, a Burgos. Teruel, Luis Ríos Expósito, soltero,

Cabo del Regimiento Infantería número 5, a Teruel.

Málaga, Luis Tenllado Muñoz, solte-ro, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Huelva.

Burgos, Abundio García Alonso, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Burgos.

Granada, Joaquín Morales Martín, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 38, a Alicante.

Huesca, Eusebio Viñuales Santolaria, soltero, Cabo del Batallón Cazadores Africa número 5, a Huesca.

Cáceres, Julián Manzano Gutiérrez, soltero, Cabo del Regimiento Artilleria Pesada número 4, a Cáceres. Guadalajara, Casto Clemente López,

soltero, Cabo del Regimiento de Aerostación, a Guadalajara.

Albacete, Jesús López Sánchez (2.º), soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 7, a Albacete. Zaragoza, Saturnino Laguna Sáinz,

Cabo del Regimiento Infantería número 19, a Zaragoza.

Córdoba, Agustín Martínez Paez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 3, a Ciudad Real.

Burgos, Celestino Artiguez Quintana, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 11, a Bur-

Málaga, Luis Viñola García, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería lige-

ra número 4, a Huelva. Zaragoza, Antonio Trullenque Aba-día, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 12, a Huesca.

Badajoz, Fernando Moruno López, soltero, so dado del Regimiento de

Transmisiones, a Cáceres.

Segunda Comandancia del 14º Tercio, José Lorenzo Cordero, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 3, a Avila.

Cádiz, Conrado Fargas de la Rivas, soltero, marinero de la Comandancia Marina de Cádiz, a Huelva. Burgos, Eusebio Sagrado García, sol-

tero, soldado de la 3.ª Comandancia de

Intendencia, a Soria.

Burgos, Ceferino del Hoyo Lázaro, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 30, a Soria. Castellón, José Mallasen Blasco, ca-

sado, so dado del Regimiento Infantería número 5, a Castellón.

Granada, Lucas Villafranca García, soltero, soldado de la 4,ª Comandancia de Intendencia, a Alicante.

Madrid, Victoriano Basurto Zabala, casado, soldado de Aviación Militar (Servicio de Material e Instrucción), a Cuenca.

León, Marcelino Torices González, soltero, soldado del Parque Central de

Automóviles, a Soria.

Guadalajara, Ecequiel Yebes Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Guadalajara.

Cáceres, Antonio Redondo Fernández, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Cáceres.

Granada, Antonio Gómez Aranda, casado, soldado del Regimiento Artillería Ligera, número 4, a Málaga.

Córdoba, Carlos Almenara Montoro, casado, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Almería.

Soria, Felipe Martínez Martínez, soltero, soldado del Depósito de Disponibles del Regimiento Infantería número 5, a Soria.

Badajoz, Fernando De gado de Salas, casado, soldado del Regimiento Infan-

tería número 16, a Badajoz.

Valencia, Manuel Cubel Sánchez, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 3, a Valencia Interior.

Málaga, Eleuterio Ariza Ariza, soltero, soldado del Regimiento Infante-

ría número 17, a Huelva.

Badajoz, José Nuño Murillo, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Cáceres.

Ciudad Real, José López Gormaz, so tero, soldado del Batallón Ingenie-ros de Tetuán, a Ciudad Real. Granada, Jesús Molinero González,

soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 4.º Tercio.

Granada, José Romero Delgado, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 7, a Alicante.

Córdoba, Miguel Rica Higuera, sol-

tero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Ciudad Real.

Orense, Alfredo Muiño Gómez, casado, so dado del Batallón de Montaña número 4, a Orense.

Primera Comandancia del 14º Tercio, Félix Rodríguez Briceño, casado, obrero de 2.ª de la Brigada Obrera y Topográfica, a Cuenca.

Valladolid, Dimas Martín Hernández, casado, soldado del Batallón de Monta-

ña número 4, a Burgos. Córdoba, Rafael Lopera Lora, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Ciudad Real.

Soria, Enemesio Alvarez Martínez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 31, a Ciudad Real.

Palencia, Teodoro Roldán Toribio, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 3, a Navarra.

Granada, José Jiménez Rodríguez (7°), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 4, a Alicante.

Segunda Comandancia del 19º Ter-cio, Juan Tena Gach, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, al 19º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Francisco García Tirado, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 16, a Cuenca.

Badajoz, Justo Hernán Pedroso, soltero, soldado del Regimiento de Caba-

llería número 2, a Cáceres.

Toledo, Lorenzo Bautista López, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 6, a Cuenca.

Granada, Manuel Bustos Díaz, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 31, a Alicante.

Málaga, Miguel Fernández Valverde, casado, soldado del Regimiento Infantería número 17, a Almería.

Albacete, José Jiménez Tevarr (2.º), soltero, soldado del Regimiento Artillera de Costa número 4, a Albacete.

Orense, Eladio Domínguez Gallego, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 5, a Guipúzcoa.

Guadalajara, Baltasar Sanz Barahona, soltero, soldado del Regimiento Artillerría a Pie número 3, a Guadalajara.

Baleares, Antonio Lliteras Sitjar, soltero, soldado del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 1, a Baleares.

Badajoz, Juan Iglesias Hidalgo, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Cáceres.

Albacete, Fructuoso González Maestro, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 5, a Albacete.

Segovia, Pedro Gutiérrez Sebastián, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 13, a Sego-

Córdoba, Juan Ariza Luque, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 3, a Ciudad Real.

Cáceres, Francisco Cava Domínguez, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 4, a Cáceres.

Granada, José García Navarro, soltero, soldado del Regimiento Artillería

Ligera número 4, a Alicante. Córdoba, Felipe Martínez Carrillo, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 33, a Ciudad Real. Granada, José Martín Martín (14.º)

soltero, soldado del Regimiento Caza-

dores de Caballería número 7, a Alicante.

Ciudad Real, Leoncio Pardo Orovio, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 2, a Ciudad Real.

Albacete, Miguel Herrnández Simón, casado, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 3, a Albacete.

Cuenca, Francisco Rivero Rubio, soltero soldado del Regimiento Artillería Ligera número 1, a Cuenca. Cádiz, Salvador Jiménez Toledo,

soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 3, a Huelva.

Málaga, Cristóbal Romero Alvarez, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 2, a Huelva.

Granada, Joaquín Lopera Castillo, soltero, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a Alicante.

Cáceres, Paulino Buenvarón Mateos, soltero, soldado de la Academia Especial de Caballería, a Cáceres.

Albacete, Ricardo Felipe Mansilla, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 3. a Albacete.

Albacete, Rafael González Soria, soltero, soldado del Regimiento Artillería

de Costa número 3, a Albacete. Granada, Francisco Gil Delgado, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 4, a Barcelona (Móvil).

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Remigio López Cebollero, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 6, a Avila.

Córdoba, Juan Chumillas Navas, casado, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Málaga.

Badajoz, Fernando Vares Naranjo, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Ciudad Real.

Cáceres, Aurelio Durán Trujillo, soltero, soldado de la Sección de Infantería del Ministerio de la Guerra, a Ciudad Real.

Córdoba, Antonio Chacón Esquina, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Ciudad Real.

Zamora, Máximo González del Campo, soltero, soldado del Regimiento Artillería Montaña número 2, a Ciudad Real.

Guadalajara, Eusebio García Ramos, soltero, soldado del Regimiento de

Aerostación, a Guadalajara. Córdoba, Petronilo Fernández Gutiérrez, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Ciudad Real.

Salamanca, Germán Prieto González, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 4, a Segovia.

Zamora, José Olivera Fariza, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 13, a Segovia.

Granada, Antonio Moreno Pino, casado, soldado del Regimiento Infantería número 33, a Almería.

Córdoba, Martín Benítez Jurado, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Ciudad Real.

Granada, Antonio Martín Rodríguez (6.º), soltero, soldado del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a Alicante.

Granada, Matías Valverede Rodrí-guez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 17, a Alicante.

Valencia, Salvador Villeta López, soltero, soldado del Batallón de Zapadores Minadores número 3, a Valencia. (Interior).

Córdoba, Antonio Alba Cañero, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores

de Caballería número 8, a Ciudad Real.

Burgos, Primo Roncero Aparicio. soltero, Sargento del Centro de Movilización y Reserva número 11, a Na-

Ciudad Real, Lorenzo Madrid Díaz, soltero, Sargento del Regimiento Artillería Ligera número 1, a Ciudad Real.

Primera Comandancia del 19º Tercio, Javier Hernández Allende, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 7, al 19º Tercio.

Badajoz, Alonso Guerra Alvarez, casado, Cabo del Regimiento de Ferro-

carriles, a Badajoz.

Málaga, Sebastián Ledesma Benítez, soltero, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14º Tercio, Marcelino López Martínez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Avila.

Segunda Comandancia del 14º Tercio, Braulio Rubio Quintero, soltero, Cabo del Regimiento Zapadores Minadores, a Avila.

Sevilla, José Palomo Parrilla, soltero, Cabo del Regimiento de Transmi-

siones, a Huelva.

Sevilla, Jesús Rubio Martín, soltero, Cabo de la Escuela Central de Tiro. (Infanteria), a Huelva.

Zaragoza, Casildo Olmeda González, soltero, Cabo del Regimiento de Zapa-

dores Minadores, a Huesca. Burgos, Tomás Lucio Campillo, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 11, a Segovia.

Cádiz, Cándido Rosado Rojas, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 15, a Huelva.

Málaga, Manuel López Pládenas, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14º Tercio, Pedro Cerezuela Garvín, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 17, a Cuenca.

Badajoz, Martín Lencero Sánchez, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 16, a Avila.

Murcia, Santiago Pallarés Muñoz, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Pesada número 2, a Albacete.

Madrid, Miguel Margotón González, soltero, Cabo del Regimiento Ferrocarriles, al 4.º Tercio.

Burgos, Gregorio Ayala Núñez, casado, Cabo del Regimiento Artillería Pesada número 3, a Burgos.

Córdoba, Rafael Gómez Gallardo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Ciudad Real.

Cáceres, Mariano Murillo Izquierdo, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Avila.

Burgos, Mauricio Sanz Sanz, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Montaña, número 2, a Avila.

Primera Comandancia del 14.º Tercio.—José Salazar Castillo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a Ca-

ballo, a Guadaljara. Cuenca, Juan Manzano Canales, soltero, Cabo del Regimiento de Zapa-dores Minadores (Depósito Regimental), a Cuenca.

Sevilla, Luis Pizarro Rocho, soltero, Cabo de la 2.ª Brigada de Artillería, a Huelva.

Coruña, Emilio Lóuez Castro, soltero, Cabo de Infantería Marina (Base Naval de Fl Ferrol), a Segovia.

Cáceres, Pedro Castela Jiménez, soltero, Cabo del Regimiento Zapadores Minadores ,a Avila.

Almería, Domingo Serrano Pérez, soltero, Cabo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar, a Albacete.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Eduardo Bravo Criado, casado, Cabo del Batallón Ingenieros de Melilla, a Cuenca.

Guadalajara, Mariano Botija García, soltero, Cabo del Regimiento Infan-tería 22, a Guadalajara.

Jaén, Manuel Gerón Galdón, casado, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 1, a Jaén. Soria, Víctor Pérez Santolaya, solte-

ro, Cabo del Regimiento Artillería número 9, a Soria.

Segunda Comandancia del 19.º Tercio.-Miguel Cánovas Cárcel, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 6, al 19.º Tercio.
Vizcaya, Demetrio Alarieta Iriondo,

casado, Cabo del Regimiento Artille-ría montada número 2, a Alava. Salamanca, Martín Villoria de Dios,

soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 14, a Avila.

Palencia, Felipe Viciosa Plaza, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 30, a Soria.

Zaragoza, Miguel Jimeno Sánchez, soltero, Cabo del Parque Divisionario

de Artillería número 5, a Huesca. Valladolid, Luis Esteban Muñoz, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla, a Segovia.

Guadalajara, Ricardo Atienza Gobo, soltero, cabo del Regimiento Artillería pesada número 3, a Guadalajara.

Salamanca, Eleuterio Egido Gonzalo, soltero, Cabo del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros, a Avila.

Badajoz, Manuel Benítez Vigario, soltero, Cabo del Centro de Moviliza-ción y Reserva número 2, a Avila.

Granada, Francisco Urbano Urba-no, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 4, a Alicante.

Salamanca, Jesús Gil Vicente, casado, Cabo del Batallón de Ametralladoras número 2, a Zamora.

Lugo, José Costa Castro, soltero, Cabo de la cuarta Comandancia de Intendencia, al 19.º Tercio.

Cáceres, Francisco Gómez Preciado, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 14, a Huelva.

Málaga, Antonio Páez Reina, casado, soldado del Regimiento Infantería número 16, a Almería. Toledo, Florencio Martín Tapia,

viudo, corneta del Centro de Movilización y Reserva número 1, a Toledo.

Málaga, Manuel Sánchez Gómez (1.º), oltero, legionario del Tercio, 1 soltero, Huelva.

Málaga, Bartolomé Pacheco Merino, soltero, marinero de la Comandancia

de Marina de Málaga, a Huelva. Zaragoza, Benigno de Torres Martínez, soltero, corneta del Regimiento Infantería número 22, a Huesca.

Granada, Manuel Amate Molino, casado, soldado del Regimiento Infanteria número 2, a Almería.

Badajoz, Antolín de Paz Alonso, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a Huelva. Segunda Comandancia del 14.º Ter-

cio, Honorato Otero Lasso, soltero,

soldado del Centro de Movilización y

Reserva número 11, a Cuenca. Lugo, Angel Díaz Geada, viudo, sol-dado del Regimiento Artillería ligera

número 1, al 19.º Tercio.
Córdoba, Joaquín Gama Alhama, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 3, a Ciudad

Murcia, Angel Espinosa Caballero, soltero, soldado de la Brigada Obrera Topográfica, a Albacete.

Córdoba, Juan Molina de la Coba, soltero, soldado de la tercera Escuadra de Aviación Militar, a Ciudad Real.

Huesca, Joaquín Aznares López, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 9, a Huesca.

Córdoba, Francisco Reyes Pérez, soltero, soldado del Regimiento Artillería a pie número 1, a Ciudad Real. Huesca, Benito Ciria Ciria, soltero,

soldado del Centro Movilización y Reserva número 9, a Huesca.

Cádiz, Francisco Lozano Gómez, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Huelva.

Teruel, Virgilio Yuste Yuste, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 9, a Teruel.

Badajoz, Justo Sánchez Gómez, soltero, soldado del Centro Movilización

y Reserva número 2, a Huelva. Badajoz, Evaristo Calderón Alma-

gro, soltero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Huelva.

Córdoba, Arcadio Pareja Carrillo, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Ciudad Real.

Zamora, Baltasar García Juan, soltero, soldado del Regimiento Ferrocarriles, a Avila.

Burgos, Lorenzo Pérez Cereceda, soltero, corneta del Centro Movilización y Reserva número 11, a Burgos.

Sevilla, José Campos Sepúlveda, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 9. a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Andrés Chicharro Ricote, soltero, soldado del Centro Movilización y Reserva número 10, a Cuenca.

Cádiz, Salvador Guerrero Valiente, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Melilla, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Enrique López García, soltero, soldado de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, a Cuenca.

Burgos, Fortunato Martínez Puente, soltero, soldado del Centro Movilización y Reserva número 11, a Avila.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Frutos Gil López, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Cuenca.

Córdoba, José Escobar Sánchez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Ciudad Real. Logroño, Maximiano García Sáenz,

soltero, soldado del Regimiento Infantería número 24, al 19.º Tercio.

Almería, Pedro Llanos Carmona, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Albacete. Baleares, Bartolomé Rotger Cerdá,

soltero, soldado del Grupo Mixto Artillería número 1, a Baleares.

Badajoz, Juan Robado Ayala, soltero, soldado del Regimiento Artillería a pie número 1, a Huelva.

Vizcaya, Félix Santiago Simón, soltero, soldado del Regimiento Artillería a pie número 3, al 19.º Tercio.

Teruel, Pedro Hernández Gómez, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 9, a Teruel.

Lugo, Marcelino López Dacal, soltero, soldado del Regimiento Infante-

ría número 32, a Lérida.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, José Cerviño Cifuentes, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 13, a Cuenca.

Badajoz, Blas Amigo Cortés, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 16, a Huelva.

Córdoba, Luis Rosal Cuesta, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 1, a Ciudad Reeal.

Huesca, Enrique Serrate Aynoza, soltero, soldado del Batallón Pontoneros, a Huesca.

Cuenca, Antonio López Bustos, soltero, soldado del Centro Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros,

Salamanca, Feliciano Sánchez García, casado, soldado del Regimiento Artillería ligera número 14, a Zamora.

Guadalajara, Lucio Andrés Clemente, soltero, soldado del Centro Movilización y Reserva número 10, a Guadalajara.

Málaga, José Jiménez Gutiérrez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Huelva.

Lugo, Balbino Castro Marey, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 8, a Lérida.

Sevilla, Francisco Roldán Rosa, casado, soldado del Regimiento Cazadores Caballería número 8, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Pedro de Blas Flores, casado, soldado del Regimiento Transmisiones, a

Granada, Miguel Benitez Cuenca, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 4, a Alicante.

Cáceres, Tomás Corrales Pereira, viudo, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Cáceres. Guadalajara, Félix Matamala Alonso,

soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, al 4.º Tercio.

Jaén, Teodoro Conde Olmo, soltero, soldado del Batallón de Pontoneros, a Jaén.

Zamora, José Segurado Mateos, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 13, a Avila.

Pontevedra, Manuel Albarellos Casal, casado, soldado del Regimiento Ar tillería Ligera número 16, a Ponteve-

Salamanca, Clodoaldo Paniagua Barbero, casado, soldado del Regimiento

de Caballería número 5, a Zamora. Salamanca, Rafael Rodríguez de Dios, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 5, a Avila.

Guadalajara, Manuel López Ruiz, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 9, a Guadalajara.

León, Antonio Martínez Sánchez (6.º), casado, soldado del Regimiento Arti-

llería a Pie número 4, a León.
Guadalajara, Juan Delgado de Lafuente, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, a Guadalajara.

Córdoba, Rafael Lozano Mendoza,

soltero, soldado del Regimiento Infantería número 17, a Ciudad Real. Granada, Manuel Prieto Molina, sol-

tero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 3, a Alicante.

Sevilla, Ezeguiel Gutiérrez Carmona, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Huelva.

Toledo, Agustín Garrido García, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 3, a Guadalajara. Córdoba, Antonio Jurado Luque, sol-

tero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Ciudad

Ciudad Real, Teodoro Fernández Calvo, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 3, a Ciudad

Guadalajara, Agustín del Amo Verga\_ ra, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, a Guadalajara.

Lugo, Eugenio Arias Domínguez, soltero, soldado del Regimiento Infante-

ría número 8, a Gerona.

Córdoba, Andrés Montenegro Murillo, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva de Tenerife, a Ciudad Real.

Badajoz, Francisco Cortijo Grande, soltero, soldado del Regimiento Infan-

tería número 16, a Huelva. Córdoba, Antonio Ortega Reina, soltero, soldado del Regimiento Infante-ría número 15, a Ciudad Real.

Córdoba, Antonio Acosta Manzano, casado, soldado del Regimiento Artillería Pesada número 1, a Ciudad Real.

Guipúzcoa, Marcelino Herránz Mardones, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Pesada número 3, a Lérida. Primera Comandancia del 14.º Ter-

cio. José Pérez Serrano, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 38, a Cuenca.

Segovia, Benito Martín Sánchez, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 13, a Segovia. Guadalajara, Julián Martín Casado,

soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Guadalajara.

Navarra, José López Echarri, soltero, soldado del Regimiento Artillería

a Pie número 3, a Navarra. Málaga, José Martín Ruiz, soldado del Regimiento Infantería número 17, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Angel Calvo Nebreda, casado, soldado de la Primera Comandancia de Sanidad Militar, a Cuenca.

Segunda Comandancia del 14.º Ter-Manuel Puga Martínez, soltero, Sargento del Regimiento Infantería número 8, a Cuenca.

Alicante, Pascual López García, casado, Sargento del Regimiento Infan-

tería número 4, a Alicante. Cádiz, José Engo Plazuelo, soltero, Sargento del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Huelva. Zamora, Valentín García González

(2.º), soltero, Sargento del Regimiento Infantería número 35, a Avila.

Burgos, Daniel Pereda Brizuela, sol-

tero, Sargento del Regimiento Infantería número 30, a Segovia.

Huelva, Pedro Reveriego Duque, soltero, Sargento del Regimiento Infantería número 9, a Huelva.

Badajoz, Faustino Valderrama Moreno Vaquerizo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, a Huelva.

Sevilla, Francisco Ovejo Jiménez, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Huelva.

Valladolid, José Sánchez Gutiérrez (3.°), casado, Cabo del Regimiento Infantería número 32, a Burgos. Málaga, Juan Serrán Moreno, solte-

ro, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Aquilino Ruiz Palomino, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Cuenca.

Guipúzcoa, Miguel Martínez Hidalgo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Pesada número 3, a Santander.

Cáceres, Felipe Avila Díaz, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, a Cáceres.

Salamanca, José López Moya, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 26, a Segovia.

Burgos, Toribio García González, soltero, Cabo del Centro de Movilización

y Reserva número 11, a Oviedo. Salamanca, Cristóbal Lorenzo Riesco, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Segovia.

Oviedo, Esteban Martín Ibáñez, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 23, a Oviedo.

Granada, Juan Jiménez Morillas (2.º), casado, Cabo del Regimiento Infantería número 2, a Almería.

Salamanca, José Martín Campo, soltero, Sargento del Regimiento Infantería número 26, a Segovia.

Cáceres, Martín Barroso Palacios,

soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, a Ciudad Real. Primera Comandancia del 19.º Ter-cio, Rafael Pérez Galán, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 34, al 19.º Tercio.

Málaga, Nicolás Navarro Cabello, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 17, a Huelva.

Albacete, Juan Segovia Alfaro, solteró, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Albacete.

Málaga, Alfonso Chacón Donoso, soltero, Cabo del Batallón de Ingenieros de Melilla, a Huelva.

Coruña, Manuel Sánchez Maiceras, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 8, al 19.º Tercio.

Coruña, Andrés Rodríguez Astray, soltero, Cabo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al 19.º Tercio.

Alava, Florencio Vázquez Rello, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, al 19.º Tercio.

Burgos, Félix Alonso Alcalde, solte-ro, Cabo del Centro de Movilización y

Reserva número 11, a Avila. Salamanca, Ildefonso Calvo Prieto, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Avila.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, José González Mellado, soltero, Cabo del Regimiento Infantería núm. 31, a Cuenca.

Valladolid, Felipe Martín Fernández, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de la Zona Occidental de Ceuta, a Avila.

Cádiz, Manuel Almazán Benítez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 15, a Huelva.

Logroño, Félix Colina Metola, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 14, al 19.º Tercio.

Málaga, Miguel Serrano Caballero,

soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 17, a Huelva.

Sevilla, Juan Barrios López, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones,

Alicante, Manuel Rocamora Mateo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería

Ligera número 5, a Alicante. Cáceres, Pablo Blanco Valdestillas, casado, Cabo del Regimiento Infantería

número 21, a Caceres.

Málaga, Tomás González Galán, soltero, Cabo de la Comundancia de In-

tendencia de Ceuta, a Huelva.
Toledo, Alfonso Carmena Estévez, casado, Cabo del Regimiento Infanteria número 10, a Cuenca.

Cuenca, Rafael López Izquierdo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a Caballo, a Cuenca.

Lug., Indalecio de Castro López, casado, Cabo del Batallón de Montaña nú-

mero 8, a Orense.
Alava, Candido Zubia Lascurain, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Montaña número 2, al 19.º Tercio.

Murcia, D. Francisco Navarro Palacios, soltero, Cabo del Regimiento

Infantería número 10, a Alicante. Zamora, Saturnino Bragado Recio, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 9, a Avila.

Sevilla, Juan del Pino Jiménez, soltero, Cabo del Regimiento de Artille-

ría de costa número 3, a Huelva.
Valencia, Diego Avila Vaquero, casado, soldado del Regimiento Infantería número 13, a Valencia (Interior).
Baleares, Mateo Picornell Biblioni, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 28, a Relegras

fantería número 28, a Baleares.

Cáceres, Teófilo Márquez Mena, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Segovia.

Zaragoza, Miguel Oliver Ferriol, soltero, soldado de la Compañía de Sanidad militar de Baleares, a Huesca. Cádiz, Francisco Gómez Barranço,

soltero, soldado de Infantería de Marina (Base Naval de Cádiz), a Huelva. Madrid, Dionisio Núñez Agudo, sol-

tero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 1, a Guadalajara.

Córdoba, Antonio Arrabal Fernández, soltero, soldado del Batallón de Zapadores-Minadores número 2, a Ciudad Real.

Cádiz, Antonio Gil Carretero, casado, soldado del Regimiento de Infantería número 15, a Huelva. Salamanca, Heliodoro Moro Benito,

soltero, soldado del Regimiento de Artillería a pie número 4, a Avila. Granada, Francisco Hermoso Martí-

nez, soltero, soldado del Batallón de Ingenieros de Tetuán, a Huelva.

Coruña, Constantino Brocos Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, al 19.º Tercio. Granada, Diosdado Ruiz Moreno,

soltero, soldado del Regimiento Infantería número 35, a Huelva.

Málaga, Francisco Benítez Mateos, soltero, soldado del Batallón de Zapadores-Minadores número 2, a Huelva.

Lugo, Benigno Lagares López, soltero, soldado del Regimiento de Arti-llería ligera número 16, al 19.º Tercio.

Alava, Severiano Silván Casén, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, al 19.º Tercio

Badajoz, Fernando González Matamoros, soltero, soldado de Aviación militar (Fuerzas Aéreas de Africa), a Costellón.

Toledo, José Leñero Pérez, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 10, a Cuenca.

Badajoz, José Arévalo Iglesias, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 1, a Castellón.

Sevilla, Pablo Carvajal Chia, soltero, soldado del Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería, a Huelva.

Lugo, Aniceto Mouriño Vieito, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 21, al 19.º Tercio.

Granada, Gregorio Molina Gómez, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, a Huelva.

Palencia, Segundo Franco Andrés, soltero, soldado del Batallón de Infantería Ciclista, a Segovia.

Jaén, Rafael Fernández Ayala, soltero, soldado de Batallón de Zapadores-Minadores número 2, a Huelva.

Orense, Antonio Urbano Pellón, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 11, al 19.º Tercio.

Orense, Bernardo González Fernández, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de montaña número 2, al 19.º Tercio.

Coruña, Manuel Ares Laje, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 19.º Tercio.

Oviedo, Ricardo García González, soltero, soldado de Infantería de Marina (Base Naval Principal de El Ferrol), a Castellón.

Zamora, Rafael Alonso Mediero, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 14, a Avila.

Palencia, Lucio Merino Ramos, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, a Segovia.

Teruel, Gregorio Juste Gómez, casado, soldado del Regimiento de Aerostación, a Teruel.

Segovia, Valentín Martín Cerezo, soltero, soldado del Batallón Infantería Ciclista, a Segovia.

Córdoba, José Muñoz Estable, soltero, soldado del Regimiento Cazadores Caballería número 8, a Ciudad Real.

Logroño, Calixto Sáenz López (2.º), casado, soldado del Regimiento de Infantería número 14, a Logroño. Orense, Camilo Menar Bernárdez,

soltero, soldado del Batallón de Montaña número 8, al 19.º Tercio.

Segovia, David Barbero Hernández, soltero, soldado del Regimiento Ferrocarriles, a Segovia.

Lugo, Rodrigo Iglesias Pombo, sols tero, soldado del Regimiento Infantería número 23, al 19.º Tercio.

Salamanca, Abel Vicente Diez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 26, a Avila.

Cáceres, Hilario Bautista Martín, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Castellón.

Ciudad Real, Juan Maroto Valencia (2.°), soltero, soldado del Regimiento Artillería de costa número 3, a Ciudad Real.

La Coruña, Jesús Moreira Valiño, soliero, soldado del Regimiento Artillería de costa número 2, al 19.º Ter-

Badajoz, Francisco Nuño Murillo. soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, a Castellón

Ciudad Real, Faustino Cuadrado Cabanilles soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 3, a Ciudad Real.

Málaga, Francisco Mateos Padilla, casado, soldado del Regimiento Artillería ligera número 4, a Huelva.

Oviedo, Modesto García Fernández, soltero, soldado del Batallón Zapadores-Minadores número 8, a Castellón.

Barcelona, Raimundo Gil González, casado, soldado del Regimiento Infantería número 4, a Barcelona.

Segovia, Lorenzo Gutiérrez García, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 31, a Segovia.

Segovia, Alejandro Marina Moreno, soltero, Sargento del Regimiento Zapadores-Minadores, a Segovia.

Valencia, Estanislao Fayos Sanz, soltero, Sargento del Regimeinto Infanteria número 7, a Valencia (interior).

Almería, Diego Ruiz Morales, soltero, Cabo del Batallón Ametralladoras número 3, a Huelya.

Alicante, Juan Mesás Requena, soltero, Músico de tercera del Regimien-

to Infantería número 38, a Alicante. Cádiz, Alfonso Serrano Cánovas, soltero, Cabo de la Escuela Central de Tiro (Sección de Artillería de costa), a Huelva.

León, Angel Paz Morla, soltero, Cabo del Regimiento Infantería númeror 8, a Castellón.

Ciudad Real, Antonio del Hoyo Mohino, viudo, Cabo del Batallón Zapadores-Minadores número 2, a Ciudad Real.

Guadalajara, Florencio Arredondo Cano, soltero, C a b o del Regimiento Artillería ligera número 3, a Guadalajara.

Córdoba, Juan Caballero Gómez, soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 2, a Ciudad Real.

Zamora, Gonzalo Vega Huertas, casado, Cabo del Regimiento Infantería

número 34, a Zamora.
Primera Comandancia del 19.º Tercio, Antonio Herrera Abrás, casado, Cabo del Regimiento Caballería número 9, a Barcelona.

La Coruña, Andrés Raña Martínez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de costa número 2, a La Coruña.

Ciudad Real, Segundo Coello Martínez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Ciudad Real.

Toledo, Fermín Rodríguez Blázquez, soltero, Cabo de la Caja Recluta de Toledo, número 3, a Cuenca.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Iglesias González, solte-ro, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Cáceres.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Bautista González Sánchez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 32, a Cuenca. Lugo, David Díaz Río, soltero, Cabo

del Regimiento Infantería número 8, a Pontevedra.

Huesca, Antonio Castillo Dueso, soltero, Cabo del Regimiento Artillería pesada número 3, a Huesca. Palencia, Hipólito Santos Mediavi-

lla, soltero, Cabo del Regimiento Caballería número 5, a Castellón.

Córdoba, José Santofimia Rodríguez, soltero, soldado del Parque Central de Automóviles, a Ciudad Real.

Cádiz, Eduardo Mena Moreno, soltero, soldado del Regimiento Infante. ría número 15, a Huelva.

Málaga, Pablo Ramos Regilón, solte-

ro, legionario de El Tercio, a Huelva. Málaga, Pedro Castillo González, soltero, soldado de la Comandancia de

Artillería de Ceuta, a Huelva. Zamora, Antonio Marino Peñas, soltero, soldado del Parque Central de

Automóviles, a Avila.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Vicente Arenillas García, casado, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Cuenca.

Toledo, Cruz Salas Cobo, soltero, soldado del Regimiento Infantería núme-

ro 6, a Cuenca.

Málaga, Luis Díaz Madrid, soltero. soldado del Regimiento Infantería Ma-

rina número 1, a Huelva.

Valencia, José Alemany García, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 7, a Valencia, interior.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Emilio González Lorenzo, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicios de Material e Instrucción), a Cuenca. Málaga, Santos Serrano González. soltero, soldado del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Justo Millán Moreno, casado, soldado del Regimiento Artillería Lige-

ra número 11, a Segovia. Zamora, Esteban Prieto González, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 4, a Castellón.

Zamora, Francisco Amigo Monforte,

soltero, corneta del Regimiento Infantería número 35, a Castellón.

Córdoba, Antonio Barranco Medina, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Ciudad Real. Cádiz, Manuel Díaz Rondón, soltero,

soldado del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Huelva. Granada, Juan Fuentes Gutiérrez,

soltero, soldado del Regimiento Infantería número 35, a Huelva.

Coruña, Jesús Furelos Diéguez, soltero, soldado del Regimiento Artillería

Ligera número 16, a Coruña. Cáceres, Pedro García Hernández (4.º), casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 14, a

Lugo, Abelardo García Núñez, rasado, soldado del Regimiento Artillería

Ligera número 16, a Coruña. Huesca, Santiago Pardo Pardo, soltero, soldado del Centro de Moviliza-ción y Reserva número 9, a Huesca. Guadalajara, Luis Durante Martínez, casado, soldado del Regimiento Artillería Pesada número 3, a Guadalajera.

Córdoba, Juan Sánchez Rodríguez (5.º), soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 7, a

Ciudad Real. Albacete, Juan Tendero Ortiz, solte-

ro, soldado de la Segunda Comandancia de Intendencia, a Albacete. Santander, Amador Díez Gutiérrez.

soltero, soldado de la Tercera Comandancia de Intendencia, a Castellón.
Cuença, Wenceslao Ruiz Palencias.

soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a Cuenca.

Pontevedra, Gumersindo Pérez Gonzălez, casado, soldado del Regimiento Infanteria número 32, a Pontevedra.

Ciudad Real, Wenceslao Peña Soria-no, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Caballo, a Ciudad Real. León, Casimiro Domínguez Seijas,

soltero, soldado del Regimiento Infanteria número 32, a Castellón.

Jaén, Manuel Cabrera Cárdenas, soltero, soldado del Batallón Cazadores de Africa número 3, a Jaén.

León, Saturnino Puente Rey, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 2, a Castellón.

Toledo, Eusebio Resino Pérez, soltero, soldado del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a Cuenca,

Albacete, Francisco García Ambrona, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 5, a Alba-

Córdoba, Rafael Ruiz González, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Ciudad Real.

Valladolid, Félix Lázaro Núñez, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 14, a Avila. Huesca, Carlos Bornadaba Gil, sol-

tero, soldado del Regimiento Infantería número 19, a Huesca.

Orense, Benigno Nogueira Peña, casado, soldado del Regimiento Artillería ligera número 15, a Orense.

Córdoba, Juan Vergara Martínez, soltero, soldado de Infantería de Marina (Base Naval de Cádiz), a Ciudad Real.

Málaga, Antonio Pons Ortega, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 3, a Huelva.

Granada, Juan Jiménez García, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 3, a Jaén.

Guadalajara, Heredio López Díez, casado, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, a Guadalajara.

Segovia, Félix Moreno Benito, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 32, a Segovia.

Córdoba, José Cejudo del Rey, casado, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Jaén.

Huelva, Emilio García Villegas, soltero, Sargento del Regimiento Infanteria número 27, a Huelva.

Huesca, Eusebio Vera Penón, soltero, Sargento del Regimiento de Aerostación, a Huesca.

Jaén, Andrés Suárez Cruz, soltero, Sargento del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, a Jaén. Badajoz, Andrés García Redondo,

soltero, sargento del Regimiento Artillería pesada número 4, a Castellón.

Málaga, Julio Mínguez Brizuela, soltero, Cabo del Grupo de Automovilismo de Africa, a Jaén.

Guadalajara, Braulio Arruebo Lapuente, soltero, Cabó del Regimiento

de Aerostación, a Guadalajara. Badajoz, José García García (31.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, a Castellón.

Logroño, Julio Fernández Orive, soltero. Cabo de la Sección de Tropa del Establecimiento central de Intenden-

cia, al 19.º Tercio. Segovia, Pedro Olalla Olalla, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 6, a Segovia.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Miguel Mesa Rosales, soltero, Cabo del Parque Central de Automóviles, a Cuenca.

Málaga, Julio Morales Puche. casado, Cabo del Regimiento Infantería número 17, a Huelva.

Avila, Pedro Herranz Nieva, solte-

ro, Cabo de la tercera Comandancia de Intendencia, a Avila.

Granada, Francisco Martín García (9.°), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 2, a Jaén.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Francisco Donas Torrejón, soltero, Cabo del Regimiento Zapadores Minadores, a Cuenca.

Murcia, José Martínez García (16.º), soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 3, a Alicante.

Coruña, Manuel Brocos Rodríguez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a pie número 8, a Coruña.

Palencia, Siricio Martínez García, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 6, a Castellón.

Valencia, Pascual González Pitarch, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 13, a Valencia, interior.

Guadalajara, Manuel Alvarez Peco, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, a Guadalajara.

Lugo, Constantino García López, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 14, al 19.º Tercio. Granada, Francisco Gutiérrez Uli-

nez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 2, a Jaén.
Badajoz, Andres Zamora Sudón, sol-

tero, Cabo del Regimiento Infanteria número 16, a Ciudad Real.

Madrid, Santiago Fernández Corcovado, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Cuenca.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Celestino Rodríguez Menéndez, soltero, Maestro de Taller de segunda de la Brigada Obrera y Topográfica, a Cuenca.

Lugo, José Novo Vega, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 16, al 19.º Tercio.

Murcia, Felipe Guerrero Morcillo, soltero, Cabo de la Comandancia de

Artillería de Ceuta, a Alicante. Huelva, Antonio Hernández Muñoz (1.º), soltero, Cabo del Parque Central

de Automóviles, a Ciudad Real.

Huelva, Manuel Beltrán Vázquez,
soltero, Cabo del Regimiento de Aerostación, a Ciudad Real.

Munici Virgilio Romíroz, Martinez

Murcia, Virgilio Ramírez Martínez, soltero, Cabo del Regimiento de Aerostación, a Alicante.

Vizcaya, Felipe Arenal Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Artillería

a Pie número 3, a Soria. Lugo, Manuel Fernández Conde, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 2, al 19.º Tercio.

Granada, José de la Cruz Quesada, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Ciudad Real.

Valladolid, Lucinio Recio Chacón, soltero, Cabo de la Comandancia de An llería de Ceuta, a Soria.

Málaga, Clemente Ruiz García, soltero, soldado del Grupo Automovilista de Africa, a Ciudad Real.

Murcia, Francisco Ortuño Tomás, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Alicante.

Huelva, Felipe Padilla Royán, soltecorneta del Depósito de Reserva del Tercio, a Ciudad Real.

Valencia, Jaime Martínez Sicilia, soltero, corneta del Regimiento de Aerostación, a Valencia, interior. Málaga, Juan Jurado Fernández, sol-

Consideration 4 for

tero, soldado de la Primera Comandancia de Sanidad Militar, a Ciudad Real.

Cuenca, Valeriano Cobo Alvarez, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a Cuenca.

Huelva, José Pérez Padilla, casado, soldado del Centro de Movilización

y Reserva número 3, a Huelva. Toledo, Guillermo de Torres Hernández, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 6, a Toledo.

Málaga, Antonio Segovia Galiot, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla, a Ciudad Real.

Huelva, Benito Sánchez Motero, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Ciudad Real.

Badajoz, Julián Méndez Colchón, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Castellón. Zamora, Ecequiel Cela Mateos, ca-

sado, soldado del Regimiento Artillería pesada número 4, a Zamora.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Donato Cruzado Asenjo, soltero, soldado del Regimiento Artillería a

Pie número 1, a Cuenca.
Salamanca, Angel Barrueco Salvador, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 26, a Avila.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Mauricio García Miguel, casado, soldado del Regimiento Infanteria nú-

mero 35, a Segovia, Valencia, Vicente Pérez Cervera, soltero, soldado del Regimiento Infante-

ría número 4, a Valencia, interior. Granada, Victoriano Calvache Ruiz, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Ciudad Real. Segunda Comandancia del 14.º Ter-

cio, Julio Carrillo Redondo, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de

Caballería número 1, al 4.º Tercio. Almería, Antonio Aguilar Navarro, soltero, soldado del Regimiento de Ra. diotelegrafía y Automovilismo, a Ciudad Real.

Toledo, Jenaro Redondo Pérez, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, a Cuenca.

Burgos, Maximiliano Vicario Santamaría, soltero, soldado del Regimiento Artillería Montaña número 2, a Soria.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio.—Angel Pedrazuela Cerezo, soltero, soldado de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Airica, a Cuenca.

Sevilla, Juan Olmo Barca, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Ciudad Real.

Burgos, Gregorio de Miguel Sanz, casado, soldado del Regimiento Arti-

llería pesada número 3, a Burgos. Córdoba, Alberto Martínez Jimenez, soltero, soldado del Regimiento Arti-llería de Costa número 1, a Ciudad Real.

Félix Rodríguez Celeiro, Coruña. soltero, soldado de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, al 19.º Tercio.

Valladolid, Vitaliano González Ara-

gón, casado, soldado de la Cuarta Co-

mandancia de Intendencia, a Burgos. Granada, José Martínez Perales, soltero, soldado del disuelto Batallón de Cazadores de Segorbe número 12, a

Lugo, Antonio Solmo Comba, solte-

ro, soldado del Regimiento Artillería

ligera número 15, al 19.º Tercio. Sevilla, Antonio García Cornejo, soltero, soldado del Batallón de Infantería de Marina, a Alicante.

Huelva, José Pérez Jiménez, soltero, soldado del Regimiento Infantería nú-

mero 9, a Alicante.

Palencia, Eulogio Rodríguez Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 36, a Castellón.

Huelva, Lorenzo López Vergara, casado, soldado del Regimiento de Aerostación, a Huelva.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Joaquín Sosa Mora, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 31, a Cuenca.

Granada, Joaquín Pérez Martín, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 33, a Alicante.

Granada, Miguel Mirón Fernández, soltero, soldado del Regimiento Arti-

llería ligera número 1, a Alicante. Granada, Antonio Lozano Collado, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 1, a Alicante.

Salamanca, Jesús Notario Rodríguez, soltero, Sargento del Regimiento In-

fanteria número 32, a Avila.
Baleares, Antonio Contreras Fernández, casado, Sargento del Regimiento Infantería número 28, a Balea-

Baleares, Juan Sastre Martorell, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 28, a Ealeares.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Emeterio Cabrero de Anta, soltero, Cabo del Parque Central de Automóviles, a Cuenca.

Málaga, Juan\_Cuevas Merino, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 17, a Alicante.

Salamanca, Cecilio Hernández Nicolás, soltero, Cabo del Regimiento In-

fantería número 26, a Avila.

Pontevedra, Aquilino González Alvarez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 29, al 19.º Tercio. Badajoz, Marcelino Ortega Sánchez,

soltero, Cabo del Centro de Moviliza-ción y Reserva número 2, a Castellón. Burgos, Filiberto Bustillo Peña, sol-

tero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Castellón. Madrid, Luis Pareja Escribano, sol-

tero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Cuenca. Baleares, Jaime Vidal Pastor, solte-

ro, Cabo del Grupo Mixto de Artille-

ría número 1, a Baleares. Salamanca, Juan Corral Corral, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Avila.

Zamora, Domingo Calvo Faundez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 35, a Soria.

Coruña, Manuel Rivera Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 8, al 19.º Tercio.

Sevilla, Francisco Delgado Suárez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 3, a Castellón.

Lugo, Antonio Piñeiro Vidal, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 8, al 19.º Tercio.

Segovia, Cirilo Pérez Arroyo, casa-do, Cabo de Aviación Militar (Servicios de Material e Instrucción), a Segovia.

Lugo, Eladio Teijeiro Piñeiro, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 16, al 19.º Tercio. Coruña, Aquilino Novo Castro, casa-do, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 2, a Coruña.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Paulino Gordo Toro, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 1, a Cuenca.

Córdoba, Francisco Sánchez Moyano, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Alicante.

Badajoz, Agustiniano García Galán, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, a Castellón.

Lugo, Manuel Prado Freire, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 15, al 19.º Tercio.

Lugo, José Rivera Fernández, casado, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 15, a Orense.

Guadalajara, Fausto López Huarte, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 10, a Guadala-

Tomás González Junquera, Oviedo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 3, a Castellón.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Plágaro Fernández, solte-ro, soldado de la Escuela de Automovi-

lismo del Ejército, a Cuenca. Sevilla, Julián Delgado Aguilar, soltero, soldado del Regimiento Artilleria

Ligera número 3, a Alicante.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Rufino García García (4.º), soltero, soldado del Parque Central de Automó-viles, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, José Pérez López (8.º), soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 1, a Cuenca. Valladolid, Eulogio Garrido Nevado,

soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Soria.

Almería, Antonio Fernández Fernández (14.°), soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 3, a Almeria.

Ciudad Real, Braulio Fernández Ortega, soltero, soldado del Regimiento Artillería pesada número 1, a Soria.

Badajoz, Angel Ledesma Peña, solte-ro, soldado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Castellón. Lugo, Arsenio Marey Ferreiro, sol-

tero, soldado del Regimiento Cazadores de Ćaballería número 2, a Tarragona,

Lugo, Antonio López Alvarez, soltero, soldado del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a Tarragona.

Lugo, Dario Saavedra Diaz, soltero, soldado del Regimiento de Telégrafos a Tarragona.

Coruña, Manuel Casal Gómez, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 4, a Tarragona.

Tenerife, Juan Pérez Correa, soltero soldado del Regimiento Infantería número 37, a Tenerife.

Cáceres, Ceferino Domínguez Barroso, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 5, a Castellón.

Granada, Francisco Fernández Muñoz, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Alicante.

León, Pedro Gómez Arias, soltero, soldado del Regimiento Infantería nú-mero 36, a Castellón.

Toledo, Emilio Pavón Morcillo, sol-tero, soldado del Regimiento Infante-ría número 38, a Cuenca. Lugo, José Valín Yáñez, soltero, sol-

dado del Regimiento Artillería de Cos-

ta número 2, a Lérida, Badajoz, Diego Valades Alvarez, sol-tero, soldado del Centro de Moviliza-ción y Reserva número 2, a Castellón.

Teruel, Pablo Martinez Blasco, casado, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 9, a Teruel.

Málaga, Clemente Arjona García, soltero, soldado de la Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores de Segorbe número 12, a Alicante.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Julián Blázquez Aparicio, soltero, Cabo del Parque Divisionario de Artillería número 1, a Ciudad Real.

Baleares, Miguel Marí Torres, soltero, Cabo del Grupo Mixto de Artillería

número 1, a Baleares.

Málaga, Antonio Barras Caballero. soltero, Cabo de la Mehalla Jalifiana de Gomara número 4, a Alicante.

Burgos, Casimiro Juarros Juarros, soltero, Cabo del Regimiento de In-

fantería número 30, a Soria,

Córdoba, Francisco Rodríguez Jurado, soltero, Cabo del Parque Divisionario de Artillería número 2, a Ali-

Salamanca, Florentino Gómez Martín (2.°), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Avila. Cuenca, Féliz Tolosa Socuéllamos,

soltero, Cabo de Infantería del Tercio, a Cuenca.

Zamora, Jesús del Río Calvo, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería

número 35, a Avila. Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Lucinio Pedrero González, soltero, Cabo del Parque Central de Automóviles, a Cuenca.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Ricardo Pérez García, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 10, al 19.º Tercio.

Soria, Nicolás Carnicero Orden, soltero, Cabo del Regimiento de Infante-

ría número 22, a Soria.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Manuel Bernabé López, soltero, Cabo del Regimiento de Zapadores-Minadores, a Guadalajara.

Cáceres, Juan Mena Mateos, soltero, Cabo del Centro de Movilización y

Reserva número 14, a Castellón.
Toledo, Vicente Benito Buitrago, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 6, a Cuenca.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Sánchez-Ortiz Sánchez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 1, a Cuenca.

Valencia, Antonio del Río Portales, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 7, a Valencia, interior.

Huesca, Gregorio Jiménez Duque, soltero, Cabo del Batallón de Monta-

na número 6, a Lérida. Granada, Pedro Salvador López, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería, Zona occidental (Ceuta), a Alicante.

Orense, Augusto Escudero Franco, casado, Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, a Pontevedra.

Lugo, José Fouz Mercader, soltero, Cabo del Grupo Mixto de Zapadores-Minadores, a Lérida.

León, Silvino Gallego Garrido, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 2, a Castellón. Zamora, Rufino Sastre Juan, soltero,

Cabo del Regimiento de Artillería li-

gera número 13, a Avila. León, Luciano Santos Merino, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 2, a Castellón.

León, Onofre García Castañón, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 14, a Castellón. Avila, Luis Sebastián Martín, solte-

ro, Cabo del Regimiento de Caballería

número 5, a Avila.

Pontevedra, Domingo Carpintero Domíngu z, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 12, a Pon-

Badajoz, Ulpiano González Barragán, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería de costa número 1, a Castellón.

Salamanca, Heliodoro Morán Gar-cía, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 14, a Avila. Zamora, José Guarido Sánchez, soltero, Cabo del Tercer Grupo de Sani-

dad militar, a Avila.

Córdoba, Alfonso Moyano Flores, soltero, soldado del Regimento de Infantería número 9, a Alicante.

Málaga, Modesto Castillo Hidalgo, casado, soldado de la Compañía de Mar de Ceuta, a Huelva.

Córdoba, Adolfo García Mariscal, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Ali-

Granada, José Cáceres Poyatos, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a Alicante.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, José Sánchez Miguel, soltero, soldado del l'arque Central de Automóviles, a Cuenca.

Granada, Antonio Biedma Hidalgo, soltero, soldado de la Primera Comandancia de Sanidad militar, a Alicante.

Córdoba, Julio Pérez Serrano, sollero, soldado del Regimiento de Artillería pesada número 1, a Málaga.

Sevilla, Juan Fernández Castillo, soltero, soldado del Batallón de Zapadores-Minadores número 2, a Alicante. Badajoz, Dámaso Durán Sosa, soitero, soldado del Regimiento Artillería de montaña número 2, a Castellón.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Sebastián Martín, soltero, soldado del Regimiento Zapadores-Minadores, a Cuenca.

Cáceres, Juan Castuera Redondo, soltero, soldado del Regimiento Fe-rrocarriles, a Alicante.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Medina Martínez, soltero, soldado de la primera Comandancia de Intendencia, a Cuenca.

Badajoz, Román Carvajo Rabazo, soltero, soldado del Regimiento Transmisiones, a Castellón.

Ciudad Real, Antonio González Lu-

que, soltero, soldado del Regimiento Zapadores-Minadores, a Jaén. Segovia, Teodoro Domingo Narros, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 32, a Segovia.

Huelva, Francisco Gómez Salguero,

soltero, soldado de Infantería Marina (Base Naval principal de Cádiz), a Alicante.

Granada, Esteban Romero Tristante, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Ali-

Zaragoza, Florencio Marraco Clemente, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 10, a Lérida. Madrid, Rogelio Entonado Núñez, soltero, soldado del Regimiento Fe-

rrocarriles, a Cuenca.
Orense, Manuel Fernández Pérez (8.°), casado, soldado del Batallón Za-padores-Minadores número 7, a Pontevedra.

Córdoba, Manuel Valentín Blanco, soltero, sondado del Regimiento de Infantería número 15, a Alicante.

Cuenca, Juan Pérez González (4.°), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 10, a Cuenca.
Granada, José Torres Guerrero, sol-

tero, soldado del Regimiento Infantería número 15, a Alicante.

Córdoba, Ramón Fernández Molina, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Al-

Sevilla, Rafael Parrizas Heredia, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 4, a Albacete.

Jaén, Ildefonso España Pérez, soltero, Sargento del Regimiento Infantería número 15, a Albacete.

Málaga, Antonio Lozano Flores, soltero, Sargento del Regimiento Infan-

tero, Sargento del Regimiento Infan-tería número 17, a Albacete. Málaga, Nemesio Morillas Martínez, soltero, Cabo de la Agrupación Artí-llería de Melilla, a Albacete. Segovia, Francisco Jara Jiménez, sortiro, Cabo de la Escuela de Automo-

vilismo del Ejército (Artillería), a Se-

Cuenca, Eusebio Lázaro Esteban, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 13, a Cuenca.

Valencia, Angel García Pérez (2.º),

soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 7, a Castellón: Sevilla, Pedro Prieto Gómez, solte-

ro, Cabo del Regimiento Artilleria ligera número 3, a Albacete.

Málaga, Donato Herrerías Hernández sortero, Cabo del Batallón de Ingenieros de Tetuán, a Albacete.

Málaga, Pascual Egea Guijarro, soltero, Cabo de los Servicios de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), a Albacete.

Madrid, Calixto Simarro Gascón, soltero, Cabo del Regimiento Ferro-

carriles, a Cuenca.

Córdoba, Juan Fernández López (7.9), soitero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Feliciano Tarriño González, soltero, Cabo de la Escuela de Equitación Militar, a Cuenca.

Sevilla, Andrés Avilés Romero, soltero, Cabo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Albacete.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Pedro García García (15.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Cuenca.

Salamanca, Antonio Laso García, casado, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 32, a Zamora. Ciudad Real, Angel Laguna Sán-chez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería a pie número 1, a Cuenca.

Ciudad Real, Alfonso Delgado Dotor, soltero, Cabo del Regimiento de Ferrocarries, a Cuenca.

Córdoba, Antonio Galán Cepas, soltero, Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a

Albacete. Sevilla, Francisco Raya Díaz, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballeria número 8, a Albacete.

Albacete, Cristóbal García González, soltero, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 13, a Albacete. Alava, Mauricio Berasategui y Pérez de Villarreal, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 11, a Lérida.

Cuenca, Julián Bueno Aparicio, casado, Cabo del Batallón Ingenieros de

Melilla, a Cuenca.

Alicante, Manuel Viudes Pérez, soltero, marinero de la Comandancia de Marina de Alicante, a Albacete.

Coruña, Maximino Conde Liñeira, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 8, al 19.º Tercio. Badajoz, Lorenzo Orellana Giraldo, soltero, soldado del Regimiento Infan-

tería número 16, a Castellón. Cuenca, Juan Rodríguez Palomero,

casado, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, a Cuenca.

Coruña, Gerardo Tomé Lobeiras, ca-sado, soldado del Regimiento Infantería número 8, a Pontevedra.

Navarra, Félix Algote Ortiz, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 14, a Lérida.

Lugo, Francisco Díaz Martínez, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 16, a Lérida.

Valladolid, Salustiano Rodríguez Iglesias, soltero, soldado del Regimiento de

Transmisiones, a Soria. Valladolid, Va erio Avila Hierro, casado, soldado del Regimiento Artillería

Pesada número 4, a Burgos. Barcelona, Jorge Andréu Nuez, soltero, soldado del Regimiento Infante-ría número 22, al 19.º Tercio.

Jaén, José Molina Fernández (4.º), soltero, soldado del Regimiento Artillería a caballo, a Albacete.

Segunda Comandancia del 19.º Tercio, Manuel Uliaque Hurtado, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 7, al 19.º Tercio.

Huelva, Francisco Ponce Rodríguez, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 2, a Huelva.

Córdoba, Antonio Cabezas González (2.º), soltero, soldado del Regimiento Artillería pesada número 1, a Albacete. Lugo, Pedro Martínez Vázquez, casado, soldado del Regimiento Artillería

de Costa número 2, a León.

Cuenca, Pedro Hernández Navarro, (2.º), soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Tetuán, a Cuenca.

Barcelona, Esteban García González, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, al 19.º Tercio.

Córdoba, Leoncio Sánchez Hidalgo, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Málaga.

Alava, Máximo Sáenz de Urturi Santamaría, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 6, a Lérida.

Murcia, Francisco Guzmán Martínez, soltero, soldado del Regimiento Infan-

tería número 33, a Castellón. Lugo, Antonio Quiroga Varela, solte-ro, soldado del Batallón Zapadores Mi-

nadores número 8, a Lérida. Sevilla, Miguel Colorado Murillo, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 3, a Huelva.

Badajoz, Antonio Orantos Casillas, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 16, a Castellón.

Cáceres, Román Alonso Morales, sol-

tero Cabo del Regimiento Infantería número 21, a Castellón.

Salamanca, Afrodisio Calvo Calvo. tero, Cabo del Regimiento Infanteria

número 26, a Zamora. Valladolid, Alfonso Barbado Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 23, a Lérida.

Albacete, Juan Toledo Muñoz, so te-ro, Cabo del Batallón Ingenieros de Tetuán, a Albacete.

Lugo, Ramón Fernández Fernández, soltero, Cabo del Batallón de Ingenieros de Tetuán, al 19.º Tercio.

Badajoz, Joaquín Torrado Meléndez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 4, a Castellón.

Huesca, Jorge Gil Pés, soltero, Cabo del Batallón Montaña número 6, a Lérida.

Málaga, Policarpo Gómez de las Heras, soltero, Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a Castellón.

Toledo, Hermógenes Luengo Rodríguez, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicios de Material e Instrucción), a Cuenca.

Cáceres, Domingo Machacón Díaz, soltero, soldado del Parque Central de

Automóviles, a Albacete.

Salamanca, Luis Hernández Gómez, soltero, soldado del Regimiento Artillería a Pie número 4, a Segovia.

Jaén, Félix González Parra, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a Segovia.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Serapio Sobrino Ibáñez, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 9, a Cuenca.

Soria, Martín Ranz Iglesias, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Soria.

Córdoba, Miguel López Martínez (5.º), soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a

Badajoz, Alvaro Gallardo Pascual, soltero, soldado de Aviación Militar (Fuerzas Aéreas de Africa), a Soria.

Zamora, Justo Rodríguez Martín, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 14, a Segovia.

Badajoz, Manuel Orrego Fernández. soltero, soldado del Regimiento Infantería número 16, a Soria.
Granada, Miguel Fernández Galdea-

no, soltero, soldado de la Escolta Presidencial, a Albacete.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Domingo Munuera Navarrete, soltero, soldado del Grupo de Defensa contra aeronaves número 1 (Artillería), a Cuenca.

Orense, Agustín Quiroga Pombo, soltero, soldado del Regimiento Artille-ría de Costa número 2, al 19.º Tercio.

Cuenca, Patrocinio Olivares Martínez, soltero, soldado del Grupo de Defensa contra aeronaves número 1 (Artilleria), a Cuenca. Orense, Fidel Vázquez Rodríguez,

soltero, soldado del Regimiento Arti-llería de Costa número 2, al 19.º Ter-

Granada, José López López (25.°), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 4, a Albacete.

Cádiz, Juan García González (11.º), soltero, soldado del Regimiento Arti-llería Ligera, número 3, a Albacete.

Guadalajara, Pascual Marqués Pérez, soltero, obrero de segunda de la Brigada Obrera Topográfica, a Guadalaiara.

Guipúzcoa, José Llorente Gómez, soltero, soldado del Batallón de Mon-

taña número 4, a Lérida.

Málaga, Francisco Heredia Heredia, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 15, a Albacete.

Guipúzcoa, Florencio Hierro Fernández, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Pesada número 3, a Lérida.

Jaén, Alfredo Candela Moya, soltero, soldado del Cuadro de Disponibilidad del Regimiento Cazadores de Caballería número 3, a Albacete. Badajoz, Gerardo Muñoz Gutiérrez,

casado, soldado de la Primera Coman-

dancia de Intendencia, a Tarragona. Guadalajara, Antonio Rico Pradel, soltero, soldado del Regimiento Infan-

tería número 34, a Lérida. Salamanca, Fernando Vellido de Dios, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 26, a Lérida.

Segunda Comandancia del 19.º Tercio, Pedro Herrero Rodenas, soltero, Cabo del Parque Divisionario de Artillería número 4, al 19.º Tercio.

Huesca, Juan Omella Ciprián, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 9, a Lérida.

Cádiz, Fernando Campos Castillo, soltero, Cabo de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a Albacete.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Maximiano Romeo Romeo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 34, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Alberto Sáez Sánchez, soltero, Cabo del Parque Central de Automóviles, a Cuenca.

Lugo, Manuel Varela Carvallo, soltero, Cabo Jel Regimiento de Infanteria

número 12, a Lérida.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Gregorio Blázquez Blázquez, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 10, al 19.º Tercio. Madrid, Diego Catalán Vicente, sol-

tero, Cabo del Regimiento de Ferroca-

rriles, a Cuenca.

Segunda Comandancia del 19.º Tercio, Manuel Pérez López (3.º), soltero, Cabo del Batallón de Zapadores Minadores número 4, al 19.º Tercio.

Lugo, Darío Alonso Martínez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 12, a Lérida.

Burgos, Moisés Marijuán Juarros, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 30, a Lérida. Lugo, José Cabo Castedo, soltero,

Cabo del Regimiento Infantería número 12, a Lérida.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Ecequiel Matute Medina, soltero, Cabo del Regimiento Carros de Combate número 1 (Infantería), a Cuenca.

Granada, Antonio Manjón Fernández, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 3, a Albacete.

Córdoba, Ambrosio Vázquez Vega, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Melilla, a Albacete.

Valencia, Andrés Cánovas López, soltero, Cabo de la segunda Coman-dancia de Sanidad Militar, a Valencia, interior.

Albacete, Manuel López Córdoba, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 7, a Albacete.

Málaga, Vicente Pernas Guerreiro, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 8, a Albacete.

Burgos, Domingo Hernaiz Gil, soltero, Cabo del Grupo Mixto de Zapado-

res Minadores, a Lérida.

Segovia, Blas Sanz Sanz, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número

35, a Segovia.

Las Palmas, Julián Quevedo Rodríguez, casado, Cabo de la Compañía de Sanidad Militar de Las Palmas, a Las Palmas.

Soria, Nazario Frías Molinero, soltero, Cabo del Regimiento Infantería nú-

mero 22, a Soria.

Huesca, Celestino Castillo Pallarue-lo, soltero, Cabo del Batallón de Montaña número 6, a Lérida.

León, Manuel Fuente López (2.°), soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 15, a Lérida.

Valencia, Miguel García Tornero, soltero, Cabo del Batallón de Montaña número 6, a Valencia, interior.

Huesca, Severo Rivera Samperiz, soltero, Cabo del Batallón de Montaña

número 6, a Lérida.

Soria, Victor Moreno Huerta, soltero, Cabo del Regimiento Caballería número 1, a Soria.

Guadalajara, Roque Ambrós López, soltero, Cabo del Regimiento Artille-

ría Montaña número 1, a Lérida. Málaga, Francisco Trinidad Muñoz, soltero, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 4, a Albacete.

Valencia, Antonio Gómez Mondéjar, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 3, a Valencia, in-

Valencia, Ecequiel Cervera Moreno, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 28, a Valencia, interior.

Burgos, Alejandro Ochoa-Retana Zorrilla, soltero, Cabo del Regimiento Artillería pesada número 3, a Lérida.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Francisco Sánchez Caler, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Cuenca.

Córdoba, Miguel Ballesteros Marín, soltero, Cabo del Regimiento Artillería pesada número 1, a Albacete.

Burgos, Antonio Parra Fernández, soltero, soldado del Parque Central de

Automóviles, a Lérida.

Málaga, Juan Mochón Montes, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de la Circunscripción oriental de Melilla, a Albacete.

Málaga, Manuel Platero Acosta, soltero, soldado del Grupo Automovilista

de África, a Albacete.

Zamora, Angel Río Fernández, soltero, soldado del Regimiento Infante-

ría número 22, a Tarragona.

Segovia, Vidal Almendariz Sanz, soltero, soldado del Regimiento Infantería

número 32, a Segovia. Granada, César García Carmona, soltero, soldado de la segunda Escuadra de Aviación Militar, a Castellón.

Primera Comandancia del 14.º Ter cio, Gabriel Manchado Esteban, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 22, a Soria.

Segovia, Afrodisio Benito López, soltero, soldado del Regimiento de Caba-

llería número 5, a Soria.

Soria, Pedro Tejero Vinuesa, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 1, a Soria.

Valencia, Gregorio Azcutia Tortaja-

da, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 8, a Valencia, interior.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Juan Cruz Anguita, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicios de Material e Instrucción), a Soria.

Lugo, Gustavo Torviso Fernández, casado, soldado del Regimiento Artillería pesada número 3, a León.

Córdoba, José Pérez González (10.º), soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Castellón.

Guadalajara, Sotero Juanas Lozano, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Soria.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Tomás Pastrana Cano, soltero, soldado del Regimiento Infanteria número 31, a Soria.

Huelva, Enrique Vázquez Ortega, soltero, soldado del Regimiento Infantería

número 27, a Castellón.

Málaga, Rafael Salvatierra Bueno, soltero, Sargento del Regimiento Infantería número 15, a Tarragona. Zaragoza, Pedro Alonso Hernández,

soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 5, a Lérida.

Madrid, Antonio Pérez Mínguez, soltero, Cabo del Centro de Movilización

y Reserva número 11, a Soria. Cáceres, Manuel Poblador Nieves, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 21, a Castellón.

Salamanca, Angel Hernández Crego, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Soria.

Alicante, José Rodríguez Buigues, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria

número 4, a Castellón.

Santander, Florentino Rodríguez Gutiérrez, soltero, Cabo del Regimiento Imfantería número 23, a Tarragona. Salamanca, Samuel Plaza Cuesta, casado, Cabo de la primera Comandancia

de Intendencia, a Zamora.

Segovia, Jesús Toledano Cubero, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 32, a Soria.

Valencia, Augusto García Arocas, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 5. a Valencia, interior.

Valencia, Antonio Mañogil Gutiérrez, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 5, a Valencia, interior.

Burgos, Honorio Sanz Navazo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 30, a Lérida.

León, Abel Díez Cimadevilla, solteo, Cabo de la Comandancia Artillería

de Ceuta, a Lerida.

Toledo, Juan Fernández Gómez (6.º), soltero, Cabo de la Escuela de Equita-ción Militar, a Tarragona.

Córdoba, Rafael Esquinas Gálvez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería

número 19, a Tarragona.

Toledo, Segundo Bargueño Briones, soltero, Cabo de la Escuela Central de

Piro (Ínfantería), a Cuenca. Soria, Teodosio Gutiérrez Calvo, soltero, Cabo de la tercera Comandancia de Intendencia, a Lérida.

Orense, Santiago Martínez Limia, soltero, Cabo del Batallón Zapadores Minadores número 8, a Gerona.

Segovia, Cesáreo Cámara Casas, soltero, Cabo de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a Lérida.

Burgos, Néstor Esteban Sánchez, casado, Cabo del Regimiento Zapadores Minadores número 1, a Burgos.

Avila, Eusebio del Monte Zazo, sol-

tero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Gerona.

Toledo, Bienvenido Díaz Morales,

roledo, Bienvenido Díaz Morales, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Tarragona.

Lugo, Manuel Fernández Alvarez (7.°), soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, al 19.° Tercio.

Lugo, Manuel Abuin Vila, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, al 19.° Tercio.

Cádiz, José Salguero Bandera sol-

Cádiz, José Salguero Bandera, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 2, a Albacete.

Orense, José Alvarez Fernández (7.°), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 29, a Gerona.

Jaén, Alfonso Sánchez Ordóñez, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Tetuán, a Gerona.

Albacete, Alfonso García Varela, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Tetuán, a Albacete.

Granada, Salvador Manzano Antequera, soltero, soldado del Regimiento de Caballería número 8, al 19.º Ter-

Teruel, Anselmo Pérez Saz, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Teruel.

Lugo, Manuel Fernández Arce, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 16, a Tarragona.

Cuenca, Santiago Zarco García, soltero, soldado del Grupo de Artillería y defensa contra aeronaves número 1, a Teruel.

Guadalajara, Santos Cortijo Rojo, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, a Teruel.

Cuenca, Ambrosio Martínez de la Fuente, casado, soldado del Regimiento Artillería pesada número 1, a

Córdoba, Manuel Galán Doval, soltero, soldado del Regimiento de Carros de Combate número 1, a Tarragona.

Guadalajara, Bartolomé de la Iglesia Redondo, soltero, soldado del Re-gimiento Artillería de Montaña nú-mero 1, a Teruel.

Granada, Manuel García Carmona, soltero, soldado del Regimiento Artillería pesada número 1, a Teruel.

Lugo, José Fernández Fernández (35.°), soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 8, a Te-

Barcelona, Luciano Gardeta Milá, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 7, al 19.º Tercio.

Lugo, Antonio Prado Fernández, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Melilla, a Teruel. Lugo, José González Redondo, sol-

tero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 2, a Teruel.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Esteban González Andrés, soltero, soldado del Regimiento Artillería a caballo, a Teruel.

Valencia, David García Sánchez, soltero, Sargento del Regimiento Infanteria número 7, a Valencia, inte-

Huesca, Antonio Aguareles Alvira, soltero, Sargento del Centro de Movilización y Reserva número 9, a Zara-

Salamanca, Isidoro Martín Núñez, soltero, Sargento del Regimiento Artillería a pie número 4, a Valladolid. Murcia, Enrique Iniesta Moreno,

the same Springers

soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 33, a Castellón.

Córdoba, José Cid González, soltero, Cabo del Regimiento Artillería pe-

sada número 1, a Castellón.
Salamanca, Claudino García del Arco, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Salamanca.
Málaga, Francisco Tapia Calvo, soltero, Cabo del Batallón Cazadores de

Africa número 6, a Castellón.

Zaragoza, Aquilino Samitier Gavin, soltero, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 34, a Lérida. Salamanca, Francisco Gallego Casado, casado, Cabo del Regimiento de Caballería número 5, a Zamora.

Málaga, Manuel Núñez López (1.º), soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 4, a Castellón.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Fernández Martínez, soltero, Cabo del Grupo de Infanteria del Ministerio de la Guerra, a Teruel.

Sevilla, Baldomero Molina Muñoz, casado, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Huelva.

Salamanca, Elíseo González Martin, casado, Cabo del Regimiento Artillería

a pie número 4, a Zamora. León, Julián Liébana Alonso, soltero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 16, a Lérida. Málaga, Francisco Zurita Zurita, sol-

tero, Cabo de la Comandancia de In-

tero, Cabo de la comandancia de Intendencia de Ceuta, a Castellón.
Burgos, Sergio Mata Ayala, soltero, Cabo del Regimiento Infantería núme-

ro 30, a Alava.

Murcia, Juan Ortiz Jiménez, soltero, Cabo del Parque Divisionario de Ar-

tillería número 3, a Castellón. Málaga, Esteban Martín Padilla, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 15, a Tarragona.

Jaén, Eulogio Lara Rueda, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Tarragona.

Toledo, Jesús Mora Mencías, soltero, Cabo del Regimiento Artillería Ligera número 1, a Teruel.

León, Agustín González Alonso, soltero, Cabo del Parque de Artillería número 7, a Teruel.

Granada, Antonio Archilla García, casado, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 38, a Huelva. Lugo, José Fernández Rodríguez (20.°), soltero, Cabo del Regimiento Artillería pesada número 4, a Teruel.

Ciudad Real, Matías Campos Rodríguez, casado, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 3, a Ciudad Real.

Zaragoza, Luis Gracia Moncayo, sol-tero, Cabo del Regimiento Artillería Montaña número 1, a Lérida.

Coruña, Luis Iglesias Calvo, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 12, a Lérida.

Burgos, Francisco Arnaiz Alonso, soltero, soidado de la primera Escuadra de Aviación militar, a Lérida.

Toledo, Jesús Lépez-Higuera García, soltero, soldado del Parque Central de

Automóviles, a Teruel.

Jaén, Rafael Cárdenas Jurado, soltero, soldado de la tercera Escuadra de Aviación militar, a Gerona.

Salamanca, Juan Gil Sardón, soltero, soldado del Regimiento Artillería a pie

número 4, a Gerona. Cáceres, Serafín Clemente Rodríguez, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 14, a Cáceres. Barcelona, Juan Urrea Serés, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 9, al 19.º Tercio.

Albacete, Gaspar Gallego Navarro, casado, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 5, a Albacete.
Teruel, Salvador Palomar Herrero,

soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 9, a Teruel.

Albacete, Avelino Sánchez González, soltero, soldado de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Teruel.

Toledo, Agustín Martínez-Conde Cruz, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 10, a Teruel.

Oviedo, Luis Alvarez Perera, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 23, a Oviedo.

Zaragoza, Bernardino Blas Jimeno, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 25, a Lérida.

Ciudad Real, Segismundo Moreno Cofrade, soltero, soldado de la Escuela Central de Tiro (Infantería), a Gerona.

Orense, Virginio Gómez Prada, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 2, a Gerona.

Almería, Juan Litrán Guardia, soltero, soldado del Regimiento Caballeria número 8, a Gerona.

Salamanca, Joaquín Gómez Vicente, soltero, soldado del Regimiento Arti-

llería Ligera número 14, a Tarragona.
Cádiz, Francisco Espinosa Moreno,
soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 15, a Lérida.

Madrid, Manuel Lataburu Duozorroza, soltero, soldado del Batallón de Zapadores - Minadores número 1, a Teruel.

Zaragoza, Leonardo Marin Ferrando, soltero, soldado de la Tercera Comandancia de Intendencia, a Lérida.

Palencia, Deogracias Carrascal Calvo, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de montaña número 2, a Lérida.

Granada, Francisco Sáez de Tejada Sevilla, soltero, soldado del Regimiento de Artillería de costa número 3, a Gerona.

Orense, Julio Fernández Bello, soltero, soldado del Regimiento de Aerostación, a Gerona.

Oviedo, Jesús Alvarez Monteseirín. casado, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 15, a Oviedo.

Cuenca, Mateo Buendía Sáiz, solte-ro, soldado del Regimiento de Trans-

mitiones, a Lérida. Granada, Diego Romero Granados, soltero, soldado del Batallón de Zapadores-Minadores número 2, a Gerona.

Navarra, Joaquín San Martin Irujo, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 14, a Gerona.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, D. Francisco Arias Viglietti, soltero, Suboficial del Regimiento de Infantería número 6, al 4.º Tercio. Granada, José Lara Vega, soltero,

Sargento del Regimiento de Infanteria número 2, a Gerona.

Valladolid, David Domínguez Quijada, soltero, Cabo de la Sección de Destinos de la séptima División orgánica, a Gerona.

Salamanca, Anacleto Pérez Martín, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, a Tarragona.

Valencia, Antonio Pardo Ponce, soltero, Cabo de la Sección de Destinos

de la tercera División orgánica, a Tarragona.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Miguel Chopo Sánchez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 34, al 19.º Tercio.

Logroño, Antonio Lorente López, soltero, Cabo del Regimiento Infante-

ría número 24, a Tarragona. Coruña, D. Carlos Vila Reimúndez, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 16, al 19.º Ter-

Sevilla, D. Isidro Santos Pérez, sol-

tero, paisano, a Tarragona.
Albacete, D. Julio Jarque Marchante, soltero, Cabo del Regimiento In-

tería número 5, a Tarragona, Cuenca, D. Rafael Jiménez Buendía, soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 1, al 19.º Tercio.

Málaga, Enrique García Cladera, soltero, Cabo de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripcción occidental de Marruecos, a Tarragona. Zaragoza, D. Serafín Conesa Anglés,

soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 9, a Lérida.

Guipúzcoa, Santiago Sanjuán Sánchez, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 11, a Tarragona.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Aureliano González García, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 31, a Valencia, interior.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Francisco Mata Malillos, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 6, al 4.º Tercio.

Logroño, Isidro Aguirre Martinez. soltero, paisano, a Lérida.

Madrid, Antonio López Delicado,

soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones, a Coruña. Salamanca, Marcelino Sánchez Gar-

cía, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 26, a Avila. Badajoz, Nicolás Ignacio Pedroso,

soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 16, a Badajoz. Sevilla, Juan Montero Calderón, sol-

tero, Cabo del Regimiento de Artille-ría ligera número 3, al 19.º Tercio. Jaén, Cipriano Amo Gómez, casado, Cabo del Centro de Movilización y Re-

serva número 4, a Jaén. Guipúzcoa, Agapito Gómez Santama-

ria, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 14, a Tarragona.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Eduardo Amo García, casado, obrero de segunda de la Brigada Obrera (Sección de tropas de Artes Gráficas), a Cuenca.

Sevilla, Rafael Baena Ponce, solter', soldado de la segunda Escuadra de Aviación Militar, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Marino Ronda Escoredo, soltero, soldado del Regimiento Infantería nú mero 31, a Tarragona.

Segunda Comandancia del 14.º Ter-cio, Angel Herrera Gil, soltero, soldado de la Caja de Recluta número 1, a Tarragona.

Sevilla, Cristóbal Alvarez Jurado, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 9, al 19.º Tercio.

Madrid, Angel González Benitez, soltero, soldado del Grupo Autoametralladoras Cañones (Aranjuez), a Tarragona.

Badajoz, Juan Ardilla Lázaro, solte-

ro, soldado del Regimiento Infantería

número 16, a Badajoz. La Coruña, Basilio García Valcárcel, soltero, soldado de la Caja de Re-

cluta número 50, a Gerona. Sevilla, Juan Vargas Gutiérrez (2.º) soltero, recluta del Centro de Movilización y Reserva número 3, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Roque Benito Rosas, soltero, paisano, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Angel Gómez Santamaría, soltero,

paisano, a Tarragona.
Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Robles Sebastián, solte-

ro, paisano, a Tarragona.

Alicante, Eugenio Gómez López, soltero, paisano, a Alicante.

Alicante, Francisco Grau Pérez, soltero, paisano, a Tarragona.

Sevilla Farnando Pérez Perez de la constante.

Sevilla, Fernando Ríos Baños, soltero, paisano, al 19.º Tercio. Sevilla, José Caro Alcario, soltero,

paisano, a Huelva.

Málaga, Bonifacio González Hernández, soltero, Cabo del Grupo de Sani-dad Militar de la circunscripción occidental de Marruecos, al 19.º Tercio.

Córdoba, Adriano Osorio Pérez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Jaén. Salamanca, Angel Pascua Cid, sol-

tero, Cabo del Regimiento Infanteria número 26, a Salamanca.

La Coruña, Alejandro Ruiz Calviño, soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 8, al 19.º Tercio.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Quero Martínez, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 1, a Tarragona.

Málaga, Francisco Morales Sánchez (2.º), soltero, Cabo del Batallón Cazadores de Africa número 3, al 19.º Tercio.

Lugo, Enrique Tomé López, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 12, a Lugo.

Valencia, Juan Segovia Ten, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 3, a Valencia, interior.

Alava, Luis Ruiz García, soltero, Cabo del Batallón de Montaña número 8, a Alava.

Gerona, Juan Cendra Viladegut, soltero, Cabo del Regimiento Artillería pesada número 2, a Gerona.

Málaga, Francisco Ruiz Ramos, soltero, soldado de Aviación Militar (Fuerzas Aéreas de Africa), a Tarra-

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Manuel Blanco Rubio, soltero, soldado del Regimiento Artilleria a

caballo, al 19.º Tercio.
Primera Comandancia del 19.º Tercio, Francisco Bravo Galán, soltero, trompeta del Regimiento de Caballería número 10, a Gerona.

Valencia, Sebastián Pérez González (2.º), soltero, soldado del Regimiento Infantería número 7, a Valencia, interior.

Jaén, Joaquín Ortega Carrizo, soltero, soldado del Batallón Cazadores de

Africa número 3, a Tarragona.
Burgos, Vicente Delgado González, soltero, soldado de la segunda Co-mandancia de Sanidad Militar, a Bur-

Avila, Claudio González Jiménez, soltero, soldado del Regimiento Arti-llería ligera número 2, a Lérida.

Málaga, Julián de los Ríos Castillo, soltero, soldado del Regimiento Infan-

tería número 17, a Málaga. Tarragona, Julián Domenech Adell, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 18, a Tarragona.

Alicante, Vicente García Bertoméu, soltero, paisano, a Cuenca.

Valencia, Antonio Martínez Garrido, soltero, paisano, a Valencia, interior. Valencia, Angel Miguel Martín, sol-

tero, paisano, a Valencia, interior. Valencia, D. José Torres Cano, soltero, paisano, a Valencia, interior.

Teruel, Gonzalo González Navarro, soltero, paisano, a Gerona.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, José Martínez Pueyo, soltero, paisano, a Gerona.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Abelardo Foyo Arias, soltero, paisano, al 19.º Tercio,

Guadalajara, Domingo Martín Rojo, soltero, paisano, a Lérida.

Ciudad Real, Angel Pérez Alarcos, soltero, paisano, a Lérida.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Émilio Llanos Reoyo, soltero, paisano, al 4.º Tercio.
Segunda Comandancia del 14.º Ter-

cio, Miguel Sánchez Fernández (3.º), soltero, paisano, al 4.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Mariano Martínez Valencia, solte-

ro, paisano, a Cuenca.
Guipúzcoa, Jacinto Cobos Irisarri, soltero, Cabo del Regimiento Artillería pesada número 3, a Lérida.

Valladolid, Eugenio Rodríguez Mar-tín, soltero, Cabo del Regimiento In-

fantería número 32, a Burgos. Zaragoza, Manuel Fernández Ponz, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 5, a Lérida.

Zaragoza, Antonio Muñoz Brito, soltero, soldado del Parque Central de

Automóviles, a Lérida.

Zaragoza, Valero Soler Tremps, soltero, soldado del Batallón de Pontoneros, a Lérida.

Zaragoza, Fernando Vicente Gómez, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 22, a Zaragoza.

Zaragoza, Lorenzo Dabalsa Gutiérrez, soltero, soldado del Batallón de Pontoneros, a Gerona.

Guadalajara, Francisco Vázquez Fernández, soltero, paisano, a Guadalajara.

Valencia, Alfredo Roca Monzó, soltero, recluta del Centro de Movilización y Reserva número 5, a Valencia, exterior.

Córdoba, José Alvarez Carrasco, soltero, paisano, a Jaén.

Córdoba, Antonio Sánchez Fornieles, soltero, paisano, a Málaga. Primera Comandancia del 14.º Ter-

cio, Margarito García Delgado, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 1, al 4.º Tercio.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Luciano Casado Coca, soltero, paisano, a Gerona,

Guipúzcoa, Ricardo Araiz Lecumberri, soltero, Cabo del Regimiento Artillería pesada número 3, a Gerona.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Román Román, soltero, paisano, a Gerona.

Segunda Comandancia del 19.º Tercio, José Ramón Morales, soltero, recluta de la Caja número 26 (Infantería), a Gerona.

Segunda Comandancia del 19.º Tercio, Juan Centaño Prieto, soltero, paisano, a Gerona.

Cuenca, José Pérez Pérez (15.º), soltero, soldado del Regimiento Infante-, ría número 19, a Gerona.

Salamanca, Longinos Prieto Herrera, soltero, soldado del Regimiento In.

fantería número 26, a Gerona.
Primera Comandancia del 14.º Tercio, Enrique Astudillo Suarez, soltero, paisano, a Albacete. Cuenca, Antonio Arrivas Huerta, sol-

tero, paisano, a Gerona.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, uan Centaño Prieto, soltero, paisano, a Barcelona.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Blas Botia Guirao, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Baleares.

Primera Comandancia del 14.º Tercio. Manuel Carballo Morete, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 1, a Las Palmas.

Primera Comandancia del 19.º Tercio, Luis Centaño Prieto, soltero, paisano, a Barcelona.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Gregorio Carrión Morales, soltero, paisano, a Ciudad Real.

Guipúzcoa, Román Cacho Aranda, soltero, paisano, a Guipúzcoa.

Cuenca, Antonio de la Fuente Brea,

soltero, paisano, a Las Palmas.
Ciudad Real, Pedro García Zacarías, soltero, paisano, a Ciudad Real. Guipúzcoa, Urbano Montes García,

soltero, soldado del Regimiento Arti-

llería pesada número 3, a Baleares. Valladolid, Nicolás Martín Nicolás, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles, a Las Palmas.
Primera Comandancia del 14.º Ter-

cio, Juan Méndez Carballo, soltero, paisano, al 4.º Tercio.

Salamanca, Melchor Marcos Martín, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 26, a Las Palmas.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Fortunato Martín Peña, soltero, paisano, a Baleares.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Carlos Juanes Abascal, soltero, paisano, a Baleares.

Valladolid, Edmundo Martín Fernández, soltero, paisano, a Burgos.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, D. Pedro Toro Palomo, soltero, paisano, a Cuenca.

Salamanca, Antonio Cornejo Pujol,

soltero, paisano, a Las Palmas.

Jaén, Juan Corzo Muñoz, casado, soldado del Centro de Movilización y Re-

serva número 4, a Jaén. Guadalajara, Luis Moreno Chiva, casado, licenciado absoluto, a Guadala-

Primera Comandancia del 19.º Tercio. Francisco Rubia Salmerón, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 7, a Barcelona. Gerona, D. Rogelio Muley Pérez, ca-

sado, licenciado absoluto, a Gerona. Murcia, José Guerrero Serrano, ca-

sado, Sargento del Regimiento Artille-

ría de Costa número 3, a Albacete. Sevilla, José Reina Segura, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 2, a Baleares.

Sevilla, Juan Escudero Rueda, soltero, Cabo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Baleares. Granada, Andrés Sola Remero, sol-

. Committee and the second

tero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a Baleares.

Córdoba, Angel Chamero Bejarano, soltero, soldado del Regimiento Artille-

ría a Pie número 1, a Baleares. Valencia, Vicente Morera Mollá, sol-tero, Cabo del Centro de Movilización y Reserva número 5, a Baleares. Málaga, Emiliano Carmona Sánchez,

soltero, Cabo del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Emiliano Madrigal Librero, soltero, paisano, al 4.º Tercio.

Murcia, Mariano Romero Pellicer, sol.

tero, paisano, a Badajoz.

Murcia, Martín Puerta Sánchez, sol-

tero, paisano, a Oviedo.
Joven, Mariano Fernández Aguado, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a Cuenca.

Joven, José Galera Ortiz, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a Cuenca. Joven, Antonio Molina Ramírez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a Gerona.

Joven, Cipriano Moreno Herrero, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a Guadalajara.

Joven, José García Estarlich, soltero. del Colegio de Guardias Jóvenes, a Valencia, interior.

Madrid, Fortunato Jiménez Ruiz, soltero, Músico de tercera del Batallón de Montaña número 3, a Oviedo.

#### Altas como Cornetas.

Oviedo, Ignacio Rodríguez Alonso, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 3, a Soria.

Badajoz, Francisco Garduño Mejía, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, a Cáceres.

Sevilla, Manuel Naranjo Moreno, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 2, a Cádiz.

Badajoz, Raimundo Sánchez Franco, soltero, Cabo del Regimiento de

Aerostación, a Cáceres.
Alicante, Fidel Gómez Cánovas, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 4, al 4.º Tercio.

Málaga, Manuel Garrido Pérez, soltero, Cabo de la Compañía Discipli-

naria de Cabo Juby, a Albacete.
Zamora, Amador Viñas Abril, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 35, a Zamora.

Toledo, Andrés Gómez Dorado, casado, Cabo de Aviación militar (Servicios de Material e Instrucción), a Guadalajara.

Sevilla, Higinio Rolando Barrera, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 9, a Huelva.

Valencia, Bernardino Visier Zapata, soltero, Cabo de la Sección de Destinos de la tercera División orgánica, a Valencia, exterior.

Lérida, Pedro Molina García, soltero, Cabo de la Caja de Recluta número 28, a Lérida.

Jaén, Manuel Castellano Moreno, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 2, a Jaén.

Málaga, Aurelio Guzmán Maestre, soltero, Cabo del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a Huelva.

Granada, Miguel Peregrina Fernández, casado, Cabo del Regimiento Infantería número 15, a Huelva.

Madrid, Anastasio Fernández Camuñas, soltero, Cabo de la Comisión Liquidadora del disuelto Regimiento Infantería número 41, a Segovia.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Tomás Ramos Martín (2.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 31, a Segovia.

Orense, Camilo Nieto Cortés, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 12, a Salamanca.

Málaga, José Heredia Rodríguez, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 17, a Huelva.

Barcelona, Moisés Murgui Muñoz, soltero, Sargento del Regimiento Infantería número 10, a Barcelona (Móvil).

Badajoz, Manuel Luna Gordillo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 16, a Salamanca.

Badajoz, Ramón Rocha Barroso, soltero, soldado de Aviación Militar (Servicios de Material e Instrucción), a Badajoz.

Guadalajara, Félix Conde Conde, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 42, a Guadalajara.

Murcia, Antonio Moreno Moreno (4.°), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 33, a Murcia.

Alicante, Juan Palencia Cerezo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 38, a Murcia.

Teruel, Alfredo Miguel Mañas, soltero, soldado del Batallón de Ametralladoras número 2, a Teruel.

Cáceres, Miguel Muñoz Cabañas, casado, Cabo del Regimiento Infanteria número 1, a Cáceres.

Granada, José González Castillo, soltero, soldado del Regimiento Infante-ría número 17, a Huelva.

Granada, David Robles Espin, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 38, a Huelva.

Alicante, Matías Trives Giner, casado, Cabo del Regimiento Infantería

número 38, a Albacete. Burgos, Segundo Saiz Caballero, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 30, a Burgos.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Pedro González Bautista, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 1, al 4.º Tercio.

Ciudad Real, Ramón Román Román, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 1 a Cádia.

fantería número 1, a Cádiz. Burgos, Gerardo Carretero Santo Domingo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 30, a Burgos.

Málaga, Angel Ruiz Lugo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 17, a Cádiz.

Salamanca, Manuel Estévez Repila, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Salamanca.

Albacete, Elías Moreno López, soltero, soldado del Parque Central de Automóviles, a Albacete.

Barcelona, Pedro Montero Arozamena, soltero, Cabo del Batallón de Montaña número 6, a Barcelona (Móvil).

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Marcelino Marín Díaz, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 1, a Cuenca.

Málaga, Francisco López Desdentado,. soltero, Cabo del Regimiento Infante-ría número 2, a Cádiz.

Alicante, Nicolás Serrano García, sol-

tero, soldado del Regimiento Infantería número 7, a Valencia, exterior.

Córdoba, Alfonso Gordillo Pedregosa, soltero, soldado del Regimiento Ártillería pesada número 1, a Almería. Córdoba, Manuel Rodríguez Ruiz (2.º),

soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 8, a Alme-

Sevilla, Julián Albarrán Seco, solfero, Cabo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Huelva.

Granada, Juan Domínguez Quesada, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 2, Almería.
Coruña, Pedro Busto Rey, soltero,

soldado del Regimiento Artillería pesada número 4, a Burgos.

Salamanca, Francisco Gago López, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 26, a Avila. Granada, Manuel Sáez Vilchez, sol-

tero, soldado del Regimiento Infantería número 38, a Almería.

Zaragoza, Domingo Pardo Pascual, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 5, a Zaragoza.

Zaragoza, Gil Mateo Andrés, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 5, a Teruel.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, Luis Jiménez García, soltero, Cabo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Guadalajara.

Granada, Antonio Vargas Arias, casado, soldado del Regimiento Infante-

ría número 2, a Almería. Sevilla, Miguel Gil Perdigones, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 9, a Jaén.

Huelva, Antonio Arjona Marín, soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 33, a Jaén.

Huesca, Gregorio Sánchez Mena, soltero, Cabo del Regimiento Infanteria número 20, a Teruel.

León, Francisco Pérez Escudero, soltero, corneta del Regimiento Infantería número 36, a Burgos.

Segunda Comandancia del 14º Tercio, Juan Cañete García, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 6, a Avila.

Córdoba, Luis Guillén Horrillo, soltero, soldado del Regimiento de Arti-

llería Pesada número 1, a Córdoba. Zamora, Antonio Pérez Rodríguez (7.º), so tero, Cabo del Regimiento Infantería número 35, a Valladolid. Sevilla, Antonio López Fernández

(13), soltero, Cabo del Regimiento Infantería número 9, a Murcia.

Gerona, Francisco Padilla Santander. soltero, Cabo del Batallón de Montaña número 3, al 19º Tercio.

Málaga, Julián Calvo Cardiel, solte-ro, Cabo del Batallón de Cazadores de Africa número 1, a Murcia.

Segunda Comandancia del 14º Terció. José Lozano Alvarez, soltero, Cabo del Regimiento de Zapadores Minadores, la Guadalajara.

Castellón, Antonio Gómez Zorrilla, soltero, Cabo del Batallón de Ametralladoras número 1, a Castellón.

Sevilla, Julio Alvarez Romero, soltero, soldado de la Comandancia de Intendencia, a Albacete.
Oviedo, Manuel Pérez Ruiz, soltero,

Cabo del Regimiento de Infantería número 3, a Navarra.

Primera Comandancia del 14º Tercio, Arturo Rodríguez Martinez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 1, a Valencia, exterior.

Granada, Antonio Jiménez Correa, casado, Sargento del Regimiento de Infantería número 2, al 19º Tercio.

Primera Comandancia del 14º Tercio,

Ezequiel Regúlez López, soltero, paisa-

no, a Segovia.

Primera Comandancia del 14º Tercio, Juan Botia Guirao, soltero, soldado de Batallón de Zapadores Minadores número 2, a Guadalajara.

Vizcaya, Fermín Prieto Gago, soltero, soldado del Batallón de Montaña

número 4, a Burgos.

Málaga, Manuel Jiménez Peregrina, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 17, a Valencia, exterior.

Segunda Comandancia del 14º Tercio, Benito Yuste Armas, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 1, a Segovia.

Lérida, Pedro Cosías Hortelano, soltero, so dado del Regimiento de Infan-

tería número 25, a Lérida.

Valencia, Antonio Vera Aparicio, soltero, soldado del Parque Divisionario de Artillería número 3, al 4.º Ter-

Sevilla, Francisco Valero Alvarez, soltero, paisano, al 19º Tercio.

Córdoba, Antonio Ruiz Ortiz, soltero, recluta de la Caja número 14, a Alme-

Córdoba, Francisco Galisteo Matas, soltero, paisano, al 19º Tercio.

Jaén, José Gómez Escobar, soltero,

paisano, al 19º Tercio.
Sevilla, Francisco Velasco Segura, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 9, a Cuenca. Joven, Leovigildo Barbadillo Meri-

no, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio.

Joven, Rufino Rodríguez Gómez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 4.º Tercio.

Joven, Luis Martín López, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a Granada.

Joven, Francisco Sánchez Galante, soltero, del Colegio de Guardias Jévenes, al 4.º Tercio.

Altas como Guardias de Caballería.

Málaga, D. José García Gómez (9.º), soltero, Sargento del Regimiento Infanteria número 17, a Málaga.

Sevilla, Francisco de la Vega Rivera, soltero, soldado del Regimiento Infantería número 9, a Sevilla, interior.

Sevilla, Adolfo Quintana Sáez, soltero, soldado del Regimiento Infanteria número 9, a Sevilla Interior.

Jaén, Emilio García Fernández (10),

soltero, paisano, a Córdoba.

Primera Comandancia del 19 Tercio, Ramón Lorenzo Pinto, soltero, Cabo del 4.º Grupo Divisionario de Intendencia, al 19 Tercio.

Málaga, Manuel Alcaide Molina, soltero, soldado de Infantería de Marina, Base Naval de Cádiz, a Córdoba.

Sevilla, Manuel Fernández Rodrí-

guez, soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 9, a Sevilla, interior.

Granada, Manuel Sauces Jiménez, soltero, soldado del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Córdoba. Murcia, Francisco López Martínez (6.a), soltero, paisano, a Murcia.

Málaga, José Ruiz Jiménez (3.º), soltero, marinero de la Delegación Marítima de Málaga, a Córdoba.

Valencia, Francisco Ortiz Martínez, soltero, paisano, a Alicante.

Primera Comandancia del 19 Tercio, Alejandro Perera Quilez, viudo, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 7, al 19 Tercio. Badajoz, Agustín García Rivera, ca-

sado, soldado del Parque Divisionario de Artillería número 1, a Córdoba.

Huelva, Antonio Rodríguez Guillén, casado, soldado del Regimiento de Caballería número 8, a Huelva.

Granada, Rafael Rosas Mochón, casado, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 3, a Córdoba.

Granada, Antonio Fernández Enriquez, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 4, a Cordoba.

Cáceres, Calixto Monroy Hernández, soltero, soldado del Grupo Escuela Información y Topografía de Artillería número 1, a Córdoba.

Cádiz, Juan Troya Ramírez, soltero, soldado del Regimiento Artillería Lige-

ra número 3, a Córdoba.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Antonio Costela Hoces, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 7, a Segovia.

Granada, Francisco Alcalá Mingorance, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, a Córdoba.

Coruña, Gerardo Pérez Casas, casado, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería número 5, a Coruña.

Lugo, José Rodríguez Rodríguez (18.º), casado, soldado del Regimiento Infanteria número 8, a Coruña.

Valencia, Sebastián Fernández Fernández, casado, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 3, a Castellón.

Toledo, Angel González Palomo, soltero, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 3, a To-

Segovia, Potenciano Sacristán Casado, soltero, soldado de la cuarta Comandancia de Intendencia, a Toledo.

Granada, Juan Madrid Carmona, ca-sado, soldado del Regimiento de Arti-llería ligera número 4, a Córdoba.

Málaga, Castor Muñoz Pablos, sol-Malaga, Castor Munoz Fabros, Soltero, Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Ceuta número 3, Sevilla. (Interior.)

Madrid, José Villalba Ríos, soltero, Cabo del Regimiento de Transmisiones,

a Guadalajara.

Zaragoza, Ramón Marteles González, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 22, a Zaragoza. Cuenca, Miguel Corredor Pérez, sol-

tero, Cabo del Depósito Central de Remonta y Compra, a Cuenca.

Valladolid, Manuel González Ramos, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 14, a Oviedo.

Madrid, Florencio Dominguez Moreno, soltero, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 2, a Toledo.

Badajoz, Manuel Crespo Carrasco, casado, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 3, a Córdoba.

Toledo, Enrique Pérez-Olivares Guerrero, soltero, Ĉabo del Regimiento de Infantería número 31, a Toledo.

Valencia, Juan Olivares Alfonso, casado, Cabo del Regimiento de Infantería número 13, a Castellón.

Granada, Eloy Sánchez Jiménez, soltero, Cabo del Regimiento de Infantería número 27, a Córdoba.

Alicante, Miguel Cuartero Soler, ca-sado, Cabo del Regimiento de Artillería

de costa número 3, a Murcia. Cádiz, Antonio Campuzano Carvajal, soltero, Cabo del Regimiento de Arti-llería de costa número 1, a Córdoba.

Madrid, Ildefonso Casado Rivera, soltero, Cabo del Regimiento de Cazadores de Caballería número 2, a Toledo.

Málaga, José López Astilleros Gar-cía del Pozo, soltero, Cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta a Córdoba.

Málaga, José Blanco de la Rosa, soltero, Cabo de la Comandancia de Arti-

llería de Ceuta, a Córdoba.

Málaga, Juan Sánchez García (19.º),
soltero, Cabo del Establecimiento de
Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a Córdoba.

Primera Comandancia del 14.º Ter-

cio, Vidal Corredor Téllez, soltero, Ca-bo del Regimiento de Artillería a pie número 3, a Toledo.

Granada, Antonio Megías Castilla, soltero, Cabo del Regimiento de Artillería ligera número 4, a Córdoba.

(Concluirá.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

-\$-

#### DIRECCION GENERAL DE ENSE-NANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Vacante el cargo de Médico Oftálmólogo en el Colegio Nacional de Sordomudos, y visto el favorable informe emitido por el Director del expresado Colegio en petición formulada por el Licenciado en Medicina y Cirugía don Ricardo González y González,

Esta Dirección general ha tenido a bien nombrar a dicho señor para que ocupe interinamente la citada plaza vacante, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, figurado en la plantilla detallada en el presupuesto vigente de este Departamento, hasta que sea provisto en propiedad por los medios reglamentarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Noviembre de 1934. - El Director general, Juan Usabiaga.

Señor Director del Colegio Nacional de Sordomudos.

PATRONATO LOCAL DE FORMACIÓN PROFE-SIONAL DE MELILLA

Vacantes en la Escuela elemental de Trabajo de esta ciudad las plazas de Profesores, Auxiliares y Maestros de taller que se mencionan a continuación, se anuncia su provisión por concurso de méritos y examen de aptitu-des, con sujeción a las siguientes ha-

1.ª Las plazas objeto de este concurso son las siguientes:

Una de Profesor de Matemáticas, con 3.000 pesetas anuales de remuneración.

Una de Profesor de Ciencias Físicas y Naturales y Tecnologías Eléctrica y Químicas, con igual dotación.

Una de Profesor de Gramática española, Francés, Geografía y Legislación industrial, con igual dotación.

Una de Profesor de Dibujo indus-

trial, con igual dotación. Una de Profesor de Mecánica general y Motores, con igual dotación. Una de Profesor de Higiene indus-

trial y Educacón física, con 1.200 pesetas anuales de retribución.

Una plaza de Auxiliar de Dibujo industrial, con la dotación de 2.000 pesetas anuales.

Una de Maestro de Taller de Forja y Ajuste, con 2.500 pesetas anuales.

Una de Maesa o de Taller de Mecánica, con igual retribución.

Una de Maestro de Taller de Carpin-

tería, con igual dotación.

Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veintiún años y no estar incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, así como no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el ejercicio del cargo, acompañando a la solicitud certificación de nacimiento, negativa de aniecedentes penales y médica en justificación de los últimos requisitos.

3.ª Las instancias se dirigirán al Presidente del Patronato y se presentarán en la Secretaria del mismo en término de treinta días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la inserción de este anuncio en la GACETA. Además de los documentos anteriormente reseñados, los interesados acompañarán a la solicitud:

a) Una Memoria de carácter pedagógico, desarrollando el plan, método y procedimientos de enseñanza que pondrán en práctica para desenvolver el contenido de las disciplinas correspondientes.

b) Un programa-cuestionario de la asignatura o grupo de ellas, o de los trabajos prácticos a desarrollar en el

Taller respectivo.

c) Títulos académicos (originales o copias notariales o compulsadas por el Secretario y Presidente del Patronato), títulos o certificaciones que acrediten conocimientos o aptitudes profesionales, o trabajos en la industria privada, y, en general, cuantos otros documentos justifiquen algún mérito o servicio.

No se admitirá ningún documento sino unido a la instancia, estando expresamente prohibido presentarlos fuera de plazo ni separados de aquélla.

4. Los que aspiren al cargo de Profesor deben acreditar estar en posesión de alguno de los títulos de Ingeniero técnico industrial o Perito, Li-cenciado en Ciencias, en Filosofía, Letras o Derecho, siendo suficiente el de Maestro de Primera enseñanza para el Profesor de Gramática, Francés, Geografía y Legislación obrera, y necesario el de Licenciado en Medicina para el de Profesor de Higiene. Para Profesor de Dibujo se requerirá el de Arquitecto, Ingeniero o Técnico industrial; para la Auxiliaría será suficiente certificación expedida por algún Centro oficial acreditando la necesaria competencia. Los aspirantes a Maestros de Taller no precisan de título al-

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se pasarán todos los expedientes de los interesados a los Tribunales respectivos, que se constituirán seguidamente, procediendo en la primera sesión al examen y calificación de los méritos acreditados por aquéllos. La declaración de admitidos y excluídos será objeto de deliberación y acuerdo previo del Patronato.

6.ª Hecha la calificación de méritos se convocará a los opositores para practicar las pruebas de aptitud profesional, que consistirán en los ejerci-

cios siguientes:

Para Profesores excepto Dibujo.— Primer ejercicio: Explicación oral de un punto de la Memoria, elegido por el Tribunal en el mismo acto, y segundo: Desarrollo por escrito de una lección de cada disciplina de las que comprenda el grupo de asignaturas respec-

Para Profesor de Dibujo y Auxiliar de la misma asignatura: Explicación oral de un punto de la Memoria, y realizar un trabajo práctico en el tiempo y forma que el Tribunal determine.

Para Maestros de Taller: Explicación oral del punto de la Memoria elegido por el Tribunal, y realizar un trabajo práctico.

7.ª Los Tribunales estarán constituídos:

Para las plazas de Profesores de Matemáticas, Ciencias y Mecánica:

Presidente, D. Mariano del Pozo Vázquez, Ingeniero y Vocal del Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo.

Vocales: D. Manuel Muñoz Rodríguez, Ingeniero; D. Juan Bort Laina, Catedrático del Instituto; D. Francisco Lacasa Ingeniero Director de la Junta de Fomento; D. Luis Agudo, Profesor de la Escuela Normal.

Vocal suplente, D. José Escudero, In-

geniero industrial.

Para la plaza de Profesor de Gramática española, Francés, Geografía y Le-

gislación industrial:

Presidente, D. Antonio Avila Martínez, Inspector auxiliar de Trabajo y Vocal del Patronato de la Escuela Ele-

mental de Trabajo. Vocales: D. Alfonso Ruiz Cuevas, Delegado provincial de Trabajo; D. Francisco Gálvez Montoya, Licenciado en Filosofía y Letras; D. Francisco Marín, Profesor jubilado de Francés; D. Ra-

miro Ramos Acosta, Letrado.
Vocal suplente, D. Domingo Coronas, Director de la Escuela Normal de

Maestros.

Para la plaza de Profesor de Higiene y Educación física:

Presidente, D. Francisco González García.

Vocales: D. Fernando Chacon, Jefe de Sanidad civil; D. Fernando Moreno Sevilla, Presidente del Colegio de Médicos; D. Clemente Herranz Lamich, Director del Hospital de la Cruz Roja, y D. Francisco Alberico, Médico Director del Instituto Municipal de Higiene.

Vocal suplente, D. Ramón Fernández Salazar, Director de la Beneficencia Municipal.

Para las plazas de Profesor y Auxiliar de Dibujo industrial:

Presidente, D. Vicente Guedeja-Marrón, Vocal del Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo.

Vocales: D. Enrique Nieto, Arquitecto; D. Francisco Herranz Martínez, Arquitecto; D. Carlos Más Gaminde, Comandante de Artillería; D. León Urzáiz, Comandante de Ingenieros.

Vocal suplente, D. José Angosto Cazorla, Director de la Academia Munici-

pal de Dibujo.

Para las plazas de Maestros de Ta-

Presidente, D. Mariano del Pozo Vázquez, Ingeniero y Vocal del Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo.

Vocales: D. Manuel Muñoz Rodriguez, Ingeniero; D. Manuel Delgado, Ingeniero; D. Andrés Fernández Mulero, Teniente coronel de Ingenieros; don José Escudero, Ingeniero industrial.

Vocal suplente, D. Carlos Más Gamin-de, Comandante de Artillería, Jefe de

los Talleres de Artillería.

8.ª Los pomb Los nombramientos lo serán por el Ministerio de Instrucción pública, a propuesta de los Tribunales calificadores y del Patronato local de Formación Profesional de Melilla, en las condiciones de provisionalidad que previene el párrafo quinto del articulo 29 del libro I del Estatuto de Formación Profesional de 21 de Diciembre de 1928 y de contrato de trabajo que establece la Real orden de 27 de Diciembre de 1929, y los haberes los percibirán con cargo a los fondos propios del Patronato.

Una vez posesionados del cargo quedarán sometidos a lo estatuído por la Carta fundacional y a las exigencias de horario del plan de estudios de la Es-

cuela.

9.ª Este concurso se tramitará con sujeción al mencionado Estatuto, Reales órdenes de 20 de Julio y de 27 de Diciembre de 1929 y Orden ministerial de 30 de Septiembre de 1932.

Melilla, 16 de Noviembre de 1934.-El Secretario, Luis Abellán.—El Presi-

dente, Fernando Domínguez.

Aprobado.—Madrid, 21 de Noviembre de 1934.—El Director general, Juan Usabiaga.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### OFICIALIA MAYOR

Interpuesto recurso de alzada por D. Francisco Heinandez y otros contra la Orden de la Dirección general de Agricultura, de 28 de Septiembre próximo pasado, resolutoria del concurso convocado en 7 del mismo mes para la provisión de nueve plazas de Veedores del Servicio de Represión de fraudes,

Esta Uficialía Mayor, de conformidad con lo prescrito en la base 10 del artículo 2.º de la ley de 19 de Octubre de 1889, ha acordado conceder a los interesados en este recurso un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que aleguen y presenten los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid, 22 de Noviembre de 1934.-El Oficial mayor, Antonio Méndez de

Vigo.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.